

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA  
“NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN”**

**LÍBANO TOLIMA**



**Proyecto Educativo Institucional**

**PEI**

**LÍBANO - TOLIMA  
2019**

## **TABLA DE CONTENIDO**

**PRESENTACION**

**INTRODUCCION**

**JUSTIFICACION**

**MARCO LEGAL**

**POLITICAS EDUCATIVAS**

**1. IDENTIFICACION**

**1.1 RESEÑA HISTORICA**

**1.2 CARACTERISTICAS DEL ENTORNO**

**1.2.1 MEDIO AMBIENTE**

**1.2.1.1 DEMOGRAFICA**

**1.2.1.2 SOCIOLOGICA**

**1.2.1.3 EDUCATIVA**

**1.2.1.4 CULTURALES**

**1.2.1.5 ECONOMICAS**

**1.2.1.6 POLITICAS**

**1.2.1.7 AMBIENTALES**

**1.2.1.8 RECURSOS FINANCIEROS**

**1.2.1.9 TECNOLOGICAS**

**1.2.1.10 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**1.3 PERFIL DE OPORTUNIDADES**

**1.4 DIAGNOSTICO INTERNO**

**1.4.1 CAPACIDAD GERENCIAL**

**1.4.2 CAPACIDAD COMPETITIVA**

**1.4.3 CAPACIDAD ACADEMICA**

**1.4.4 CAPACIDAD TECNOLOGICA**

**1.4.5 CAPACIDAD TALENTO HUMANO**

**1.4.6 CAPACIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO**

**1.4.7 CAPACIDAD FINANCIERA**

**1.4.8 FORTALEZAS**

**1.4.9 DEBILIDADES**

**1.5 PLANEACION DE LA OFERTA EDUCATIVA**

**1.5.1 CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ARTICULACION**

**1.5.2 ESTRATEGIAS METODOLOGICAS**

**1.5.21 ESTRATEGIAS FINANCIERAS**

**1.5.2.2 ESTRATEGIA CAPACIDAD DOCENTE**

**1.5.2.3 ESTRATEGIA PARA RENDIMIENTO ACADEMICO**

**1.5.2.4 ESTRATEGIA CONSTRUCCION Y DOTACION**

**2. OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**

**2.1 OBJETIVOS**

**2.2 OBJETIVOS INSTITUCIONALES**

**2.3 METAS INSTITUCIONALES**

**3 COMPONENTES**

**3.1 HORIZONTE INSTITUCIONAL.**

**3.1.1 VISION**

**3.1.2 MISION**

**3.1.3 LEMA**

**3.1.4 OBJETIVOS DEL PEI**

**3.1.5 PRINCIPIOS Y VALORES**

**3.1.6 FILOSOFIA**

**3.1.7 PERFILES**

**3.1.7.1 RECTOR**

**3.1.7.2 DOCENTES**

**3.1.7.3 ESTUDIANTES**

**3.7.1.3.1 PERFIL OCUPACIONAL**

**3.7.1.3.2 PERFIL PERSONAL**

**3.7.1.3.3 FAMILIA**

**4 COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE FUNCIONES**

**4.1 MANUAL DE CONVIVENCIA**

**4.2 PACTO DE CONVIVENCIA DE LA SALA DE COMPUTO**

**4.3 SIEE**

**4.4 ESTRATEGIA PEDAGOGICA**

**4.5 MODELO PEDAGOGICO**

**5. PLAN DE ESTUDIO**

**5.1 FINES DE LA EDUCACION**

**5.2 NIVELES DE LA EDUCACION FORMAL**

**5.3 OBJETIVOS COMUNES DE TODOS LOS NIVELES**

**5.4 EDUCACION PREESCOLAR**

**5.5 EDUCACION BASICA**

**5.6 EDUCACION MEDIA**

**5.7 POI SENA**

**5.8 ASIGNACION ACADEMICA.**

**5.9 ESTRUCTURA PLAN DE AREA**

**5.10 PROYECTOS FORMACION INTEGRAL**

**6. COMPONENTE DE RECURSOS**

**6.1 RECURSOS HUMANOS**

**6.1.1 CONSEJO DIRECTIVO**

**6.1.2 CONSEJO ACADEMICO**

**6.1.3 CONSEJO DE PADRES**

**6.1.4 COMITÉ VDE CONVIVENCIA**

**6.1.5 PLANTA DE PERSONAL**

**6.1.6 MATRICULA DE ALUMNOS**

**6.2 RECURSOS FISICOS Y LOGISTICOS**

**6.3 RECURSOS ECONOMICOS**

**7 GOBIERNO ESCOLAR**

**8. SISTEMA MATRICULAS**

**9. ARTICULACION CON OTRAS INSTITUCIONES**

**10. PREVENCION DE RECURSO**

**11PROYECCION COMUNITARIA**

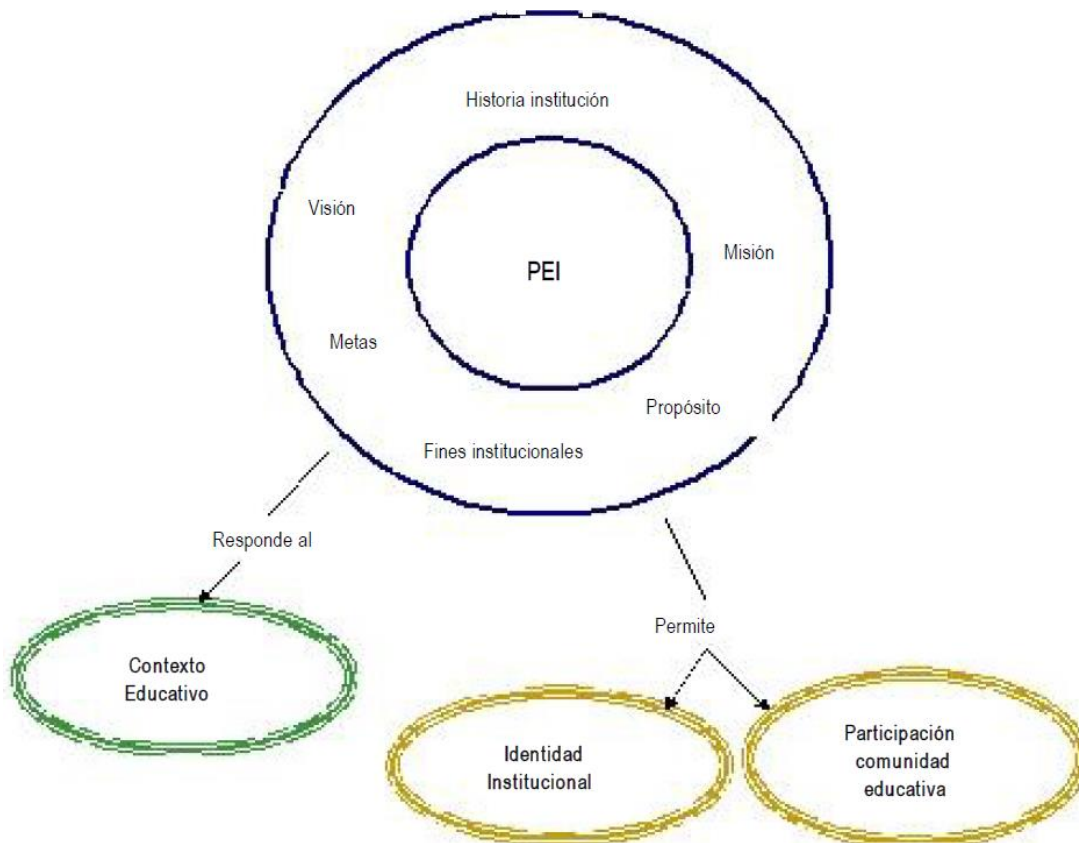
**12 GESTION ESCOLAR COMITES DE GESTION**

**12.1 COMITÉ DE GESTION ACADEMICA**

**12.2 COMITÉ DE GESTION DIRECTIVA**

**12.3 COMITÉ DE GESTION FINANCIERA ADMINISTRATIVA**

**12.4 COMITÉ DE GESTION COMUNITARIA**



## CARACTERÍSTICAS DEL PEI

La planeación permanente del proceso educativo y la concepción de ésta como instrumento de administración, son condiciones esenciales para canalizar la dinámica institucional.

El plan de desarrollo Institucional para el período de 2011 -2016 presenta un Proyecto Educativo Institucional que enmarca la programación de todos los subsistemas educativos, permitiendo que en cada uno de ellos se cumplan los objetivos con la operatividad del plan, involucrando a todos los estamentos de la institución en procura de una formación integral de los educandos.

Este Proyecto Educativo Institucional se ajusta a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, así como a las recomendaciones de la Secretaría de Educación Departamental. Comprende los siguientes aspectos:

## **JUSTIFICACION**

La Ley General de Educación, trajo consigo el Proyecto Educativo Institucional, el cual debe ser la carta de navegación para todos los planteles educativos del país. Este valioso instrumento estratégico, orientan a los miembros que conforman la comunidad escolar para que adopten una mayor participación en el escenario pedagógico, con una visión clara y concisa de los fines educativos, estructuras, reglamentos y del diseño curricular de la institución.

El PEI, es el epicentro que orienta, regula y armoniza todas las actividades que enriquecen el diario quehacer pedagógico del plantel. Por consiguiente, debe poseer los instrumentos necesarios para regular la cotidianidad escolar.

El diseño del PEI, es uno de los pasos que mayor atención requiere porque está relacionado con la discusión, concertación y planteamiento de la filosofía del plantel, ya que en ellas se encadenan armónicamente los principios, fines y objetivos generales, elementos que materializan al proyecto para su implementación en la institución. Y es que la Filosofía del plantel, es el documento de identidad que singulariza el establecimiento de los otros. Además, el Proyecto Educativo Institucional, es el que ofrece los principios y los fundamentos socioculturales, éticos y pedagógicos, que orientarán los destinos del plantel y de quienes lo integran.

El Proyecto Educativo Institucional, debe ser elaborado con la participación amplia y democrática de los integrantes de la familia educativa y, teniendo en cuenta los intereses, necesidades y recursos de ella y de su entorno socioeconómico. Y siempre buscando la armonía y el bienestar de la comunidad escolar con su entorno municipal, departamental y nacional. En fin, el PEI es un enriquecedor instrumento estratégico para construir un modelo de educación más ajustado a la realidad que necesita la comunidad educativa y el país.

## MARCO LEGAL

Fundamentamos la prestación de los servicios educativos en Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria y media en: La Constitución Nacional de la República de Colombia, la Ley General de Educación (Ley 115/1994), el Decreto 1860/1994, la Ley 715/2001, el Decreto 1290/2009 y demás normas vigentes, que permiten a la Institución Educativa garantizar al individuo el desarrollo integral de su personalidad y ser promotora del cambio social.

### **Constitución Política Nacional de Colombia (CPNC)**

El Artículo 67 de La Constitución define la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y demás bienes y valores de la cultura. Define y desarrolla la organización y la prestación de educación formal, en sus niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media no formal e informal, dirigida a niño, niñas y jóvenes en edad escolar, a personas con limitación física, sensoriales y psíquicas y personas con capacidades excepcionales.

Además, se tendrán en cuenta los artículos 1, 10, 27, 38, 40, 64, 65 y los artículos del 339 al 344 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

### **Ley General de Educación (Ley 115/1994)**

La Ley 115 en el Art. 1 Objeto de la ley define la educación como un proceso permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de sus derechos y de sus deberes.

En el Art. 4. Calidad y cubrimiento del servicio, afirma que corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo y es responsabilidad de la nación y de las entidades territoriales garantizar su cubrimiento.

En el Art. 5. Fines de la Educación, dispone que de conformidad con el Art. 67 de la Constitución Política la educación se realice atendiendo a los siguientes fines:

- Pleno desarrollo de la personalidad.
- Formación en el respeto a la vida y a los derechos humanos.
- Formación para la participación en las decisiones.
- Formación en el respeto a la autoridad y a la ley.
- Adquisición y generación de los conocimientos científicos.
- Estudio y comprensión crítica de la cultura nacional.
- Acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los valores culturales.
- Creación de una conciencia de la soberanía nacional.
- Desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva, analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional.
- Adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejora del medio ambiente.
- La formación en la práctica del trabajo.
- Formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene.
- La promoción de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología e ingreso al sector productivo.

En el Art. 13. Objetivos comunes de todos los niveles: establece que el objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos es el desarrollo integral de los educando mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- Formar la personalidad y capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
- Proporcionar una sólida formación ética y moral.
- Fomentar en la Institución educativa prácticas democráticas para el aprendizaje.
- Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima.
- Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional.
- Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

En el Art. 24. Educación Religiosa, se garantiza el derecho de recibir educación religiosa y la libertad de cultos.

En el Art. 25. Afirma que la Formación ética y moral, se promoverá en el establecimiento educativo a través del currículo y de los contenidos académicos pertinentes del ambiente.

En el Art. 73 dispone que todo establecimiento educativo está obligado a registrar su Proyecto Educativo Institucional -PEI- donde especifique los principios y fines del establecimiento así como los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes, estudiantes y el sistema de gestión; todo ello, encaminado a mejorar la calidad de la educación con la integración de la Comunidad Educativa, buscando el desarrollo de las diferentes regiones del país.

En el Art. 76. Define el currículo como un conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación íntegra.

En el Art. 77. Autonomía escolar afirma que las Instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel.

En su Art. 91. Ubica al estudiante en el centro del proceso educativo y participante activo en su propia formación integral.

En el Art. 92. Formación del educando, confirma que la educación debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, religiosos que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país.

En el Art. 104. Define al educador como el orientador en los establecimientos educativos de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad.

También se tendrán en cuenta los artículos 64, 65, 67, 72, 78, 79, 80, 138, 142, 143, 144, 145 y 204. Además de los requisitos mencionados de esta Ley, se tienen en cuenta los siguientes artículos: Título I (Disposiciones preliminares); Título II (Estructura del servicio educativo) Capítulo I (Educación formal) artículos 10 - 14 (Disposiciones comunes); artículos 15 - 18 (Definición de la educación Preescolar); artículos 19-26 (De la educación básica); artículo 27-35 (De la educación media); Título III (Modalidades de atención educativa a población).

### **La Ley 715 del 21 de diciembre de 2001**

La Ley 715 de 2001 establece normas orgánicas en materia de recursos y competencias y organización de los servicios de educación de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (acto legislativo 01 de 2001 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar los servicios de educación y salud, entre otros. Título II. (Sector Educativo) Capítulo I (Competencias de la Nación), Capítulo II. (Competencias de las entidades territoriales), Capítulo III (De las instituciones educativas, los rectores y los recursos).

### **La Ley 1098 de noviembre 08 de 2006**

La Ley 1098 (Ley de la infancia y la adolescencia) en los artículos 10, 28, 42, 43, 44 y 45, establece obligaciones especiales de las instituciones educativas que requieren ser asimiladas en su PEI. Dicha ley tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

### **Ley 1620 decreto reglamentario 1965 del 2013**

#### **El Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994**

El Decreto 1860, reglamenta parcialmente la ley 115 en lo referente a los aspectos pedagógicos y organizativos generales. El capítulo 3 artículo 14, establece el contenido del proyecto educativo institucional: *"Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio"*.

Art. 3. Obligaciones de la familia. El mandato constitucional impone a los padres de los menores el deber de mantenerlos y educarlos, la omisión o desatención al respecto se sancionará según lo dispuesto por la ley.

El artículo 15 da autonomía a los establecimientos educativos para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la Ley y sus decretos reglamentarios.

El artículo 16 establece la obligatoriedad del proyecto educativo institucional.

El Capítulo 4, da las instrucciones necesarias a los establecimientos educativos para conformar el gobierno escolar.

Además se tendrán en cuenta los artículos 13, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 38, capítulos 6 y 7 del Decreto.

#### **Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009**

Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

#### **El Decreto 1743 del 3 de agosto de 1994**

Instituye el proyecto de educación ambiental para todos los niveles de educación formal y fija criterios para promoción de la educación ambiental, no formal e informal y establece los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

#### **La Resolución No.03353 del 2 de julio de 1993**

Establece el desarrollo de programas y proyectos de educación sexual. Todos los establecimientos educativos del país que ofrecen y desarrollan programas de preescolar, básica primaria y básica secundaria y media están obligados a realizar, aplicar y desarrollar programas de educación sexual como complemento esencial del servicio educativo.

Además de la anterior fundamentación, también se tendrán en cuenta los siguientes documentos:

- Plan decenal de educación 2006 – 2016.
- Resolución 2343 de 1996.
- Serie de lineamientos curriculares de 1998.
- Estándares y competencias.

## **POLÍTICAS EDUCATIVAS**

### **FINES DEL SISTEMA EDUCATIVO (Art. 5 Ley 115)**

De conformidad con el artículo 67 de la constitución Política de Colombia, la educación se desarrollará teniendo en cuenta los siguientes fines.

- El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
- La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
- La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
- El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
- El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
- La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
- El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural. Y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
- La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación.
- La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

- La formación en la preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo.
- La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología, que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

## **INTRODUCCIÓN**

## **JUSTIFICACIÓN**

### **1. IDENTIDAD INSTITUCIONAL**

#### **1.1 IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**

### **1. IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL**

#### **IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**

RAZON SOCIAL	Institución Educativa Técnica Nuestra Señora del Carmen
CODIGO DEL DANE	173411000046
REGISTRO SECRETARIA DE EDUCACION	14111167
RESOLUCION RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS	7004del 26 de Noviembre del 2016
CODIGO ICFES	016394 Jornada Mañana 061572 Jornada Tarde
DIRECCION	Calle 2 No 2-182 esquina Barrio Marsella
TELEFONO	2 562094
MUNICIPIO	LIBANO
NATURALEZA	Oficial
NIVELES EDUCATIVOS	Preescolar, Básica Primaria, Secundaria Media Técnica
CARÁCTER	Técnico
ESPECIALIDAD	Comercio
COORDINADORA DE LA TECNICA	CLAUDIA ALEXANDRA BARBOSA PÉREZ
CONVENIO DE ARTICULACION SENA Y GOBERNACION	No 004 del 22 de Junio del 2015
PROPIETARIO	Ministerio de Educación Nacional Departamento del Tolima Municipio del Líbano
NOMBRE DEL RECTOR	JORGE HELI JIMENEZ.

CORREO ELECTRONICO  
PAGINA WEB

[institutocarmenlibano@yahoo.es](mailto:institutocarmenlibano@yahoo.es)  
[www.ienuestrasenoradelcarmen.edu.co](http://www.ienuestrasenoradelcarmen.edu.co)

DURACIÓN DEL PLAN

Enero 2020 a Diciembre 2025

### **1.1 RESEÑA HISTÓRICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**

Esta prestigiosa institución fue creada por Ordenanza No. 18 del 24 de junio de 1941 propuesta por los Doctores : **JULIO TORO GÓMEZ Y FERMÍN LÓPEZ GIRALDO** con el nombre de **INSTITUTO LIBANO**. El 20 de enero de 1942 se iniciaron matrículas con un total de 96 alumnas , siendo su fundadora y primera Directora la Señorita **ALICIA VELEZ TREBILCOCK**, quién impulsó el plantel que se convertiría en el primer centro femenino para la educación del Norte del Tolima.

En 1947 el colegio fue aprobado por Resolución No. 981 de junio 10 de 1947 del Ministerio de Educación Nacional y en este mismo año se graduó la primera promoción de bachilleres.

En 1949, el Secretario de Educación Eliécer Suárez le cambió el nombre por el de Instituto Departamental Nuestra Señora del Carmen, el cual ha conservado hasta hoy.

Su primera sede fue en un local de propiedad de la Señora Carlota Jaramillo, pagada en arriendo por el municipio, posteriormente fue ubicado en un caserón antiguo de calle 4 con carrera 9 esquina aledaño a la estación de bomberos. En 1972 el colegio se trasladó a la antigua sede del Inmaculado Corazón de María.

El 4 de Noviembre de 1974 fue visitado nuevamente el plantel por el Ministerio de Educación Nacional y obtuvo la aprobación de estudios mediante la Resolución No. 8762.

En el año de 1976 el Honorable Consejo Municipal mediante Acuerdo No. 008 de Septiembre 26, por iniciativa del Doctor Alfonso Jaramillo Salazar, cedió al ICCE un terreno de 16.864,40 metros cuadrados en el Barrio San Antonio, para la construcción de la sede propia del colegio.

En 1978 se inició por parte del ICCE la construcción de 8 aulas, una unidad sanitaria y la unidad administrativa siendo terminadas en 1982.

El 7 de marzo de 1983 fueron destruidos por un incendio los archivos desde 1942 a 1982, oficinas, material didáctico y sala de profesores, lo cual hizo necesaria la reconstrucción parcial de libros de calificaciones; el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 18899 de octubre 21 de 1983 autorizó al colegio para hacer las correspondientes validaciones hasta noviembre 30 de 1984 y con libretas y certificados presentados por las alumnas reconstruir los libros.

En 1986 la comunidad educativa mediante una Junta Pro - Construcción hicieron el encerramiento del lote con un muro de concreto y sus respectivas rejas y portón. Posteriormente el Municipio asignó los recursos necesarios para la adaptación de las

instalaciones existentes y la construcción de la sala de profesores, laboratorios, aula múltiple , aulas de clase y una unidad sanitaria.

Al finalizar el primer semestre de 1989 el plantel se trasladó a sus nuevas instalaciones.

Mediante Resolución No. 814 de diciembre 28 de 1993, emanada de la Gobernación del Tolima, le fueron aprobados los estudios correspondientes a los grados 6º, 7º, 8º, y 9º, del Nivel de Educación Básica Secundaria y 10º, y 11º, del Nivel de Media Vocacional hasta el año 2000 inclusive.

A partir de 1996 la institución inicia una reestructuración de su Modalidad Académica por Técnico Comercial con énfasis en Procesamiento de Datos Contables.

Mediante la Resolución número 0658 del 28 de septiembre de 2001, emanada de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, se le cambió la razón social al Colegio denominándose INSTITUTO TÉCNICO COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN; además, le fueron reconocidos los estudios hasta el año 2005.

En el año 2003, toma el nombre de INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, y se da la articulación con las siguientes sedes: Urbanas GABRIELA MISTRAL Y ALFONSO JARAMILLO SALAZAR. Rurales: LA HONDA, LA TRINIDAD Y RIO RECIO. A partir del año 2009, fue integrada como sede LA FUNDACIÓN HOGAR DEL NIÑO.

Mediante la Resolución número 782 del 24 de Octubre de 2006, emanada de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, le fueron reconocidos los estudios hasta el año 2011.

Actualmente funciona con 2 jornadas: Mañana y tarde con todos los grados en ambas jornadas. Además cuenta con 1 satélite ubicado en el corregimiento de Tierradentro. A lo largo de sus 60 años de labores esta institución ha graduado 53 promociones con el título de Bachiller Académico y una con el título de Bachiller Técnico Comercial.

Las Directoras desde su fundación hasta la fecha han sido:

1942	-	1949	Srta. ALICIA VELEZ TREBILCOCK
1950	-	1951	Srta. ANA JESUS LOPEZ GOMEZ
1952			Srta. REBECA VALENCIA SANTA
1953			Srta. MARIA INES POLANCO
1954			Sra. ELENA BEDOYA DE RUIZ.
1955	-	1956	Sra. BLANCA SAENZ DE LONDOÑO
1957	-	1958	Sra. EMILIA RUIZ DE LASERNA
1959	-	1962	Sra. ANA JOSEFA TORRES DE TOVAR
1963	-	1964	Sra. LUCIA CASTRO DE DIAZ
1965	-	1967	Sra. ILSE TORO DE CALVO
1968	-	1970	Srta. LIGIA DAVILA SKINNER
1971	-	1972	Srta. FANNY PRIETO VARON
1973	-		Srta. OLGA MONTOYA TAFFURTH
1974			Lic. DILIA AURORA ARIAS GUEVARA
1975			Lic. LADY HENAO DE ALARCON
1976			Lic. MARIA FENIBAR TARQUINO
1977			Lic. ALBA LUCIA GOMEZ SANCHEZ

1977 - 2002 Esp. GLORIA AYALA DE MORALES  
2002 - 2003 Lic. ELIZABETH FRANCO DE MILLAN  
2003 - 2015 Esp. MARIA GLADYS AVILA DE SANCHEZ  
2016 ESP JORGE HELI JIMENEZ

## **SITUACION LEGAL**

### **Requisitos Legales :**

CODIGO DEL DANE	173411000046
REGISTRO SECRETARIA DE EDUCACION	14111167
CODIGO ICFES	016394 Jornada Mañana 061572 Jornada Tarde
PERSONERIA JURIDICA ASOCIACION PADRES DE FAMILIA	4101 de marzo 16 de 1990
REGISTRO CAMARA DE COMERCIO ASOCIACION PADRES DE FAMILIA	829 de junio 2 de 1999
RESOLUCION APROBACION DE ESTUDIOS	

### **Aprobación de Estudios:**

En 1947 el colegio fue aprobado por Resolución No. 981 de Junio 10 de 1947 del Ministerio de Educación Nacional.

En 1974 obtuvo aprobación de estudios mediante Resolución No. 8762 del 4 de noviembre de 1974 del Ministerio de Educación Nacional.

En 1993 mediante Resolución No. 814 de Diciembre 28 de 1993, emanada de la Gobernación del Departamento del Tolima, le fueron aprobados sus estudios hasta el año 2000 inclusive.

Mediante la Resolución número 0658 del 28 de septiembre de 2001, emanada de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, se le cambió la razón social al colegio denominándose INSTITUTO TÉCNICO COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN; además, le fueron reconocidos los estudios hasta el año 2005.

## **1.2. CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO**

### **ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL**

#### **(DIAGNÓSTICO)**

##### **DIAGNOSTICO EXTERNO : COBERTURA DE LA FORMACION**

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, está ubicado en el municipio del Líbano, el cual queda al Noroccidente del Departamento del Tolima, 4 g.c. 55´ latitud norte y a 75 g.c., 07´de longitud oeste. El Líbano es considerado como uno de los mayores productores de café, tiene un área de 308.5 Kilómetros cuadrados, los cuales equivalen al 1.4% del territorio departamental. Además, posee pavimentadas y un clima agradable que promedia los 20<sup>0</sup> centígrados. El Municipio del Líbano es uno de los principales centros educativos del Tolima.

#### **1.2.1 Medio Ambiente General.**

Las siguientes variables del ambiente general, afectan el desarrollo del planeamiento La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.

##### **1.2.1.1 Demográficas.**

El Líbano al contrario del movimiento demográfico lógico tiene un descenso preocupante en su tasa de crecimiento poblacional. Porque de 41.950 , habitantes que poseía en 1985, paso a 39.785 en 1993, y lo grave de todo, es que esta situación sigue presentándose, debido a: la separación de Murillo, la tragedia del volcán nevado del Ruiz, la crisis cafetera y el aumento silencioso de la violencia por parte de los grupos armados al margen de la ley.

##### **1.2.1.2 Sociológicas.**

La población del Líbano, tiene el 35% de sus habitantes en el estrato social bajo compuesta por trabajadores dedicados a las labores agrícolas, al sector de la economía informal y por último a los desempleados.

El Sector rural aporta 13.241 puestos de trabajo, teniendo como principal actividad el cultivo del café. El sector urbano, brinda 1082 empleos. Hay que resaltar el crecimiento que viene sucediendo en el sector empresarial, en producción, comercio y servicios.

La preparación de los trabajadores no esta mejor, cuando el 4.4% de ellos tienen estudios primarios, el 4.8% estudios secundarios, pero no tienen capacitación especializada en las áreas solicitadas.

Los estudiantes de La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, son jóvenes que tienen edades que van de los 5 a los 18 años, quienes en su mayoría dependen de sus padres.

La aparición de la roya, luego de la broca, y por último, la caída vertiginosa del precio internacional del café, afectó de manera integral todos los estamentos del municipio, agravando aún más la problemática socioeconómica del Municipio.

Esta crisis, obligó a las fuerzas vivas de la comunidad, a replantear el rumbo del municipio y así buscar nuevos caminos de preparación a los Líbanenses, lo que también incidió para que La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, optara por una renovadora modalidad, la del Bachillerato Técnico Comercial, la cual fue motivada y respaldada por diagnósticos y encuestas.

### **1.2.1.3 Educativas**

El Servicio Educativo del Municipio del Líbano, es uno de los mejores del departamento, porque hay un excelente equilibrio entre las exigencias de la comunidad escolar y la oferta que dan las instituciones. Este tiene educación preescolar, básica primaria, básica secundaria, educación media y universitaria.

Al sistema educativo del Líbano, han hecho su aporte diferentes instituciones universitarias como La Universidad del Tolima, la Universidad de Caldas, la UNAD, la ESAP, la Universidad Antonio Nariño, el SENA, con sus valiosos cursos de capacitación especializada en los diferentes campos del conocimiento y proyectados al mejoramiento de las condiciones laborales del líbanense.

A pesar de los grandes esfuerzos del gobierno municipal para ampliar la cobertura educativa en el sector rural, simplemente se ofrece de manera óptima el preescolar y la educación básica primaria, porque con relación a la educación secundaria la presencia es mínima. En este campo, La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, ha participado con un satélite.

COBERTURA: Durante los últimos 10 años las solicitudes de cupo han ido aumentando. Por ejemplo, en secundaria tuvo un aumento del 3.2% y con relación al personal docente del 12%. A pesar de que esta demanda se ha presentado en todas las instituciones incluyendo el nuestro, la deserción es alta por la crisis socioeconómica y familiar.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, es una institución que ha tenido: tiene y sigue teniendo gran aceptación y demanda de cupos por los habitantes del Líbano y de otras ciudades del Departamento e inclusive del país, todo ello por qué:

La Institución cuenta *con* una infraestructura que conjuga muy bien lo ecológico y lo arquitectónico.

Los costos del plantel, son los más económicos del Municipio. El Proyecto Educativo Institucional, es el equilibrio entre las necesidades, intereses y recursos de la comunidad y lo que ofrece la institución.

La formación profesional de los docentes y directivos docentes corresponden a:

Licenciados y Especialistas en educación.

La nueva modalidad técnica comercial, aumentó la demanda por la institución porque esta brinda un mayor campo de acción para los egresados del colegio. La Institución cuenta con dos salas de informática y una de mecanografía, pero requiere aún de más material didáctico de la modalidad técnica comercial y de capacitación y actualización en dicho campo, especialmente por el SENA.

#### **1.2.1.4 Culturales**

El Líbano, es considerado tierra de escritores y para la muestra se pueden enunciar a Eduardo Santa, Germán Santamaría, Carlos Orlando Pardo, Jorge Eliécer Pardo, entre otros. Todo esto ha facilitado el impulso de la cultura de la región, entre otras actividades como la danza, el teatro, la música y la pintura.

El éxito que ha tenido el fomento de los valores culturales del Municipio, se debe en parte a la colaboración permanente de la administración y de la ciudadanía en general. Con recintos como la casa de la cultura, donde ésta se ha convertido en el gran laboratorio de la cultura. Y en la cual se programan diferentes actividades culturales, integrando a todas las instituciones educativas y donde el Colegio siempre ha sobresalido por su participación continua y exitosa.

La casa de la cultura, también cuenta con los servicios de la biblioteca municipal, la videoteca y el servicio de Internet.

#### **1.2.1.5 Económicas**

La actividad económica del Líbano, gira en torno al cultivo del café, el cual se ha deteriorado debido a la roya, la broca, los precios bajos del mercado externo y por último la aparición de brotes de inseguridad y violencia en el sector rural, principal escenario de éste importante renglón productivo del municipio. Ante este duro escollo,

la economía informal ha tenido un repunte importantísimo, además del posicionamiento de las microempresas.

Los campos que más ofrecen empleo, en su orden son: El cultivo del café, la venta de servicios y las entidades gubernamentales. El sector industrial, aún no ha despertado para el bien de la comunidad del municipio. Y es que éste está desvinculado del aspecto agrícola, debido a las siguientes situaciones: El deficiente servicio de energía, la escasez y subutilización de materia prima, la no presencia de políticas y estrategias para el mercadeo de los pocos productos que se cultivan y el divorcio del sector agrícola con el industrial.

Otros renglones de la economía, son la industria, el comercio, representados por 1.100 establecimientos con variadas ofertas de empleo, este sector emplea 2.000 personas. Con el avance tecnológico, todos estos negocios exigen capacitación especializada y actualizada en contabilidad y computación, para sus empleados lo cual está en correlación con la modalidad que ofrece la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN .

#### **1.2.1.6 Políticas**

La nueva Constitución Política de 1991, reconoce la educación como un derecho fundamental, para todos en igualdad de oportunidades y sin ninguna discriminación. Igualmente el Estado se compromete en la promoción de la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación. (Art. 70).

Además la Constitución plantea que la "Educación Colombiana debe formar en el respeto a los derechos humanos, la paz, la democracia la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural , científico, tecnológico y para la protección del medio ambiente" (Art. 67). La educación será gratuita y obligatoria entre los 5 y los 15 años de edad en las instituciones del Estado.

LEY GENERAL DE EDUCACION (LEY 115) : Regula el servicio de la educación como proceso de formación permanente. En su artículo 77 da autonomía para organizar el plan de estudios de acuerdo al contexto regional.

DECRETO 1860 : Reglamenta la Ley 115 en aspectos pedagógicos y organizativos, da lineamientos para la elaboración del PEI.

El municipio cuenta con importantes gestores a nivel departamental y nacional que impulsan políticas de desarrollo educativo

#### **1.2.1.7 Ambiental**

La problemática ambiental del municipio del Líbano es de diversa índole:

El cultivo del café genera problemas ambientales por destrucción del bosque primario, desmonte de bosques que afecta la riqueza hídrica.

Problemas sociales : inseguridad, drogadicción, inundación de motos, carros, altoparlantes y por lo tanto generación de ruido en límites no permisibles con más de 90 decibeles.

Las instituciones educativas se ven abocadas a desarrollar proyectos ambientales buscando generar cambios de conducta en la población estudiantil, con proyección a toda la comunidad.

Existen espacios legales como la Ley 115, el Decreto 1743 de 1994, pero poca investigación y apoyo por parte del municipio a los proyectos de las instituciones.

La necesidad de educación ambiental es prioritaria en el municipio del Líbano, dada su ubicación geográfica, influenciado por el Volcán Nevado del Ruiz, por la acelerada destrucción del ambiente debido al uso inadecuado de los recursos naturales.

Cortolima desarrolla algunos programas en procura de bajar niveles de contaminación y el deterioro de los ecosistemas, implementa y cofinancia políticas de desarrollo sostenible, para el mejoramiento de la calidad de vida.

Los estudiantes de los grados décimo y undécimo prestan su servicio social obligatorio en programas de conservación de los recursos naturales, especialmente en el de reciclaje.

#### **1.2.1.8 Recursos Financieros del Establecimientos Educativo**

Los recursos existentes para el funcionamiento de ingresos y gastos están dados por el aporte del SGP con relación a la gratuidad y por recursos propios en la explotación de espacios como la cafetería y salones.

#### **1.2.1.9 Tecnológicas**

Dotación y mantenimiento de equipos: Se recibieron 30 PC portátiles de COMPARTEL, completando así 54 en la sala de sistemas de la sede principal. Se adecuaron 2 salas de informática, una para la sede Jaramillo con 28 equipos y otra para la sede Gabriela con 18 equipos, todos en funcionamiento gracias al mantenimiento que realizan los estudiantes del SENA. Las sedes rurales La Trinidad y La Honda tenían cada una sala de sistemas, las cuales fueron saqueadas por delincuentes.

#### **2.1.1.10 Plan de Desarrollo Municipal**

Tiene como fundamento legal la Ley 152 de 1994 que establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y que da lineamientos para la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y control de planes de desarrollo teniendo en cuenta también el Plan de Ordenamiento Territorial para los próximos nueve años.

Consta de dos aspectos:

Caracterización del Municipio, que determina la orientación del desarrollo y

Formulación del plan: objetivos, desarrollo, estrategias, metas, inversión, etc.

El plan consta de 11 programas con 74 proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida de la población, la proyección se hace a 9 años, se relacionan entidades cofinanciadoras.

Caracterización del Municipio: El Líbano fundado por antioqueños en 1866, es una región de variados climas; primer municipio cafetero del Tolima y 5º a nivel nacional. Tiene una población de 41.683 habitantes que corresponden al 3.4 del total departamental según proyección del DANE 1994. Ha tenido un aumento de en la cabecera urbana, disminuyendo en el sector rural. Mientras la población adulta aumenta, la infantil y joven decrece. Sus gentes son calificadas como un pueblo pujante y trabajador.

En el Líbano existen 124 establecimientos educativos, con 664 docentes y 8765 alumnos. La cobertura en educación preescolar, básica primaria, secundaria y media vocacional, es alta. El 57% de los estudiantes son del área urbana. Existen 13 establecimientos de bachillerato 7 urbanos, 3 rurales y 3 satélites ( uno de los cuales pertenece a nuestro plantel).

La educación básica primaria en el sector urbano es del 52% y en el rural del 35%, solo el 58% pasa de un nivel a otro.

El nivel académico de los docentes corresponde a 73%, 475 con título pedagógico de estos el 27% son normalistas, 5% tecnólogos, 66% licenciados, 2% especialistas, 169 no tienen título pedagógico.

El servicio de salud está a cargo del Hospital Regional.

Existen buenas instalaciones para recreación y deporte ( como el Estadio Ariel González, La Villa Olímpica, La plaza de toros, La Casa de la Cultura).

La contaminación ambiental proviene de alcantarillados, beneficio húmedo del café y cacao, descargas de agroquímicos.

La malla vial es de 480.6 kilómetros, la cabecera municipal tiene aproximadamente 47 kilómetros de vías.

La estructura agraria rural está conformada por 3708 predios con 5064 propietarios de 1 a 255 Ha. Fluctúa entre mediana y pequeña propiedad.

Políticamente y administrativamente el Líbano está conformado por 4 corregimientos y 73 veredas todas interconectadas vialmente.

En la composición del ingreso existe gran dependencia del situado fiscal y de aportes de la Nación o el Departamento.

La Economía Nacional gira en torno a los desarrollos de la caficultura y en menor porcentaje del sector servicios, industria, comercio, transporte, electricidad, agua, gas, construcción, comunicaciones, bancos y otros.

Los servicios y el comercio se constituyen en las únicas fuentes generadoras de empleo.

El programa educativo incluye construcción, mejoramiento y dotación de establecimientos, ampliación en cobertura y calidad, en cuanto a universidades hay varias vinculadas a nuestro municipio.

Los proyectos que buscan mejorar el nivel de vida de la población inciden en el logro de los objetivos de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL

CARMEN , si se tiene en cuenta que el 100% de la población es de clase baja y que la carencia de recursos económicos interfiere en la continuidad de sus estudios.

De otra parte el municipio ha hecho una inversión importante para el mejoramiento de la planta física de la Institución.

### **1.3 Perfil de oportunidades y amenazas del medio ambiente POAM**

#### OPORTUNIDADES:

##### DEMOGRÁFICAS

Ubicación.

Clima.

Migración campo ciudad

Mayor demanda de educación secundaria

Necesidad de capacitación por parte de empleados y desempleados.

##### SOCIOLÓGICAS

Estratificación de los estudiantes de clase baja.

##### EDUCACIONALES

Apertura de carreras por algunas universidades en la localidad.

La modalidad técnico-comercial permite mayor oportunidad de empleo.

##### CULTURALES

Participación en eventos interinstitucionales: Danza, poesía, teatro.

Programas culturales impulsados desde la administración municipal.

##### ECONÓMICAS

Necesidad de capacitación para empresarios.

Producción cafetera genera empleos indirectos.

Sector de servicios genera empleos.

Sector comercial requiere gente capacitadas en contabilidad.

Plan de desarrollo municipal.

Disponibilidad de ayuda cofinanciada.

Proyecciones de inversión en educación.

Colaboración de los estudiantes, padres de familia.

Crecimiento de microempresa.

##### POLÍTICAS, GUBERNAMENTALES Y LEGALES

Ley General de Educación (Ley 115 de 1994).

Decreto Reglamentario 1860 de 1994.

Decreto 2277 de 1979.

Decreto 2343 de 1996.

##### TECNOLÓGICOS

Capacitación comercial.

Tecnología requerida en oficinas.

Servicio de Internet.

Canal de T.V. "Señal Nevado".

Institutos privados de computación.

## AMBIENTAL

Proyectos institucionales.  
Capacitación de docentes.  
Participación de estudiantes en campañas de preservación de recursos.

## AMENAZAS:

### DEMOGRÁFICAS

Inestabilidad económica.  
Desempleo.  
Pobreza.  
Constantes migraciones a otras ciudades.

### SOCIOLÓGICAS

Estudiantes dedicados al sector informal (un porcentaje bajo).  
Desempleo.  
Dificultad para desplazamiento de estudiantes campesinos.  
Crisis del sector cafetero.  
Desintegración familiar.  
Pobreza.

### EDUCACIONALES

Insuficientes aportes gubernamentales.  
Desinterés del MEN por actualizar los docentes.

### CULTURALES

Escasez de tiempo por parte de los alumnos.  
Escasez de recursos económicos para realizar programas.  
Deficiente educación de los padres de familia.

### ECONÓMICAS

Crisis en la producción cafetera provoca desempleo y migración a otras ciudades.  
Empleo agrícola, migración al campo, deserción.  
Escaso desarrollo industrial.  
Proyectos de inversión no ejecutados.  
Mínimos recursos financieros en las instituciones.

### POLITICAS GUBERNAMENTALES Y LEGALES

No claridad en interpretación del Decreto 1860.  
Contrasentido entre la cualificación y el sistema de valoración.

### TECNOLÓGICOS

Poca dotación de las salas de computación.  
Poca dotación de las salas de mecanografía.  
Escasa existência de bibliotecas.

## **1.4 DIAGNÓSTICO INTERNO : TALENTO HUMANO, RECURSOS FÍSICOS, RECURSOS FINANCIEROS.**

### **1.4.1 Capacidad Gerencial**

A nivel de la dirección se propende por interrelaciones y proyecciones eficientes hacia el cambio. Establecer con los demás miembros de la institución la misión y la visión de la institución, con el fin de que todos adquieran compromiso, para lograr entendimiento por identidad de metas, con una comunicación franca y abierta y no en forma autoritaria.

Se procura la actualización de la información en los avances de la ciencia y la tecnología, liderando una visión creativa y permitiendo la participación de docentes, estudiantes y padres de familia, en la toma de decisiones.

Se buscan estrategias para que la Institución logre los objetivos propuestos; trabajando coordinadamente con los diferentes comités.

Se presentan obstáculos en la gestión a nivel de diferentes organismos para la consecución de recursos.

#### **1.4.2 Capacidad Competitiva**

Es la institución que tiene los costos educativos más cómodos del municipio y que cuenta además con una proyección importante a la comunidad con asesorías del SENA de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA. Además de su nueva modalidad Comercial, su amplio y agradable ambiente escolar, la actualización de su personal docente y administrativo, como también los recursos básicos para la especialidad comercial.

Docentes y alumnos participan en proyectos de desarrollo a nivel municipal en el aspecto ambiental, cultural y social.

#### **1.4.3 Capacidad Académica**

La institución satisface la demanda de cupos, aunque en los últimos años ha crecido más de lo que la planta física tiene capacidad de albergar, motivados por la modalidad comercial y asesorías para continuar capacitándose en el SENA o vincularse al comercio y empresas oficiales, aunque la capacidad de generación de empleo es poca. La institución cuenta con : 2 Docentes Directivos, 46 Docentes de tiempo completo, 2 Docentes con funciones de Apoyo Pedagógico. (Psicóloga y Fonoaudióloga), todos ellos altamente calificados, garantizando de esta manera el proceso educativo.

#### **1.4.4 Capacidad Tecnológica**

La dotación en tecnología está en proceso de crecimiento, se cuenta con computadores, máquinas de escribir manuales y eléctricas, mobiliario. Posee 2 salas de informática, y a finales del 2005 la instalación de la antena para Internet satelital y sala de audiovisuales.

#### **1.4.5 Capacidad de Talento Humano**

La mayoría de los docentes son licenciados y especialistas, se caracterizan por ser abiertos al cambio y por la actualización permanente. Y la Planta de personal Directivo, Docente y Administrativo de la Institución está conformada:

- ✓ DIRECTIVOS. Rector y 2 Coordinadores

- ✓ DOCENTES. 41. 90% Especialistas
- ✓ ADMINISTRATIVOS 6
- ✓ GRUPO DE APOYO:
- ❖ Psicóloga
- ❖ Fonoaudióloga

El personal de Apoyo para la población sorda es contratado por ASORTOL.

- ❖ 2 Interprete de lengua de señas.
- ❖ 1 Docente de apoyo en castellano para los niños y jóvenes sordos.
- ❖ 1 Modelo lingüístico

Existe buena relación entre todo el personal que laboran en la institución con los estudiantes, padres de familia y comunidad en general.

- ❖ ( Listado de Directivos, Docentes con los títulos obtenidos y escalafón.)

#### **1.4.6 Capacidad de Investigación y Desarrollo**

Algunos docentes han realizado importantes trabajos de investigación en aspectos como: procesos curriculares, proyectos ambientales, proyectos de educación sexual, de lecto-escritura y comunicación, aspectos sociológicos. Trabajos realizados especialmente en las especializaciones que han cursado y socializados a nivel de la institución educativa.

#### **1.4.7 Capacidad Financiera**

PRESUPUESTO DE INGRESO y el PRESUPUESTO DE EGRESOS discriminados detalladamente, para un recaudo total de \$127,673,940.

#### **1.4.8 Fortalezas**

CAPACIDAD GERENCIAL

Preocupación por la capacitación e innovación.

Diálogo permanente.

Confianza en docentes.

Buena comunicación con la comunidad educativa.

Comparte toma de decisiones.

#### CAPACIDAD COMPETITIVA

Participación en proyectos de desarrollo.  
Capacitación para el mercado laboral y estudios superiores.  
Alumnos vinculados al sector productivo.  
Asesoría y actualización por parte del SENA  
Orientación profesional por CORUNIVERSITARIA.

#### CAPACIDAD ACADEMICA

Buena cobertura estudiantil.  
Capacitación de docentes por parte del SENA, en áreas comerciales.  
27 docentes de tiempo completo.  
Laboratorios.  
Biblioteca.

#### CAPACIDAD TECNOLOGICA

4 Salas de informática, con acceso a Internet. (1sede Central, 2 sede Gabriela Mistral, 1Sede La Honda )  
Biblioteca con acceso a Internet  
Aula Múltiple ALICIA VELEZ.

#### CAPACIDAD DE TALENTO HUMANO

Profesores licenciados y especialistas.  
Amplia experiencia docente.  
Docentes actualizados y abiertos al cambio.  
Personal administrativo y bibliotecaria.  
El número de docentes satisface la demanda estudiantil.  
Profesores actualizándose en el área técnica.  
Buenas relaciones docente- alumno.  
Actitud democrática, respeto y tolerancia.  
Creatividad.

#### CAPACIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

Trabajos de investigación y proyectos pedagógicos.  
Intercambio de experiencias con otras instituciones.  
Actitud positiva de los estudiantes hacia la investigación.

#### CAPACIDAD FINANCIERA

Financiación con presupuesto de la institución.  
No existe déficit.  
Pago de costos académicos de 6º. A 11º. Por parte de los padres de familia.

### **1.4.9 Debilidades**

#### CAPACIDAD COMPETITIVA

Se requiere la construcción de más aulas para satisfacer la demanda de la comunidad.

## CAPACIDAD ACADEMICA

Baja deserción académica.

Baja autoestima en algunos estudiantes.

Poca dedicación del tiempo al estudio, por las diferentes entretenciones del medio, por la crisis familiar y por la participación de algunos estudiantes en las escasas ofertas laborales.

## CAPACIDAD TECNOLOGICA

Hay conexión a red Internet intermitentemente

### **1.5 PLANEACION DE LA OFERTA EDUCATIVA**

#### **1.5.1 CRITERIOS PARA LA PLANEACION**

Exigir la financiación que plantea el plan decenal de educación (40% del presupuesto de educación para infraestructura, dotación e investigación) mediante la presentación de proyectos de gestión.

Presentación de proyectos para consecución de recursos, construcción y dotación de laboratorios, al Gobierno Municipal de los recursos de financiamiento de la educación.

Elaborar un plan de solicitud de financiamiento para la construcción de 8 aulas.

Asignar como responsables de dicha gestión al Consejo Directivo con el concurso de las fuerzas vivas del plantel.

#### **1.5.2 CRITERIOS PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE ARTICULACION** (preguntar EREISA)

Incrementar la capacitación de docentes en las áreas tecnológicas aprovechando la asesoría del SENA.

Vincular la institución a las nuevas tecnologías como el Internet a partir del año 2017.

Lograr por cofinanciación la obtención de recursos para la dotación de la sala para la empresa didáctica en un plazo de dos años.

Establecer mecanismos para disminuir la inasistencia y la deserción escolar, al iniciar el próximo año.

Diseñar metodologías adecuadas para superar el bajo rendimiento académico al elaborar la planeación para el 2017.

Reestructurar el PEI que consulte los intereses del estudiante y del entorno.

Incrementar las fuentes bibliográficas y material didáctico actualizado durante el año 2015.

#### **1.5.3. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS**

##### **1.5.3.1 ESTRATEGIAS FINANCIERAS**

Elaborar y presentar proyectos para gestionar fondos gubernamentales para consecución de los recursos necesarios para la construcción de 8 aulas y ampliar la dotación de los elementos para la empresa didáctica.

### **1.5.3.2 ESTRATEGIA DE CAPACITACION DOCENTE**

Mejorar la capacitación de los docentes en el área tecnológica por medio de seminarios y talleres , a través del SENA o de otras entidades y personas especializadas, que la institución contrate.

### **1.5.3.3 ESTRATEGIA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO**

Promover la investigación a nivel de docentes y estudiantes.

Implementación de metodologías activas en el proceso del aprendizaje.

Actualización de los docentes con el fin de mejorar su quehacer pedagógico.

Formación en valores tales como: la responsabilidad, el espíritu de superación, autoestima, democracia, participación entre otros.

Elaboración de currículos pertinentes.

Desarrollar nuevas formas de evaluación, auto evaluación y coevaluación que permitan visualizar logros y aprovechar aportes.

Construcción de las aulas para la organización de la empresa didáctica.

Convenios con empresas y entidades a nivel municipal que permitan la práctica técnico comercial de los estudiantes.

Dotación del material didáctico necesario a través de recursos propios y de otros aportes de entidades gubernamentales y no gubernamentales.

### **1.5.3.4< ESTRATEGIA CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA EMPRESA DIDACTICA**

Elaboración y presentación de proyectos al Ministerio de Educación Nacional para la construcción, adecuación y dotación de aulas para la implementación de coliseo, Biblioteca, salón comedor

Presentación de los mismos proyectos al Municipio para que sean tenidos en cuenta en la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial.

Vinculación de la comunidad educativa en la realización de planes operativos para la obtención de recursos financieros.

## **2. OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

### **2.1 OBJETIVOS GENERALES**

1. Elaborar un plan de desarrollo administrativo y pedagógico para el establecimiento.
2. Orientar el quehacer de la Institución Educativa hacia una educación de calidad con compromiso ambiental que responda tanto a las expectativas de la comunidad como de las necesidades de aprendizaje y formación de los niños, niñas y jóvenes.
3. Lograr la formación integral y permanente de los educandos.
4. Fomentar la participación democrática de todos y cada uno de los estamentos de la comunidad en la dirección y administración de la Institución y en el desarrollo de todo el proceso educativo.
5. Ajustar la educación a las necesidades de progreso desarrollo y bienestar de la comunidad, con su entorno local, regional y nacional en los aspectos culturales, sociales, lingüístico, económico, productivo y desde un enfoque ambiental.
6. Concebir y construir un nuevo concepto de escuela; como una institución abierta al pensamiento, al conocimiento, la cultura, la creatividad y la participación.

- Definir los principios y fundamentos que orienten claramente la razón de ser y la proyección futura de la Institución Educativa.
- Fortalecer la integración y cualificación de la comunidad educativa, creando ambientes de comunicación de gestión democrática de participación y de equidad.
- Adecuar la Institución en sus recursos y procesos administrativos y curriculares para que el educando construya conscientemente el cambio requerido para su formación integral.
- Estructurar un proyecto educativo institucional en el cual converjan todos los estamentos de la organización bajo una dinámica de interacción tendientes a la cualificación académica y técnica de la Institución, coherente con el avance científico del medio.
- Transformar la concepción y el ejercicio de la administración, del poder, la autoridad y la participación en la toma de decisiones.
- Establecer los principios y procedimientos básicos que orientan la relación de los diferentes estamentos de la Institución y de sus actuaciones en el establecimiento hacia una convivencia pacífica con sus semejantes y con la naturaleza.
- Promover el desarrollo de una sólida cultura de creación y construcción social de conocimientos y valores en el interior de la comunidad educativa, mediante la profunda transformación de las relaciones entre sus integrantes.

- Diseñar una estructura curricular tendiente a propiciar una Formación Técnica-Comercial de los educandos que les permita desempeñarse en el mercado laboral y/o el ingreso a la educación Superior.
- Establecer un plan de estudios como una guía para generar conocimiento y desarrollar las competencias básicas para aprender a aprender.
- Apoyar y afianzar los procesos de investigación cualitativa y cuantitativa en la Institución Educativa con el fin de aportar al desarrollo integral de la región.
- Construir un modelo que incluya estrategias y métodos pedagógicos activos y vivenciales que contribuyan a un mejor desarrollo cognitivo y a una mayor formación de la capacidad crítica, reflexiva, y analítica del educando.
- Determinar las acciones pedagógicas que ejerciten al alumno en la solución de problemas cotidianos relacionados con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general para los valores humanos.
- Perfeccionar y cualificar el ejercicio de la profesión docente con miras a mejorar la calidad de la educación.
- Determinar estrategias y mecanismos para la correcta utilización, conservación y mejoramiento de los recursos existentes y la consecución de los elementos necesarios de acuerdo a las exigencias de la modalidad.
- Diseñar estrategias y mecanismos para relacionarse con otras instituciones y organizaciones comunitarias.
- Definir los parámetros de seguimiento y evaluación de todos y cada uno de los componentes del P.E.I. con la participación de los diferentes estamentos, para vigorizar las fortalezas y corregir las debilidades y deficiencias del proceso y de los factores que intervienen en él.
- Proyectar tridimensionalmente la Institución en los comportamientos social, cultural y laboral, con el fin de que ésta garantice una Educación Integral acorde con las necesidades del medio.

## **2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Determinar los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la Institución.
2. Analizar la situación institucional para identificar los problemas que se tienen y los orígenes de estos.
3. Formular los objetivos generales que guiarán el desarrollo del proyecto educativo Institucional.
4. Definir las estrategias pedagógicas que guiará las labores de formación de los educandos.
5. Organizar los planes de estudio.
6. Definir los criterios para evaluar el rendimiento del educando.
7. Establecer las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y en general, para

- los valores humanos.
8. Establecer el Manual de Convivencia.
  9. Elaborar el reglamento para docentes.
  10. Organizar el gobierno escolar determinando sus órganos, funciones y forma de integración.
  11. Establecer el sistema de costos educativos que incluyan la definición de los pagos que correspondan hacer a los usuarios del servicio.
  12. Determinar los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales.
  13. Realizar la evaluación de los recursos humanos físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.
  14. Definir las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones académicas, deportivas y culturales, a nivel local y regional.
  15. Determinar los criterios de organización administrativa y pedagógica.

- Diseñar estrategias pedagógicas que hagan posible el aprendizaje de todos los individuos, respetando los ritmos particulares para aprender.
- Proyectar la institución como un centro de análisis de la problemática nacional y local, en donde se generen alternativas de solución a los problemas comunitarios.
- Plantear, contrariamente a la concepción tradicional de educación, al ESTUDIANTE, como eje central, a través del cual gira el proceso educativo.
- Generar en el estudiante una necesidad de conocimiento a partir de la implementación de un currículo que le otorgue al proceso una utilidad y un propósito.
- Mejorar la calidad con una educación centrada en el aprendizaje fomentando el amor por el trabajo, la responsabilidad y la rectitud en todos y cada uno de los actos.
- Formar en los estudiantes, el perfil propuesto basado en los principios y fundamentos de la Institución.
- Propiciar un ambiente educativo de aprendizaje adecuado, que permita la real integración educativa de niños, niñas y jóvenes con limitaciones o talentos excepcionales, a través de la implementación de una propuesta pedagógica.
- Formar al estudiante en el área Técnico-Comercial, con base en los criterios que implica el sistema hombre, trabajo, naturaleza y cultura.
- Proporcionar al estudiante los fundamentos técnico-prácticos, éticos y sociales que le permitan un adecuado y comprometido desempeño en su contexto familiar y nacional.
- Implementar estrategias de apoyo en los procesos de creación, apropiación, adaptación y transferencia de tecnología tanto en el aspecto pedagógico como técnico.

- Fomentar la investigación y el desarrollo de acciones que permitan al mejoramiento de la calidad del proceso pedagógico, académico y técnico.
- Implementar actividades de promoción a la comunidad docente y técnica del municipio de El Líbano.
- Promover actividades a todo nivel, que propendan por el desarrollo de la creatividad al servicio de la tecnología.

### **2.3 METAS INSTITUCIONALES**

Sostener los resultados obtenidos en las pruebas SABER 11 durante el año inmediatamente anterior, ubicar por lo menos 5 estudiantes entre los primeros 100 puestos, 5 estudiantes entre los 101 y 200 mejores puestos y 10 estudiantes entre los 201 y 500 puestos.

Fortalecer el equipo HME para el cumplimiento de las metas del índice sintético de calidad al 2025

Crear empresa didáctica a partir del segundo semestre del año 2013 para los estudiantes del grado 10 permitiendo su práctica empresarial, donde se apliquen las competencias laborales generales y específicas.

Diseñar y aplicar dos talleres de divulgación del direccionamiento estratégico y horizonte institucional al iniciar el año escolar 2017, integrando todas las sedes.

Capacitar a todos los docentes en la propuesta pedagógica (modelo pedagógico institucional) con lo más actualizado de la pedagogía por competencias, durante las jornadas de desarrollo institucional de enero y junio de 2016 -2017.

Revisar y hacer ajustes al manual de convivencia, durante el primer semestre de del 2016 en cuanto al debido proceso, realizando durante el segundo semestre del año 2016 la socialización a la comunidad educativa en todas las sedes.

Implementar el proyecto de lectura rápida a partir del año 2017 entre los estudiantes de los niveles de básica a fin de desarrollar las competencias cognitivas, laborales y ciudadanas en todas las áreas.

Diseñar e implementar un instrumento sistematizado de seguimiento a las horas efectivas de clase recibidas por los estudiantes, aplicado en todas las sedes a partir de primer semestre del 2016 y de manera indefinida.

### **3. COMPONENTES**

#### **3.1 HORIZONTE INSTITUCIONAL**

##### **3.1.1 MISIÓN**

**MISION.** La institución educativa técnica Nuestra Señora del Carmen, es una institución de carácter oficial que ofrece educación en los niveles pre escolar, básica primaria - básica secundaria y media técnica. Tiene como función fundamental contribuir en la formación integral y el mejoramiento de la calidad de vida de los educandos, mediante la adquisición de los conocimientos y competencias que le permiten a nivel institucional el otorgamiento del título “Bachiller técnico” en comercio y en articulación con el SENA la certificación como “Técnico en contabilización de operaciones comerciales y financieras”; todo ello enmarcado en un contexto pedagógico, inclusivo, basado en la convivencia pacífica, el respeto por la diferencia y la conservación por el medio ambiente.

##### **3.1.2 VISIÓN**

**VISION.** La institución educativa técnica Nuestra Señora del Carmen del Líbano Tolima, será una institución líder en la formación de ciudadanos competentes, con un alto nivel académico, humanístico y técnico en el área comercial, que le permita utilizar adecuadamente la ciencia, la tecnología y los recursos naturales e industriales, para desempeñarse de manera eficiente en su formación profesional y posteriormente en su actividad laboral.

##### **3.1.3 LEMA**

CIENCIA, VERDAD Y VIRTUD

##### **3.1.4 OBJETIVOS DEL PEI**

1. Propender por la formación de individuos responsables y críticos que lleguen a comprometerse y a cumplir con las acciones que se hayan contraído.
2. Brindar al educando una formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, social, afectiva, ética, ambiental y cívica.
3. Estimular en los estudiantes el desarrollo de la capacidad crítica, analítica y reflexiva que fortalezca su avance científico y tecnológico, tendiente al mejoramiento cultural y la calidad de vida.

4. Desarrollar la conciencia del estudiante de tal manera que sea capaz de identificar los factores que atentan contra el bien personal y colectivo, estudiar las alternativas de solución y emprender las acciones necesarias para modificarlas y transformarlas de manera activa y crítica.
5. Estimular en los educandos el sentido de apreciación de los valores estéticos valiéndose de los medios de expresión que fomenten la sensibilidad artística.
6. Procurar por el desarrollo de la conciencia, la nacionalidad, la convivencia, la tolerancia, el respeto mutuo y el sentido de solidaridad.
7. Formar para la protección de la naturaleza y el medio ambiente.
8. Vincular activamente a los padres de familia y demás estamentos de la comunidad educativa en la formación de niñas, niños, jóvenes y adolescentes.
9. Centrar los contenidos y actividades en aspectos relacionados con el trabajo socialmente productivo, permitiendo seleccionar experiencias de aprendizaje que contribuyan a la formación integral del educando.
10. Conocer y respetar la forma y el ritmo de aprendizaje de los integrantes de la comunidad educativa.
11. Construir un currículo Flexible que se ajuste a las características y necesidades del medio.
12. Diseñar, realizar y ejecutar proyectos pedagógicos, productivos y tecnológicos que dependan al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.
13. Centrar el proceso pedagógico partiendo del conocimiento y aceptación de la realidad del medio, para lograr una estrecha relación escuela – comunidad.
14. Promulgar la importancia de los valores mediante la realización de talleres que nos permitan lograr una excelente convivencia y respeto por los derechos humanos.
15. Establecer y propiciar la organización y participación de la asamblea estudiantil, a través de reuniones mensuales del gobierno estudiantil; con el ánimo de fortalecer procesos críticos y analíticos.
16. Desarrollar en el mes de octubre actividades conmemorativas al cumpleaños institucional, resaltando valores culturales, deportivos y científicos que ayuden en la formación integral del estudiante.
17. Promover en los educandos la construcción de los proyectos de vida desde las diferentes áreas para contribuir a potencializar sus habilidades.
18. Orientar y fortalecer la cultura del emprendimiento mediante las prácticas del cooperativismo.

19. Crear una política institucional para generar alianzas interinstitucionales, en pro del mejoramiento de la etapa productiva.
20. Ejecutar los proyectos de ley mediante la aplicación transversal e integradora de las diferentes áreas.
21. Establecer una semana académica dentro de cada periodo con el propósito de promover el conocimiento de los derechos humanos para el desarrollo de las competencias ciudadanas.
22. Brindar los espacios al comité de convivencia para el análisis, sugerencias y seguimiento a los compromisos acordados entre las partes.

### **3.1.5 PRINCIPIOS Y VALORES**

Son considerados como los soportes, las bases y las columnas que sostiene la institución. Lo constituyen, los valores, las reglas, las creencias, conocimientos y costumbres que regulan la vida de la organización. Su desconocimiento o aplicación incorrecta, hará derrumbar cualquier organización por sólida que parezca.

**JUSTICIA:** entendemos la justicia, como el trato igual dando a cada uno lo suyo sin causar daño al otro.

**SOLIDARIDAD:** este valor lo entendemos como el ánimo para actuar siempre con el sentido de comunidad social, buscando apoyar a los demás en los momentos difíciles.

**LIDERAZGO:** lo valoramos como la capacidad que se va adquiriendo para influir eficazmente en los demás, dirigiéndolos sabiamente, transformando sus conocimientos.

**COMUNICACIÓN:** entendemos este valor como la conversación formal mediante el dialogo, intercambio de ideas, de tal manera que haya una interlocución permanente y eficaz.

**LA TOLERANCIA:** valoramos la tolerancia como el respeto para quienes piensan, sienten, opinan y actúan diferente a nosotros.

**LA AUTOESTIMA:** entendemos la autoestima como aquel valor que tenemos todos quienes hacemos parte de esta institución de auto apreciarnos y apreciar a aquellos con quienes vivimos.

**LA HONESTIDAD:** valoramos la honestidad como el valor para triunfar y vivir plenamente la paz interior sin apropiarnos de lo que no es nuestro.

**LA AUTONOMÍA:** la entendemos como la libertad de auto gobernarnos de acuerdo a nuestras propias convicciones, asumiendo al responsabilidad de nuestros actos.

**PERSEVERANCIA:** Es la actitud permanente y positiva hacia la superación y logro de objetivos a pesar de las dificultades.

**RESPECTO:** Valoración de sí mismo, de los demás y el entorno que lo rodea.

### **3.1.6 FILOSOFIA**

La filosofía de nuestra institución educativa se fundamenta en la formación integral humanizante de los estudiantes desde el quehacer educativo, busca promover y vivenciar principios éticos y morales, valores de vida y dignidad humana, espíritu investigativo, científico, auto superación, creatividad y autodisciplina que le permita continuar autónomamente su desarrollo humano.

Los cambios impulsados por la constitución política y por las leyes sobre la educación, promueven respuestas a unas necesidades sentidas históricamente por los colombianos, la construcción de una sociedad nueva, fundamentada en una democracia participativa, la tolerancia, la conciencia ambiental, el respeto a la diferencia y a los derechos humanos, el reconocimiento a la autonomía de las personas y de las instituciones y las ventajas de los ejercicios responsables de las mismas.

La Institución Educativa con su filosofía busca que el estudiante, en un proceso permanente de autoconstrucción comprenda su valor como persona, que es un individuo con cualidades, habilidades, destrezas y limitaciones propias que lo hacen diferente a los demás y su existencia es un esfuerzo constante por llegar a la realización de si mismo.

Esta condición del ser como persona, constituye un campo abierto para que cada ser humano llegue a trazar su proyecto de vida, siempre intentando superar las condiciones que se oponen al proceso de autoconstrucción.

Cada estudiante reconocerá que todo ser humano bajo estos aspectos, se constituye como un mundo diferente con particularidades internas únicas, que ubican a los individuos en igualdad; cultivarán así la convivencia en la diferencia, valorando y respetando la integridad física y la forma de pensar con sus conciudadanos.

De esta forma se dispone para participar como miembro de una familia, dando y recibiendo en esa relación constante de apertura a los demás; conformando grupos con proyectos comunes de los cuales dependerá su supervivencia en el estudio, trabajo, vida social y comunidad en general.

Alcanzar esto requiere de un proceso de interacción efectiva entre el mundo escolar y el contexto inmediato de la comunidad; de tal forma que la escuela sea permeable a la cultura y a las particularidades propias de la localidad, a la vez que reconoce en los espacios externos a la escuela oportunidades de aprendizaje en contacto con el mundo adulto en el cual se desarrolla la actividad familiar, laboral, cultural, recreativa y política de la comunidad. Es aquí donde adquiere relevancia la conciencia ambiental; en donde los niños, niñas y jóvenes se involucran de manera real y significativa en los

problemas que afectan su entorno natural e intentan a través de proyectos dar solución a una problemática que inquieta a nivel global.

### **3.1.7 PERFILES**

3.1.7.1 El Rector (a) deberá tener las siguientes cualidades profesionales y humanas:

- Enamorado de lo que hace.
- Con gran sentido de lo que hace.
- Líder.
- Con capacidad de gestión
- Servir de apoyo constante para todos los entes del centro.
- Que inspire respeto y no miedo.
- Respetuoso.
- Conocedor de su personal.
- Inspirador y dador de confianza.
- Receptivo y dispuesto al diálogo.
- Y educador con el ejemplo.

#### *3.1.7.2 Perfil del Docente;*

Los docentes deberán tener las siguientes cualidades profesionales y humanas:

- Enamorados de su profesión y comunidad.
- Con gran sentido de responsabilidad y pertenencia.
- Actualizados e investigativos.
- Líderes.
- Creativos, alegres y tolerantes.
- Con un manejo adecuado del lenguaje.
- Responsables con su deber.
- Que inspiren respeto y confianza.
- Respetuosos con sus estudiantes y demás miembros de la comunidad.
- Autocríticos.
- Inspiradores y dadores de confianza.
- Orientadores y motivadores de las actividades extracurriculares.
- Receptivos y dispuestos al diálogo.
- Educadores con el ejemplo.
- Y Modelos de convivencia.

#### *3.1.7.3.- Perfil del Estudiante;*

Los estudiantes deberán tener las siguientes cualidades;

- Responsables
- Dinámicos para recibir conocimientos y desarrollar trabajos.
- Creativos y con espíritu de colaboración.
- Unidos en defensa de la familia y la comunidad.
- Respetuosos de sus padres, profesores, compañeros y mayores.
- Líderes, con sentido de desarrollo social.
- Crítico y autocrítico.
- Y que valore el trabajo de todos sus congéneres.

Lo que busca la institución en la formación de sus estudiantes es que sea competente para la convivencia y para la aplicación de los saberes a la cotidianidad.

- **CAPAZ DE VALORAR LA DIFERENCIA:** que le permita ver y compartir otros modos de pensar, de sentir y de actuar.
- **CAPAZ DE BUSCAR LA UNIDAD:** para todo propósito en la vida,
- **CAPAZ DE CUIDAR Y DEFENDER LA VIDA:** como el principio máximo de toda convivencia. Respetando la vida propia y la vida íntima de los demás.
- **CAPAZ DE COMUNICARSE:** en la búsqueda del reconocimiento que le otorgan los demás así mismo, en cuanto a la forma de ser, de ver, de sentir e interpretar el mundo. En el desarrollo de la comunicación a través de códigos lingüísticos apropiados que le permitan su comunicación y la interrelación para hacer posible la convivencia.
- **CAPAZ DE SER TOLERANTE:** con las limitaciones de los demás, con las diferentes etnias, religiones y culturas, prevaleciendo el respeto por la DIVERSIDAD.
- **CAPAZ DE ESTABLECER LA AUTOIMAGEN:** en la percepción propia y de los demás, reconociendo la evolución y el cambio que todo ser tiene, guiado por reglas naturales y que ese autoconocimiento enmarque el valor y el respeto por sí mismo y por los demás.
- **CAPAZ DE INTERACTUAR COMUNITARIAMENTE:** En la toma de decisiones grupales que implican el acuerdo y la concertación, minimizando al máximo las causas de conflicto. En la valoración del entorno social como un bien común del cual depende la vida en el planeta. En el respeto por la cultura y el valor del saber social.
- **CAPAZ DE RESPONDER ASERTIVAMENTE:** En los problemas cotidianos que se le presenten.

## **PRINCIPIOS QUE ENMARCAN EL DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO DEL ESTUDIANTE**

- a. Formar desde edades tempranas, actitudes críticas en la Comunidad Educativa que hagan posible su participación en las diversas decisiones que afectan la vida social, económica, cultural y política de su contexto local y nacional; proponiendo posibles alternativas de solución.
- b. Diseñar estrategias pedagógicas que motiven la apropiación del saber científico, tecnológico, humano, histórico, social, geográfico. Que les permitan analizar críticamente la cultura nacional y local, sobre la base del respeto y la tolerancia por las diferencias étnicas y las limitaciones físicas, sensoriales, cognitivas y emocionales.
- c. Estimular el espíritu investigativo de la comunidad educativa en las diferentes áreas del conocimiento e incentivar la creación artística en todas sus manifestaciones, estimulando el desarrollo de su capacidad creadora y de aspectos como los cognitivos, afectivos, sociales, motrices y comunicativos los cuales a su vez generarán el equilibrio de lo físico con lo mental y lo espiritual, llevando al SER a una unidad capaz de construir su futuro; a través de la educación en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, hasta el noveno (9°) grado, y de acuerdo con sus potencialidades, teniendo en cuenta el tope escolar de la población integrada con limitaciones, bien sea para concluir la media vocacional, el acceso a estudios superiores y/o al mercado laboral.

- d. Orientar a través de programas informativos y formativos, dirigidos a la prevención de riesgos en la salud física, mental y emocional de la comunidad educativa.
- e. Desarrollar en la comunidad educativa actitudes de tolerancia, aceptación y apoyo por las personas con limitaciones.

El Estudiante Carmelita al egresar de la Institución será un profesional con los siguientes perfiles:

#### **3.1.7.3.1 PERFIL OCUPACIONAL**

1. Diligencia documentos soporte para la contabilidad, aplicando técnicas mecanográficas.
2. Elabora y archiva comprobantes de contabilidad.
3. Registra en libros la información contable.
4. Prepara Estados financieros Básicos
5. Digita en el computador información contable, a través de hoja electrónica, base de datos y procesador de textos.
6. Aplica los procedimientos universales del archivo.
7. Aplica los principios fundamentales de Atención y Servicio al Cliente.

#### **3.1.7.3.2 PERFIL PERSONAL**

1. Capacidad para resolver problemas de la vida diaria y de su profesión.
2. Capacidad creativa y constructiva para su vida personal y profesional.
3. Aptitud de cambio y mejoramiento continuo a nivel personal y profesional.
4. Capacidad para mantener buenas relaciones interpersonales.
5. Honestidad, lealtad, respeto y discreción.
6. Habilidad para comunicarse en forma oral y escrita.
7. Excelente presentación personal.
8. Capacidad de servicio y liderazgo con responsabilidad social, con sentido comunitario y solidario.

#### **3.1.7.4 Perfil de la Familia.**

Debe presentar siempre una actitud de deseo de superación, asistir puntualmente a las reuniones y aplicar los temas sugeridos para el mejoramiento en las relaciones familiares con su entorno. La familia será consiente del compromiso como primera escuela formadora de la sociedad y participar en todos los eventos a realizar. La familia promoverá el espacio suficiente en el aprendizaje de los hijos, estimulará los logros obtenidos con la supervisión en la adquisición de éstos.

## **4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTION**

### **4.1 MANUAL DE CONVIVENCIA**

#### **4.1.1. Adopción**

##### **ACUERDO DE ADOPCIÓN MANUAL DE CONVIVENCIA**

ACUERDO No 006

JULIO 06 DE 2017

Por medio de la cual se adopta el manual de convivencia de la Institución Educativa municipio de Líbano; atendiendo a las necesidades, a las disposiciones legales a la filosofía institucional y el sentir de la comunidad educativa.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE LIBANO TOLIMA, conformado por la red sede principal uno (1) NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN y sus subsedes dos (2) JARAMILLO, tres (3) GABRIELA MISTRAL, seis (6) LA TRINIDAD, Siete (7), RIO RECIO. En uso de funciones legales y estatutarias y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 115 literal C, artículo 114 y literal C del artículo 23 del decreto 1860 de 1.994 y obrando en nombre de la comunidad educativa de la institución educativa "Luis Flórez".

#### **Considerando.**

Que es necesaria la aplicación a los mandatos educativos establecidos por la constitución nacional, Ley 1098 de la infancia y adolescencia, Ley 1620 del 15 de Marzo del 2013, que buscan fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en el contexto escolar. Su decreto reglamentario 1965 del 11 septiembre del 2013, que busca identificar las acciones y estrategias que pueden desarrollar y fortalecer los establecimientos educativos para mejorar la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos. La ley general de educación, el decreto reglamentario 1860/94. Autoriza establecer el manual de convivencia, necesario para determinar criterios, normas, derechos y obligaciones de la comunidad educativa como guía en la organización estructural, ejecución, control y valoración de las actividades escolares.

Que para tener una funcionalidad y aplicabilidad del manual de convivencia se debe de informar y diseñar estrategias de participación activa, democrática, desarrollando capacidades intelectuales analíticas y críticas que permitan un cambio de conducta. Que es de vital importancia reconocer los derechos y los deberes de los estudiantes y a su vez orientar el cumplimiento del manual de convivencia dentro y fuera del establecimiento afianzando hábitos de respeto, orden, disciplina, puntualidad y la formación de valores en toda su expresión consolidando los morales, que contribuyan a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural.

El presente manual de convivencia fue aprobado por el consejo directivo de acuerdo a las funciones asignadas por el decreto 1860 artículo 23.

Que en razón y mérito de lo expuesto está dentro de las funciones de esta dirección producir un acto administrativo pertinente

### **Resuelve**

- 1 Reajustar el manual de convivencia existente de la Institución Técnica Nuestra Señora del Carmen para que se adapte a las necesidades formativas específicas del contexto de la red con sus sedes atendiendo a los requerimientos de la ley 1620 y su decreto reglamentario 1965 del 2013 como base fundamental de actualización.
2. Adoptar el presente manual de convivencia escolar de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen.
3. Animar, organizar y participar a la comunidad educativa para que cumpla, respete y se apropie del manual aprobado.
4. Todo asunto o aspecto no previsto en el presente manual de convivencia escolar de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, será resuelto transitoriamente por el consejo directivo y expuesto a la asamblea general de padres de familia para su ratificación y aprobación.
5. Estructurar el manual de convivencia por capítulos, títulos y artículos.
6. Ordenar el estudio y la divulgación de la estructura del manual de convivencia en el área de sociales en el ciclo de la básica y media.
7. El manual de convivencia rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los anteriores manuales de convivencia.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Líbano a los 06 días del mes de Julio del 2017

### CONSEJO DIRECTIVO

JORGE HELI JIMÉNEZ  
Rector

---

Representante de los profesores

---

Representante de los profesores

---

Representante del sector productivo

---

Representante de los estudiantes

---

Representante de los padres de familia

---

Representante de los padres de familia

---

Representante de los exalum@s

## **MANUAL DE CONVIVENCIA**

A partir de la expedición de la Ley General de Educación, se inició el proceso de construcción participativa del Manual de Convivencia, el cual se adoptó mediante la Resolución N° 006 de diciembre 14 de 1998. Periódicamente se están haciendo las revisiones y modificaciones de Manual con las disposiciones legales y las necesidades de la comunidad educativa.

Es política de la INSTITUCIÓN, dar a conocer a estudiantes y padres de familia, el Acuerdo de Convivencia, antes de ser aceptados como estudiantes y acudientes en la institución. A cada estudiante se le entrega un ejemplar del Acuerdo, el día de la matrícula. (Se adjunta ejemplar del Manual de Convivencia GENERAL Y EL DE preescolar).

En el año 2014, se vio la necesidad de hacer una REVISION Y ADECUACION DEL ACUERDO DE CONVIVENCIA, para lo cual se realizó una actividad en varias jornadas luego de haber recibido la capacitación sobre la ley 1620 y sus decretos reglamentarios para adecuar el acuerdo de convivencia. (Ver anexo "ACUERDO DE CONVIVENCIA 2014-2018")

ARGUMENTO AÑO 2016 ANEXAR

### **4.2 PACTO DE CONVIVENCIA DE LA SALA DE CÓMPUTO**

#### **MISIÓN**

La sala de cómputo contribuye a mejorar la calidad intelectual de la comunidad educativa en general, brindándole excelentes servicios acordes a las necesidades de su región.

#### **VISIÓN**

Se tendrá un aula de cómputo con la mejor alternativa en la formación académica y tecnológica de los educandos, creando espacios de consulta e investigación, en beneficio de los libanenses y la región.

### **CAPITULO 1. REQUISITOS MÍNIMOS DE LA SALA DE CÓMPUTO.**

#### **Características:**

Área mínima de diez metros cuadrados.

Luz natural suficiente o buena iluminación artificial.

Buena ventilación.

Techo en material no combustible.

**Seguridad:**

Puerta metálica con chapas seguras.

Ventanas con rejas.

**Recomendaciones:**

Ubicar en lugar de fácil acceso un extintor para uso en equipos de cómputo.

Los materiales en los cuales están contruidos los muebles no sean inflamables.

**Energía eléctrica:**

Suministro de electricidad de 110 voltios.

Tomas con polo a tierra.

Una toma doble por cada equipo ubicado en la sala.

Regulador de voltaje.

Estabilizadores.

**Mobiliario:**

Dos sillas por cada equipo.

Una mesa por cada equipo.

Cesto para la basura.

Tablero acrílico.

Cartelera.

## **1. ADMINISTRACIÓN DE LA SALA DE CÓMPUTO**

### **ARTÍCULO 1. PERFIL Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL AULA.**

- La administración de la sala estará a cargo de una o más personas idóneas en su comportamiento y deben mostrarse atentos a los requerimientos de los usuarios del aula para garantizar un buen servicio y el buen estado de la misma.
- Las personas encargadas de la administración elaborarán un horario que permita el buen funcionamiento de la sala de sistemas tanto para los estudiantes de la sede como para los de las escuelas asociadas al igual que un espacio de tiempo previsto en el horario para la Comunidad de nuestro entorno y que así lo requiera.
- La o las personas encargadas de la administración deben dar cumplimiento a los horarios de uso de la sala establecidos por los miembros del comité o la Comunidad Educativa
- La o las personas encargadas de la administración deben velar por el uso adecuado de los equipos.
- La o las personas encargadas de la administración deben ser respetuosas y brindar la colaboración necesaria a todas las personas usuarias de la sala.

**Equipos**

-. A cada equipo que se encuentre en la sala (computador, impresora, escáner, etc.) se le debe asignar un número el cual debe ser colocado en una parte visible del mismo y protegido del deterioro.

- Tener un inventario de los equipos que hay en la sala. Hoja de vida de los equipos (planilla de mantenimiento de los equipos).

- Garantizar la disponibilidad permanente de la sala de cómputo y de los recursos que se encuentran en ella.
- Garantizar que los equipos funcionen permanentemente.

### **Mantenimiento de equipos**

El mantenimiento preventivo de los equipos implica la revisión periódica de estos para asegurar una correcta presentación; estado general y garantía de funcionamiento.

### **Tareas mensuales**

- limpieza general externa de los equipos.
- Limpieza y revisión interna de los equipos (disco duro especialmente).
- Limpieza de cabezales de impresoras.
- Revisión de conectores para garantizar el correcto funcionamiento.
- Sustitución de elementos que durante la revisión se encuentren deteriorados y puedan causar un daño mayor (tomas dañadas, cables con corto, etc.).
- Detección de virus y eliminación de los mismos.
- Comprobación del buen funcionamiento de los equipos mediante programas de diagnóstico.

## **CAPITULO 2. DEBERES Y DERECHOS DE LOS USUARIOS DEL AULA**

### **ARTÍCULO 1. DEBERES**

1. Serán usuarios de la sala de cómputo las personas beneficiadas por el programa computadores para Educar: miembros del comité, personal de la institución, instituciones usuarias que aparecen en el convenio y comunidad en general.
2. Estar a la hora establecida en el aula.
3. Mantener un comportamiento adecuado en el aula, quien incurra en esta falta será expulsado de la sala.
4. Dar un buen uso a los equipos e implementos dentro del aula.
5. Se prohíbe fumar o beber licor dentro de la sala.
6. Los equipos permanecerán siempre en la sala de cómputo.
7. Cada usuario es responsable del equipo en el que trabaja, lo debe cuidar y devolver en el mismo estado en el que fue entregado.
8. Cada usuario debe manejar su información y mantener sus propias copias en CD o en dispositivo USB.
9. Se creará una carpeta para cada curso en el disco duro.
10. Definir sanciones en caso de que un usuario cause daños sobre la infraestructura (aula, equipo; software).
11. Establecer mecanismo para el control del virus, tales como el requerimiento de pasar todos los diskettes por antivirus, controlar los archivos que se bajen de Internet, etc.
12. Establecer NORMAS para la navegación por Internet tales como el tiempo de navegación, temas asociados a las áreas o proyectos, prohibiciones o restricciones para ingresar a sitios Web por razones morales o pedagógicas.

### **ADMINISTRACIÓN DE HORARIOS**

La sala de cómputo debe estar disponible como mínimo durante todo el tiempo que dure la jornada escolar. Esto lo garantiza el administrador de la sala y lo lleva a cabo con el apoyo del administrador suplente. La llave de acceso a la sala de cómputo debe ser manejada por el responsable y el Rector.

Se recomienda revisar mensualmente la planeación de la ocupación que tendrá el aula teniendo en cuenta las actividades programadas

Debe asignarse un horario de uso para el desarrollo de las diferentes actividades de acuerdo con la intensidad y los requerimientos específicos de los proyectos formulados. En el momento en que el aula no esté siendo utilizada para el desarrollo de los proyectos se debe permitir el acceso a los diferentes usuarios para la realización de actividades de consulta, de información, de trabajos o de actividades lúdicas dirigidas.

En todo momento mantener informada a la comunidad educativa de la organización de horarios en una cartelera diseñada para tal fin.

## **ARTÍCULO 2. DERECHOS**

1. Los usuarios tendrán derecho a recibir capacitación en el horario establecido para el uso de la sala.
2. El usuario tendrá acceso a diferentes temas de investigación.
3. Los miembros del comité tendrán derecho al uso de los equipos y a la administración de los mismos.
4. Recibir la información pertinente con respecto al manejo de los equipos.
5. A expresar sus opiniones en pro de un mejor servicio.

### **4.3 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS EDUCANDOS**

#### **4.3.1 ESTRATEGIA PEDAGÓGICA**

La metodología que se sigue en el desarrollo pedagógico para la aplicación del PEI, se fundamenta en las experiencias realizadas por los postulados y derroteros de la educación a través de la evolución histórica durante el presente siglo.

Los criterios para el diseño de la presente estrategia toman como base las directrices lógicas que se llevan a cabo en el desarrollo de cualquier proceso educativo, sin descuidar el precepto de que no existe una estrategia pedagógica con un solo modelo didáctico en su interior.

Por eso, los modelos pedagógicos no son esquemas rígidos ni excluyentes, sino que se asimilan más bien a sistemas, abiertos, de interacción interna y permanente, cuya intensidad y dirección siempre habría que determinar en cada discurso y escenario pedagógico específico y cuyo funcionamiento en la praxis educativa tendría que precisarse cada vez en las condiciones sociohistóricas en desarrollo.

Por lo consiguiente, la enseñanza puede organizarse de diferentes formas y la estrategia didáctica es multivariada dependiendo del contenido y método de la ciencia y del nivel de desarrollo y diferencias individuales del alumno. Teniendo en cuenta lo planteado, por la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN , no puede adoptar como bitácora de navegación pedagógica un solo modelo de enseñanza sino más bien tomar de cada uno de ellos, lo que más le convenga a la familia carmelita y así crear su propio modelo pedagógico.

Entonces, la estrategia didáctica que se utilizará en nuestro PEI, tendrá como punto de partida, el modelo pedagógico romántico porque de igual manera el centro o eje de la educación y desde luego, nuestra razón de ser, es el interior del estudiante. Para alcanzar ese propósito, el ambiente natural y pedagógico la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, ha sido acondicionado de la forma más flexible posible para que el alumno despliegue su interioridad, sus cualidades y habilidades naturales en maduración como un alto sentido de la libertad con responsabilidad. Agregándole a lo anterior, que así como se prepara el ambiente natural del plantel para estimular el espíritu creativo e inquieto del estudiante, también se debe acondicionar el ambiente pedagógico para que cada niño acceda, progresiva y secuencialmente, a la etapa superior de desarrollo intelectual, de acuerdo con las necesidades y condiciones de cada uno, donde el docente cree un ambiente estimulante de experiencia que faciliten ese noble propósito, como lo plantea el modelo pedagógico desarrollista.

Antes de continuar con la estrategia didáctica variada y enriquecedora que emplea la institución, es importante precisar que el proceso de cambio de carácter académico al técnico, se realizó teniendo en cuenta el modelo pedagógico social, con el cual se propuso desarrollar lo máximo y multifacético de las capacidades e intereses del estudiante. Como también tomando de manera moderada el modelo conductual del aprendizaje de SKINNER, especialmente los planteamientos relacionados con el proceso pedagógico de las áreas comerciales, técnicas y en las que en un momento determinado lo exigen.

Para el uso de la teoría conductual, el docente debe estar en constante comunión con la creatividad y la lúdica para no caer en la tentación de que el alumno se convierta en un adorno o elemento didáctico más del diario quehacer pedagógico. Con SKINNER, se dan los primeros avances para la aparición de Tecnología Educativa y el surgimiento de las ayudas didácticas modernas, que facilitan la ambientación del escenario escolar para estimular en los estudiantes el interés, la curiosidad y la participación activa, tanto individual como grupal del proceso pedagógico, dándole un alto sentido humano al círculo didáctico conductual, Estímulo, Ensayo - Error, buscando así fomentar el amor por el trabajo y la alta autoestima. Porque las exigencias de la sociedad moderna están fundamentadas en la correlación entre el trabajo productivo y la educación, para garantizar no sólo el desarrollo del espíritu colectivo sino el conocimiento pedagógico polifacético y politécnico y el fundamento de la práctica para la formación científica de las nuevas generaciones.

Ante los grandes avances Tecnológicos modernos que producen un alto grado de aislamiento e insensibilidad, además de la grave crisis económica y de violencia que azota al país y de la cual los jóvenes son los más golpeados, la Institución toma del constructivismo pedagógico, el precepto de que el verdadero aprendizaje es aquel que contribuye al desarrollo de las personas. Por esto el desarrollo no se puede confundir con la simple acumulación de conocimientos, experiencias discretas, y aisladas. Ya que lo más importante

del proceso pedagógico, no es informar al estudiante ni instruirlo sino desarrollarlo y humanizarlo.

En este sentido constructivista se expresaba María Montessori a comienzos del siglo XX, cuando proclamaba que " Un niño no es un adulto pequeño" al que le faltara la información o aprendizajes, sino una persona en desarrollo cualitativamente diferente en afecto y pensamiento y como tal debería tratarse. Añadiéndole "El Principio de la actividad" de los pedagogos de la escuela nueva, incluyendo a Dewey, Decroly y Claparede, en el sentido de que es haciendo y experimentando como el niño aprende, en la de la propia actividad vital del niño como éste se desarrolla; partiendo de sus intereses y de sus necesidades, es como él se autoconstruye y se convierte en protagonista y eje de todo el proceso educativo.

Por eso es necesario precisar que el desarrollo formativo del estudiante no se produce por la dualidad dialéctica maduración- aprendizaje sino por un proceso más complejo que abarca y articula cuatro factores principales como: Maduración, experiencia, transmisión y equilibración. Este proceso tan complejo, se inicia con la maduración biológica normal, donde "La experiencia" más importante, según Piaget, para el desarrollo, cognitivo, no es el que atrae información directamente de la percepción sensorial de los objetos "Físicos", sino la experiencia de la acción propia, que el estudiante obtiene del encuentro y de las acciones que él mismo ejerce sobre otros objetos naturales y/o culturales.

En cuanto al factor de transmisión social, ningún individuo recibe información pasivamente. Ningún mensaje, ni nuevo material se incorpora al sujeto si este no activa las estructuras previas adecuadas para procesarlo, para asegurarlo.

Así que nada se puede enseñar con algún éxito si no se apoya en esquemas previos que posee el aprendiz de antemano. El verdadero aprendizaje humano es una transformación de esos estímulos iniciales, de las operaciones mentales del sujeto sobre esos estímulos.

Con relación al factor de " Equilibración", se trata de la búsqueda interna de nuevos niveles y reorganizaciones de equilibrio mental, después de cada alteración cognoscitiva provocada desde el exterior o autoprovocada. Se trató por tanto de un juego de compensaciones activas, de la restauración reiterada del equilibrio, como un proceso de autorregulación interior. De esta manera el estudiante puede eliminar las contradicciones, las dudas, las incoherencias, los desfases y los conflictos que se les presentan en la asimilación de nuevos conocimientos. En este complejo proceso que tiene pasos obligados como: Maduración, experiencia, transmisión y equilibrio, se puede afirmar sin temor a la equivocación, que de la calidad de la comunicación que mide la interacción del escenario pedagógico, depende el desarrollo armónico del pensamiento de los estudiantes.

Con base en lo anterior, la institución ha democratizado las oportunidades, las especies y los instrumentos pedagógicos comunicativos para que el alumno pueda recorrer los pasos obligados en este valioso pero complejo proceso de

aprendizaje, indispensable sendero para el éxito personal, escolar y laboral de los educandos carmelitas.

La estrategia pedagógica personal del INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN , es un instrumento pedagógico del nuevo colegio donde todos los estamentos de la comunidad educativa participan en la construcción, apropiación y aplicación de los estamentos de éste. Iniciando una nueva forma de educación pedagógica entre las metas de formación, el currículo, la relación maestro - estudiante y la metodología de la enseñanza. Con esta herramienta didáctica se busca la formación personal escolar y laboral, la cual se realiza y se renueva existientemente en el tiempo, como proceso en el que se va superando el pasado y se innova hacia el futuro desde las propias raíces socioculturales del estudiante, elevándose sobre sí mismo hacia otros horizontes, mediante el diálogo y la interacción como el entorno natural sociocultural en el cual se encuentra.

De esta manera el alumno tiene la oportunidad de formarse en la búsqueda y encuentros de nuevos sentidos en lo que hace o vive, porque la esencia de la formación es básicamente un proceso creativo interminable y que se proyecta con la fuerza y la calidad entre lo interior de la persona y el entorno externo que lo estimula; resultando así la importancia del sujeto que aprende y el ambiente que lo rodea, como partes que constituyen un solo sistema formativo.

El currículo de la estrategia de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, es un plan de acción cooperado, mutuo, decidido y de riesgo compartido. Este es un menú básico de acciones por construir con soporte técnico institucional, de acuerdo con las necesidades, talentos e intereses de cada alumno, dentro del marco de necesidades y problemas de su entorno natural y sociocultural que justifique la pertinencia social del currículo.

Con la nueva estrategia pedagógica, el maestro es un guía y Consejero experimentado que acompaña sabiamente al alumno, desde que se diseña el currículo hasta brindarle el soporte técnico en su ejecución para que éste no fracase. El maestro debe facilitar con su presencia, apoyo, estímulo, emulación y orientación, para clarificar las dudas sobre las experiencias curriculares y extracurriculares que tenga el estudiante; en fin, propiciando en el alumno.

En Octubre 10, 11 y 12 del año 2011, se realizó una jornada pedagógica para analizar y determinar el MODELO PEDAGÓGICO Y SU ENFOQUE. (ver anexo Jornadas de Modificaciones al PEI.)

Como conclusión se optó por **EL MODELO PEDAGÓGICO SOCIAL, DESDE UN ENFOQUE HOLÍSTICO.**

Partiendo del siguiente análisis:

#### **4.3.2 CONSTRUYENDO UN MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL**

## **HACIA LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA EDUCATIVO PRODUCTOR DE TALENTO HUMANO QUE PROPORCIONE: APRENDIZAJE AUTONOMO, ESTUDIO SISTEMATICO Y FORMACION INTEGRAL EN GRUPOS COLABORATIVOS.**

Para que la premisa anterior se logre es necesario empezar por definir **EL MODELO PEDAGÓGICO y EL ENFOQUE**, para ello en primer lugar es necesario, para definir lo pedagógico, hacernos las siguientes preguntas:

Cada teoría pedagógica se puede representar mediante un modelo pedagógico que resume la teoría y sirve de esquema básico para comparar esa teoría con otras teorías pedagógicas.

Una teoría es pedagógica si responde al menos a estas cinco preguntas simultáneamente:

- ¿Qué tipo de persona queremos formar?
- ¿Cómo es que una persona crece, se desarrolla y aprende?
- ¿Quién dirige el proceso, el maestro o el aprendiz?
- ¿Qué experiencias y contenidos educativos nos aproximan a la meta de formación que queremos?
- ¿Qué procedimientos son más eficaces para alcanzar las metas del aprendizaje y la formación?

En síntesis, toda teoría pedagógica debe definir sus metas, su concepto de aprendizaje y desarrollo. Su marco de interacción Maestro Alumno, sus preferencias curriculares y su didáctica.

**Después de lo cual es importante entender claramente el EL MODELO PEDAGÓGICO** seleccionado en cual para nuestra Institución es:

### **MODELO PEDAGÓGICO SOCIAL**

Propone el desarrollo máximo y diverso de las capacidades e intereses del individuo. Tal desarrollo está determinado por la sociedad, por la colectividad. El trabajo productivo y la educación están íntimamente unidos para garantizar no sólo el desarrollo del espíritu colectivo sino el conocimiento pedagógico polifacético y politécnico para la formación científica de las nuevas generaciones.

De estos cuatro modelos los más actualizados y contemporáneos son los modelos Constructivista y el pedagógico Social, en los cuales tienen vigencia los principios clásicos del movimiento pedagógico mundial de la Escuela Nueva, que se enumeran a continuación.

### **El afecto**

La primera fuente de la formación humana es el afecto materno. La comprensión afectuosa del maestro continúa el proceso en la sociedad moderna. La afectividad, la motivación, el interés, la buena disposición, los estímulos positivos, la empatía, son variaciones pedagógicas del principio que articula la cabeza con el corazón, la razón con el sentimiento, el conocimiento con lo afectivo.

### **La experiencia natural**

Se trata de no desconocer la naturaleza espontánea del niño. De no oponerse a las necesidades, intereses y talentos que se manifiestan espontáneamente desde su propia situación sociocultural, si el maestro no los inhibe sino que los estimula para que generen nuevas experiencias. Las necesidades y problemas del niño en su comunidad han de ser recogidas en el trabajo escolar.

### **El diseño del medio ambiente**

El medio ambiente que rodea al educando. (y a la escuela) puede y debe prepararse, diseñarse como entorno de aprendizaje para influenciar la construcción del conocimiento y los valores. El medio ambiente natural y sociocultural organizado en ricos diseños de aprendizaje que respeten la creatividad espontánea del alumno, pueden ejercer influencia positiva sobre la formación de su personalidad.

### **El desarrollo progresivo**

El niño no es un adulto pequeño al que le falte tamaño, conocimientos o herramientas; su humanización hacia la mayoría de edad se desarrolla durante toda la vida, mediante un proceso constructivo interior, progresivo y diferenciado que es preciso respetar en la actividad educativa.

### **La actividad**

Es desde la propia actividad consciente como el educando construye sus propias herramientas conceptuales y morales. La experiencia de su propia actividad sobre las cosas o sobre el lenguaje, enriquece su pensamiento.

### **El buen maestro**

El alumno mira al buen maestro como un modelo de comparación y jalonamiento de sus propias posibilidades. El maestro se constituye en un ejemplo atractivo de lo que puede ser capaz de realizar desde su "zona de desarrollo potencial"<sup>7</sup>, en aquel aspecto específico en que el maestro es considerado superior.

### **La Individualización**

Las diferencias entre los alumnos no son sólo orgánicas sino también de experiencias, de desarrollo mental, de estilos para afrontar y resolver problemas, de diferencias motivacionales y de variedad de proyectos y metas personales, de oportunidades de interacción sociocultural que van conformando las diferencias individuales de los alumnos que el maestro necesita atender para facilitar una enseñanza individualizada.

Luego debemos definir el enfoque, tendencia o lineamientos filosóficos que van a sustentar dicho modelo. En este caso la Institución se ha inclinado por:

**El Holismo**, una tendencia o corriente que analiza los eventos desde el punto de vista de las **múltiples interacciones** que los caracterizan. El **holismo** (del griego [holos]; todo, entero, total) es la idea de que todas las propiedades de un sistema dado, (por ejemplo, biológico, químico, social, económico, mental o lingüístico) no pueden ser determinados o explicados por las partes que los componen por sí solas. El sistema como un todo determina cómo se comportan las partes. Como adjetivo, holística significa una concepción basada en la integración total frente a un concepto o situación.

### **UNA VISIÓN HOLÍSTICA DE LA PEDAGOGÍA CONTEMPORÁNEA**

La pedagogía ha construido, a partir de su historia, una serie de modelos o representaciones ideales del mundo de lo educativo, y explicar, así, teóricamente, su hacer, es decir, comprender lo existente. Pero dichos modelos son dinámicos, se transforman y pueden, en determinado momento, ser vertidos en el mundo real.

Dichos componente y enfoques circunscriben cada modelo. Para evaluar esa posible actualización debemos aclarar que la pedagogía se desarrolla en la escuela a través de la didáctica y se realiza a través del currículo. Precisemos estos dos conceptos:

**La didáctica** se constituye a partir del proceso docente-educativo que se desarrolla en la institución escolar. Este proceso relaciona el mundo de la vida con el mundo de la escuela a partir de las metas que se fija una sociedad para formar un tipo de hombre, a lo cual responde la escuela desde estrategias didácticas. Ella es más que simples medios de enseñanza. En primera instancia, combina el proceso de enseñanza-aprendizaje, en tanto relaciona el maestro con sus alumnos a través de la cultura que aquel enseña a éste. Dicha relación es algo más compleja y está integrada por varios componentes, veamos:

**El problema**, la situación de un objeto que genera una necesidad en un sujeto que desarrolla un proceso para su transformación. **El objetivo**, el propósito, la aspiración que el sujeto se propone alcanzar con el objeto, para que una vez transformado satisfaga su necesidad y resuelva el problema. El contenido, los diferentes objetos de las ciencias que ha construido la cultura. **El método**, la organización interna del proceso educativo, en tanto procesos de comunicación y acción; son los pasos que desarrolla el sujeto en su interacción con el objeto, a lo largo del proceso educativo. Los medios, herramientas que se utilizan para

la transformación del objeto. **La forma**, organización que se adopta desde el punto de vista temporal y organizacional en la relación docente-discente para desarrollar el proceso educativo. **La evaluación**, constatación, periódica del desarrollo del proceso, de modificación del objeto

El currículo registra todo lo que sucede en la escuela; es la guía principal y se construye en el quehacer educativo. El currículo es el puente entre el mundo real y el mundo de la escuela ; él posibilita las relaciones entre el pasado de la humanidad, para traerlo al presente del acto educativo y proyectar el futuro de las comunidades; así establece una multitud de relaciones entre lo viejo y lo nuevo, lo conocido y lo desconocido, lo que fue y lo que será, entre el saber cotidiano y el saber científico. El sentido de la organización educativa es curricularizar la experiencia del hombre en el mundo de la vida, de tal manera que adquiera un sentido formativo con orientación específica.

El currículo se constituye bajo tres categorías. La traducción, la articulación y la proyección de la cultura, a saber:

**La traducción** se encarga de comprender la cultura para seleccionar la parte de ella que va a configurar los contenidos a enseñar, pero interpretándola; dicha interpretación implica hacer una versión de algo, generando acciones con sentido; es traer el conocimiento acumulado de la humanidad al mundo de la escuela.

**La articulación** implica generar didácticas innovadoras para enseñar ese conocimiento acumulado de la humanidad en forma eficaz, eficiente y efectiva a los estudiantes, posibilitando el movimiento de esos saberes por todos los rincones de la escuela; es diseñar, poner en señas, la cultura dentro de la institución para entrar en actos de comunicación en aras de la científicidad.

**La proyección** es lanzar hacia el infinito todo aquello que fue traducido y articulado en la escuela, es la concepción de hombres nuevos para transformar la sociedad en busca de un bien común para todos.

## **EL MODELO PEDAGÓGICO SOCIAL, DESDE UN ENFOQUE HOLÍSTICO:**

Si se entiende por currículo un “programa que proporciona contenidos y valores para que los alumnos mejoren la sociedad en “un proceso de deliberación constante, donde hay que formular alternativas de acción y comprobar en situaciones” o bien, “una herramienta que condiciona el ejercicio de tal experimentación en la que el profesor se convierte en un investigador en el aula de su propia experiencia de enseñanza”, nos encontramos ante una “concepción curricular a pensar”, el centrarse en los “procesos de aprendizaje” se vierten a la transformación del mundo de la vida para el bien de la comunidad.

El currículo de “re-construcción social” edifica una concepción curricular donde la escuela, como institución social, está llamada a configurarse como un agente de cambio social. Ella se constituye como un puente entre el mundo real y su posible transformación en busca del bien común. Así, el currículo se construye

desde la problemática cotidiana, los valores sociales y las posiciones políticas; busca, entonces, el desarrollo del individuo en la sociedad, en un primer momento para adaptarse a ella, pues fluctúa en permanente cambio; en una segunda instancia, para transformarla, es decir, adaptarse en el presente para tener una visión de futuro e incidir en ella, cambiándola para el bien de todos. El currículo refleja situaciones de la vida real para ocuparse de ellas efectiva y creativamente, desde una posición política emancipadora.

“El Modelo Pedagógico Social” también ha sido denominado “Pedagogía Autogestionaria” y ha surgido como una rama de la “Escuela Activa”, especialmente del brazo de Freinet y la constitución de sus grupos de imprenta escolar. Es un modelo pedagógico cuyo origen es eminentemente político, ideológico y social; sus raíces se encuentran en los pensamientos de Rousseau, Fourier y Proudhon con su socialismo utópico, y Bakunin y su socialismo libertario o anarquismo.

“la Pedagogía Autogestionaria” se fundamenta en la responsabilidad del estudiante ante su proceso de aprendizaje, su toma de conciencia para modificar las condiciones de su devenir político, ideológico y social; para lo cual debe formar su personalidad en torno a los valores sociales, la creatividad, autonomía, la efectividad, la participación colectiva y la proyección del cambio social.

“El Modelo Pedagógico Social” ha generado un amplio bagaje de corrientes pedagógicas contemporáneas, veamos:

La pedagogía institucional busca desarrollar el concepto de grupo, los estudiantes son responsables de las actividades escolares, mientras el docente cumple funciones no directivas. Ambos constituyen un grupo inmerso en las normas de una institución. La pedagogía liberadora busca la concientización de los individuos de una colectividad a través del diálogo con el docente, quienes un líder en la comunidad, ambos ejercen una comprensión crítica de la sociedad para realizar acciones transformadoras. La pedagogía histórico-cultural se centra en el desarrollo integral de la personalidad en tanto sus raíces socio-históricas y en cuanto su estructuración científica, siguiendo los caminos de la comunicación, la acción y los procesos conscientes de las personas como comunidad social. La pedagogía como teoría crítica de la enseñanza se postula a partir de la concepción de la investigación-acción-participación, donde el investigador es el maestro en su contacto cotidiano con sus alumnos.

¿Qué es la educación holística?

La educación holística es un proceso integral para reestructurar la educación en todos sus aspectos. Una de las bases importantes sobre la que se establece la educación holística es la nueva ciencia o ciencia de frontera.

Considerada el nuevo paradigma educativo para el siglo XXI, se ha desarrollado a partir de las ciencias de la complejidad, superando la visión reduccionista cognoscivista; el resultado ha sido un paradigma educativo

holístico, sin precedentes en la historia de la educación que está revolucionando radicalmente las ideas en el ámbito educativo.

Como nuevo paradigma, la educación holística provee de un marco global basado en lo mejor del conocimiento humano considerándolo en seis dimensiones diferentes: emocional, social, cognitiva, estética, corporal y espiritual, y fundamenta sus teorías a partir de tres influencias principales: los nuevos paradigmas de la ciencia, la filosofía perenne y los aportes de los grandes educadores y pedagogos de la humanidad.

Los principios holísticos de interdependencia, diversidad, totalidad, flujo, cambio, unidad, sustentabilidad, etc. están en la base del nuevo paradigma educativo con el objetivo de una formación integral del ser humano, objetivo que sólo puede ser logrado superando el paradigma Newtoniano-Cartesiano de la ciencia mecánica del siglo XVII y que hoy todavía sigue dominando a los diferentes sistemas educativos.

El paradigma holístico no se puede relacionar con creencias religiosas, dogmas ni rituales, la religión, como institución dogmática y manipuladora de las ideologías de los grupos humanos, no tiene cabida en la visión holística. Por su parte, la espiritualidad es algo que no se puede negar, pues es la conciencia del mismo ser dentro del mundo y el universo. Es la naturaleza esencial del ser humano, el cual es capaz de percibirla más allá de creencias, dogmas e instituciones o líderes organizados.

La educación holística toma, pues, los aportes de la nueva ciencia como base, y reconoce el mundo como una compleja red de relaciones entre las distintas partes de un todo global. Del mismo modo, no considera tan importante el aprendizaje de teorías y modelos como el verdadero desarrollo de mentes científicas, capaces de hacer un uso inteligente y creativo de los recursos tecnológicos actuales.

## **5. PLAN DE ESTUDIOS**

Los Planes de Área tienen el diseño, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 20, 21, 22, 23,27, 30, 31, 32, 33 y 79 de la Ley General de Educación. Dentro de la estructura de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas para lo cual el plan de estudio contiene los elementos mínimos establecidos en el artículo 3 del decreto 230 del 2002; además los Fines, lineamientos, estándares curriculares y competencias expedidos por el Ministerio de Educación Nacional. Lo anterior apoyado por el artículo 77 de la ley general de educación

### **5.1 Fines de la educación.**

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la

calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y

13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

## **5.2 Niveles de la educación formal.**

La educación formal, se organizará en tres (3) niveles:

- a) El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio;
- b) La educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados.
- c)

## **5.3 Objetivos comunes de todos los niveles.**

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;
- b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;
- c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;
- d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;
- e) Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;
- f) Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;

- g) Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y
- h) Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

### **5.3.1 Educación preescolar**

#### **NIVEL PRE-ESCOLAR**

**DEFINICIÓN:** la educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológicos, cognitivos, psicomotriz, socio afectivo y espiritual a través de experiencias, de socializaciones pedagógicas y recreativas.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR (Art 16 Ley 115).**

Son objetivos específicos del nivel preescolar:

1. El conocimiento del propio cuerpo y de sus; posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía.
2. El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal. Manera, que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lectoescritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas.
3. El desarrollo de la creatividad las habilidades y destrezas propias de la edad como también de su capacidad de aprendizaje.
4. La ubicación espacio temporal y el ejercicio de la memoria.
5. El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
6. La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos.
7. El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural familiar y social.
8. El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios a. comportamiento.
9. La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio.
10. La formación de hábitos de alimentación higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

- ❖ **ACTIVIDADES LÚDICAS:** 45 minutos de juego libre y 15 minutos de actividades de conjunto; el niño por relación aprende a conceptualizar aspectos relacionados con su propio cuerpo y su representación al igual que desarrolla acciones tendientes a adquirir su propia autonomía.
- ❖ **UNIDAD DIDÁCTICA:** 60 minutos; actividad realizada donde se trabaja la adquisición reconceptos, lateralidad, arriba, abajo, encima, debajo, derecha, izquierda y solución a problemas que impliquen relaciones, operaciones matemáticas con el manejo de loterías, armotodo, rompecabezas, ábaco, etc.
- ❖ **LA LONCHERA Y RECREO:** 60 minutos; formar hábitos de alimentación, aseo, higiene personal y orden.
- ❖ **TRABAJO EN GRUPO:** 60 minutos; se realizarán trabajos con el fin de que el alumno desarrolle la comunicación, la solidaridad, reciprocidad y la

convivencia mediante juegos artísticos como: títeres, dramatizaciones, izadas de bandera, obras de teatro, etc.

❖ ACTIVIDADES DE CONJUNTO: 15 minutos

## **Sección primera**

### **INDICADORES DE LOGROS CURRICULARES PARA EL CONJUNTO DE GRADOS DEL NIVEL PREESCOLAR**

#### **1. EN LA DIMENSIÓN CORPORAL**

- Reconoce las partes de su cuerpo y las funciones elementales de cada una.
- Relaciona su corporalidad con la del otro y lo acepta en sus semejanzas y diferencias.
- Controla a voluntad los movimientos de su cuerpo y de las partes del mismo y realiza actividades que implican coordinación motriz, fina y gruesa
- Muestra armonía corporal en la ejecución de las formas básicas de movimiento y tarea motriz y refleja en su participación dinámica en las actividades de grupo.
- Se orienta en el espacio y ubica diferentes objetos relacionándolos entre sí y consigo mismo. Aplica esa orientación a situaciones de la vida diaria.
- Expresa y representa corporalmente emociones, situaciones escolares y experiencias en su entorno.
- Participa, se integra y coopera en las actividades lúdicas en forma creativa, de acuerdo con su edad.
- Tiene hábitos adecuados de aseo, orden, presentación personal y alimentación.

#### **2. EN LA DIMENSIÓN COMUNICATIVA**

- Comprende textos orales sencillos de diferentes contextos como descripciones narraciones y cuentos breves.
- Formula y responde preguntas según sus necesidades de comunicación.
- Hace contexturas sencillas, Previas a las comprensiones de textos y de otras situaciones.
- Incorpora nuevas palabras a su vocabulario y entiende su significado.
- Desarrolla formas no convencionales de lectura y escritura y demuestra interés por ellas.
- Comunica sus emociones y vivencias a través del lenguaje y medios gestuales verbales, gráficos, plástico.
- Identifica algunos medios de comunicación y en general, producciones culturales como el cine, la literatura y la pintura, participa en diálogos y otras interacciones a su medio intercambiando diferentes roles.
- Utiliza el lenguaje para establecer diferentes relaciones con los demás.
- Disfruta con lecturas de cuentos y poesías y apropia de ellos como herramientas para la expresión.

#### **3. EN LA DIMENSIÓN COGNITIVA**

- Identifica características de objetos, los clasifica y los ordena de acuerdo con distintos criterios.
- Compara pequeñas colecciones de objetos, establece relaciones tales como: "hay más que", "hay menos que..." "hay tantos como..."
- Establece relaciones con el medio ambiente, con los objetos de su realidad y con las actividades que desarrollan las personas de su entorno.
- Muestra curiosidad por comprender el mundo físico, el natural y el social a través de la observación, la exploración, la comparación, la confrontación y la reflexión.
- Utiliza de manera creativa experiencias, nociones y competencias para encontrar caminos de resolución de problemas y situaciones de la vida cotidiana y cotidiana y satisfacer sus necesidades.
- Interpreta imágenes, carteleras, fotografías y distingue el lugar y función de los bloques de texto escrito, aún sin ser leído convencionalmente.
- Relaciona conceptos nuevos con otros ya conocidos.

#### **4. EN LA DIMENSIÓN ÉTICA, ACTITUDES Y VALORES**

- Muestra a través de sus acciones y decisiones un proceso de construcción de una imagen de si mismo y disfruta el hecho de ser tenido en cuenta como sujeto, en ambientes de afecto y comprensión.
- Participa, se integra y coopera en juegos y actividades grupales que permiten reafirmar su yo.
- Manifiesta en su actividad cotidiana el reconocimiento y la aceptación de diferencias entre las personas.
- Disfruta de pertenecer a un grupo, manifiesta respeto por sus integrantes y goza de aceptación.
- Toma decisiones a su alcance por iniciativa propia y asume responsabilidades que llevan al bienestar en el aula.
- Participa en la elaboración de normas para la convivencia y se adhiere a ellas.
- Expresa y vive sus sentimientos y conflictos de manera libre y espontánea, autorizándolos a través de narraciones de historietas personales proyectándolos en personajes reales e imaginarios, dramatizaciones, pinturas o similares.
- Colabora con los otros; en la solución de un conflicto que se presente en situación de juego y valora la colaboración como posibilidad para que todas las partes ganen.

#### **5. EN LA DIMENSIÓN ESTÉTICA**

- Demuestra sensibilidad e imaginación en su relación espontánea y cotidiana con los demás, con la naturaleza y con su entorno.
- Explora diferentes lenguajes artísticos para comunicar su visión particular del mundo, utilizando materiales variados.
- Muestra interés y participa gozosamente en las actividades grupales.
- Participa, valora y disfruta de las fiestas, tradiciones, narraciones, costumbres y experiencias culturales propias de su comunidad.

### ***5.3.2Educación básica***

Definición y duración. La educación básica obligatoria corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria; comprende nueve (9) grados y se estructurará en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana

Objetivos generales de la educación básica. Son objetivos generales de la educación básica:

- a) Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;
- b) Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;
- c) Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;
- d) Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;
- e) Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y
- f) Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de primaria. Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- a) La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;
- b) El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como del espíritu crítico;
- c) El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos

con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;

d) El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;

e) El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;

f) La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;

g) La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;

h) La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;

i) El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;

j) La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;

k) El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;

l) La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;

m) La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera;

n) La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y

ñ) La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

a) El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua;

- b) La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;
- c) El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;
- d) El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;
- e) El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;
- f) La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas;
- g) La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil;
- h) El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;
- i) El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos;
- j) La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales;
- k) La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;
- l) La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera;
- m) La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella;
- n) La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y

ñ) La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

## **INDICADORES DE LOGROS CURRICULARES PARA LOS GRADOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA**

### **1. CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**

- ❖ Muestra persistentemente su curiosidad natural y deseos de saber cuándo plantea preguntas sencillas de tipo ¿qué es?, ¿por qué?, ¿para qué?, ¿cómo?, ¿en qué se parecen o diferencian tales y tales objetos?, ¿qué pasaría si?
- ❖ muestra predilección por un tema y participa en un proyecto pedagógico que le haya permitido crear un interés especial sobre algún tema ambiental, científico, tecnológico o desarrollar alguno que ya tenía.
- ❖ se ubica críticamente en relación con los demás elementos de su entorno y de su comunidad y muestra actitudes positivas hacia la conservación uso y mejoramiento del ambiente
- ❖ Hace descripciones sencillas que involucran clasificaciones claras en un contexto ambiental particular.
- ❖ Narra y representa sucesos sencillos con énfasis en las relaciones entre objetos y sucesos y en las transformaciones que se llevan a cabo.
- ❖ Contesta con una descripción a una pregunta del tipo ¿qué es tal cosa? O ¿Qué sucedió en tal momento? O contesta con una explicación sencilla o fórmula una suposición o conjetura, en la cual se diferencian claramente los sucesos de sus causas a preguntas del tipo ¿por qué sucedió tal cosa?
- ❖ Hace preguntas dirigidas a establecer posibles relaciones argumentadas entre los diversos sucesos que conoce
- ❖ Se documenta para responder a preguntas interrogando a sus compañeros, profesores y padres consultando documentos escritos, fílmicos o computacionales según sus posibilidades y las de su medio escolar.

### **2. CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA; CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA**

- ❖ Elabora relatos históricos sencillos a partir de datos e información concreta, teniendo en cuenta relaciones de ordenación temporal
- ❖ Elabora sistemas parciales a partir de conjuntos de hechos sociales
- ❖ Se ubica en grupos sociales cada vez mas amplios tales como la escuela, el barrio, la localidad, a través de conocimiento de ciertos aspectos de estas relaciones
- ❖ Identifica problemas sociales de la localidad, imagina soluciones posibles y busca información a favor y en contra de estas posibles alternativas
- ❖ Identifica y caracteriza las figuras de autoridad y poder y algunas de sus funciones, en ámbitos y contextos familiares y vecinales.
- ❖ Reconoce manifestaciones de la amistad y el liderazgo tales como el compartir la ayuda y el respeto mutuo y el don de mando
- ❖ Reconoce algunas instituciones sociales y políticas de la nación, la región, el municipio y los territorios de comunidades étnicas y las funciones que cumplen

- ❖ Elabora comparaciones sencillas entre sus circunstancias y las de otras personas y grupos.
- ❖ Identifica y clasifica elementos sociales y geográficos del entorno
- ❖ Diferencia entre paisaje natural y cultural.
- ❖ Valora, protege y maneja adecuadamente los recursos de su medio familiar.
- ❖ Construye, interpreta y usa modelos físicos sencillos como maquetas de lugares conocidos y espacios reducidos, tales como el salón de clase, zonas del colegio o del barrio, ubicando en ellas los lugares y elementos más importantes
- ❖ Coordina y organiza las nociones del barrio, localidad, ciudad, pías, según sus relaciones de inclusión
- ❖ Aprecia valores básicos de la convivencia ciudadana como el respeto por el otro, la tolerancia y la solidaridad, la diferencia, a partir del ejercicio del gobierno escolar y del conocimiento de los conflictos de su localidad.

### **3. EDUCACIÓN ARTÍSTICA**

- ❖ Muestra sorpresa y apertura hacia sus propias evocaciones, recuerdos, fantasías y lo manifiesta con una gestualidad corporal y elaboraciones artísticas seguras y espontáneas
- ❖ Denota interés por observar la naturaleza y se relaciona con los otros y las cosas movido por sus gustos confiado y sin temor
- ❖ Coordina su motricidad expresivamente; se aproxima y explora la naturaleza y su entorno socio-cultural inmediato: simboliza, afirma y comparte respetuosamente intuiciones, sentimientos, fantasías y nociones en el juego espontáneo y sus expresiones artísticas, describe los procedimientos que ejecuta; transforma creativamente errores, accidentes e imprevistos
- ❖ Manifiesta gusto y pregunta sobre las características de sus expresiones artísticas y sobre el entorno natural y socio cultural
- ❖ Maneja nociones básicas de elementos propios del lenguaje artístico, lo asocia con su mundo cotidiano y lo expresa a través de la escritura el dibujo, el modelado y comenta con sus compañeros
- ❖ Manifiesta una actitud de género espontáneo y respetuoso, asume sin angustia sus equivocaciones, disfruta los juegos en compañía y los expresa artísticamente, es bondadoso con sus compañeros y colabora en el cuidado de los espacios de trabajo
- ❖ Disfruta con las narraciones de historias sagradas de su comunidad, ritos, leyendas, tradiciones y con las artes autóctonas y universales

### **4. EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS**

- ❖ Expresa sus puntos de vista y escucha los de los demás, sobre problemas que afectan su vida cotidiana
- ❖ Contribuye a la construcción de normas que regulan la vida común en el aula de clase y vela por su cumplimiento
- ❖ Analiza críticamente las normas establecidas y contribuye a su transformación con base en la justicia
- ❖ Expresa a través de relatos, dibujos u otros medios sus sentimientos acerca de situaciones en las cuales se han desconocido sus derechos o se ha sentido víctima de injusticia

- ❖ Negocia conflictos de su vida cotidiana teniendo en cuenta las necesidades, intereses y aspiraciones propias y las de los otros para construir una convivencia justa
- ❖ Reconoce y acepta sus potencialidades y limitaciones en el juego, en sus actividades académicas y en sus relaciones interpersonales y se formula propósitos
- ❖ Valora la ayuda de otros y está dispuesto a colaborar con los demás de manera solidaria
- ❖ Manifiesta indignación y solidaridad, ante hechos injustos y pide perdón cuando a causado daño a otro

## **5. EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES**

- ❖ Establece relaciones dinámicas entre su movimiento corporal y el uso de implementos, coordina sus movimientos de acuerdo con diferentes ritmos y posiciones
- ❖ Realiza actividades motrices en diferentes tiempos y diversos espacios, utilizando patrones básicos, de movimiento como correr, caminar, saltar, lanzar, en diferentes direcciones, niveles y ritmos
- ❖ Realiza movimientos a partir de instrucciones y demostraciones, como expresión de actividades imaginativas o por su propia necesidad de expresión lúdica.
- ❖ Desarrolla de manera creativa actividades lúdicas en grupo, asume roles y responsabilidades en las prácticas recreativas
- ❖ Practica libremente ejercicios rítmicos con o sin implementos, dentro y fuera de la institución escolar
- ❖ Acepta y aplica normas en la practica de los juegos predeportivos
- ❖ Combina ejercicios y juegos apoyándose en su creatividad e imaginación
- ❖ Desarrolla su tendencia lúdica social mediante la participación activa en clubes recreativos, festivales escolares y semejantes de acuerdo con sus intereses
- ❖ Relaciona la practica del ejercicio físico con un buen estado de salud y el uso lúdico del entorno
- ❖ Comprende la importancia de la practica recreativa y deportiva al aire libre

## **6. HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANOS E IDIOMAS EXTRANJEROS**

### **6.1 Lengua Castellana**

- ❖ Reconoce en diferentes textos o actos de comunicación, formas de organizar significados tales como la clasificación, la agrupación, la seriación, la comparación
- ❖ Reconoce en algunos de sus actos de comunicación cotidiana procesos de pensamientos y competencias cognitivas como el análisis, la síntesis, la definición y relaciones como parte- todo causa-consecuencia, problema-solución
- ❖ Imagina situaciones y plantea hipótesis como estrategias previas a la lectura e interpretación de textos
- ❖ Interpreta y analiza textos sencillos y reconoce diferentes elementos significativos en los mismos
- ❖ Reconoce la temática general en diferentes textos y actos comunicativos
- ❖ Organiza grupos de significados siguiendo un principio de clasificación

- ❖ Explica eventos del entorno o fenómenos de la naturaleza y realiza descripciones orales y escritas acerca de los mismos
- ❖ Utiliza el lenguaje como medio de representación de procesos, acciones y estados
- ❖ Se expresa con coherencia, utilizando diferentes formas de discurso
- ❖ Emplea la entonación y los matices de voz de manera significativa en los actos comunicativos
- ❖ Presenta y argumenta puntos de vista cuando participa en actos comunicativos
- ❖ Utiliza significativamente la lectura, la escritura y la imagen con fines lúdicos, estéticos y prácticos
- ❖ Reconoce diferencias entre los contenidos y las formas de presentar información, empleadas por diferentes medios de comunicación
- ❖ Toma información de los medios de comunicación y las integra a su lenguaje de manera significativa
- ❖ Utiliza el lenguaje para lograr acuerdos temporales en las interacciones con los demás
- ❖ Reconoce compromisos étnicos implicados en la comunicación
- ❖ Comprende y disfruta de cuentos, mitos, leyendas, retahílas como producciones de la cultura

## **6.2. Idiomas extranjeros**

- ❖ Reconoce en otros códigos lingüísticos representaciones de realidades de realidades
- ❖ Reconoce relaciones entre sus costumbres y tradiciones significativas a través de su lengua materna, con otras culturas que se expresan a través de otras lenguas
- ❖ Comprende en otro idioma, códigos y formas para expresar la información de la vida cotidiana y de las tecnologías a las cuales tiene acceso
- ❖ Hace conjeturas para comprender situaciones que se expresan en otros idiomas por diferentes de comunicación
- ❖ Incorpora significados y palabras del idioma extranjero a su competencia léxica
- ❖ Actúa en forma concordante con instrucciones simples otorgadas en lengua extranjera, referidas a las actividades del aula
- ❖ Utiliza expresiones sencillas de la cotidianidad, en lengua extranjera, como saludar, despedirse, presentar a alguien
- ❖ Describe en lengua extranjera su casa y los miembros de su familia
- ❖ Pide y da información en lengua extranjera sobre nombres, direcciones y teléfonos de personas y designa y ubica objetos
- ❖ Indaga sobre la correcta pronunciación de las palabras en lengua extranjera
- ❖ Describe en lengua extranjera diferentes formas de transporte
- ❖ Disfruta de comunicación en un idioma extranjero

## **7. MATEMÁTICAS**

- ❖ Compara, describe, denomina y cuantifica situaciones de la vida cotidiana, utilizando con sentido números por lo menos hasta de cinco cifras
- ❖ Expresa ideas y situaciones que involucran conceptos matemáticos mediante el lenguaje natural y representaciones físicas, pictóricas, gráficas, simbólicas y establece conexiones entre ellas

- ❖ Identifica y clasifica fronteras y regiones de objetos en el plano y en el espacio, reconoce en ellos formas y figuras a través de la imaginación, del dibujo o de la construcción con materiales apropiados y caracteriza triángulos, cuadrados, rectángulos y círculos
- ❖ Formula, analiza y resuelve problemas matemáticos a partir de situaciones cotidianas, considera diferentes caminos para resolverlos, escoge el que considera diferentes caminos para resolverlos, escoge el que considera más apropiado, verifica y valora lo razonable de los resultados
- ❖ Identifica en objetos y situaciones de su entorno las magnitudes de volumen, longitud y capacidad; reconoce procesos de conservación y desarrolla procesos de medición de dichas magnitudes, con patrones arbitrarios y con algunos patrones estandarizados
- ❖ Relaciona los algoritmos convencionales o propios con los conceptos matemáticos que los sustentan, identifica esquemas y patrones que le permitan llegar a conclusiones
- ❖ Explora y descubre propiedades interesantes y regularidades de los números, efectúa cálculos con datos de la realidad y utiliza creativamente materiales y medios

## **8. TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**

- ❖ Identifica y usa instrumentos tecnológicos de su entorno inmediato contruidos por artefactos, sistemas y procesos, tales como sanitario, cuarto de baño-higiene
- ❖ Emplea los instrumentos tecnológicos de su entorno inmediato de acuerdo con la función tecnológica propia de cada uno de ellos
- ❖ Relaciona la función tecnológica de un artefacto dentro de un sistema, como cuchillo-cortar y de un sistema dentro de un contexto, como cocina- hogar
- ❖ Identifica en su entorno algunos problemas tecnológicos de la vida cotidiana y propone soluciones
- ❖ Consigue información en diversas fuentes y la organiza de acuerdo con sus experiencias e intereses
- ❖ Explica funciones de algunos artefactos tecnológicos que utiliza a diario
- ❖ Imagina, juega y experimenta con instrumentos tecnológicos de su entorno
- ❖ Comunica sus ideas en forma escrita, oral, gráfica o corporal entre otras.

## **INDICADORES DE LOGROS CURRICULARES PARA LOS GRADOS, CUARTO, QUINTO Y SEXTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA.**

### **1. CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**

- Elabora preguntas con base en su propio conocimiento teórico y no simplemente sobre sucesos aislados
- Muestra curiosidad por conocer objetos y eventos del mundo y explora temas científicos.
- Manifiesta inquietudes y deseos de saber acerca de temas teóricos, ambientales y tecnológicos.
- Hace descripciones utilizando las categorías de análisis y organización de las ciencias.

- Narra sucesos ambientales apoyándose en esquemas explicativos coherentes.
- Hace preguntas desde la perspectiva de un esquema explicativo, con el que se establecen posibles relaciones.
- Se documenta para responder sus propias preguntas y formular otras nuevas.
- Formula posibles respuestas argumentadas a sus preguntas.
- Interpreta, trata y ofrece posibles respuestas a los problemas que él mismo se plantea, a los que plantea el profesor, a los que encuentra en su entorno o en algún documento.
- Planea y realiza experimentos para poner a prueba sus propias hipótesis, las de sus profesores y compañeros.
- Plantea con relativa solvencia problemas de las ciencias naturales, teniendo en cuenta las implicaciones derivadas de la aplicación de una determinada teoría científica.
- Plantea una necesidad práctica en términos de un problema ambiental, o tecnológico y propone y discute soluciones alternativas, fundamentándose en esquemas explicativos.
- Describe invenciones, sucesos y eventos cuyos efectos científicos o tecnológicos han redundado en grandes beneficios para la humanidad o han causado grandes catástrofes y argumentan sobre las consecuencias positivas y negativas de dichos sucesos.

## **2. CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLITICA Y DEMOCRACIA**

- Ubica en el tiempo hechos de la historia ocurridos antes y después de Cristo, en siglos determinados y utiliza las convenciones cronológicas respectivas.
- Identifica y utiliza diferentes fuentes de información, para la reconstrucción del pasado histórico, tales como libros, películas, fotografías y testigos.
- Comprende que los documentos utilizados para reconstruir hechos sociales pueden tener diversas interpretaciones.
- Comprende una realidad social teniendo en cuenta algunas relaciones de casualidad, particularmente aquellas que impliquen a personajes históricos y sus acciones, a partir de los valores de su propia cultura.
- Identifica las instituciones sociales y políticas más importantes del país y las compara con las de otros estados.
- Tiene sentido de pertenencia como miembro de la nación colombiana, con tradición, diversidad cultural y valores propios.
- Conjetura y formula hipótesis sobre eventos causas y procesos históricos.
- Identifica los elementos básicos de la cartografía para la interpretación de mapas, esto es coordenadas escala y convenciones.
- Identifica el planeta tierra como parte del sistema solar y como un sistema vivo y dinámico en proceso de evolución.
- Interrelaciona las diferentes formas y elementos de la superficie terrestre con las actividades y distribución de la población.
- Reconoce al ser humano como sujeto social capaz de transformar el medio.
- Identifica y relaciona factores causales de problemas geográficos.
- Establece algunas relaciones de casualidad entre los factores ambientales y los procesos productivos.
- Valora los derechos humanos y la justicia como principios rectores de la convivencia práctica y armoniosa.

### **3. EDUCACIÓN ARTÍSTICA**

- Muestra sorpresa y entusiasmo por sus propias evocaciones, recuerdos, fantasías y expresiones artísticas; denota confianza en su gestualidad corporal y en las expresiones de los otros.
- Contempla, disfruta y asume una actitud de pertenencia a la naturaleza, a grupos de amigos y a un contexto cultural particular.
- Coordina y orienta activamente su motricidad hacia la construcción de formas expresivas; explora, compara y contrasta características de la naturaleza y de la producción natural del contexto,
- Hace representaciones conjugando técnicas artísticas y lúdicas; establece comunicación con sus compañeros mediante símbolos, describe los procedimientos técnicos que realiza; transforma creativamente accidentes, errores e imprevistos
- Identifica características estéticas en sus expresiones artísticas y en su contexto natural y sociocultural; manifiesta gusto, pregunta y reflexiona sobre las mismas; las agrupa y generaliza
- Explica las nociones básicas propias del lenguaje artístico contenidas en sus expresiones artísticas, las contrasta y utiliza adecuadamente en otras áreas
- Expresa un actitud de género sincera y segura, asume con responsabilidad y equilibrio sus éxitos y equivocaciones, propone y disfruta actividades grupales que inciden en la calidad de su medio ambiente
- Inventa expresiones artísticas, construye instrumentos y herramientas simples para las mismas, expresa apetencias por acceder a actividades culturales extra-escolares.
- Manifiesta disfrute y aprecio, ubica históricamente y hace juicios de valor sobre historias sagradas de su comunidad, ritos, leyendas, artes y, en general, sobre la producción cultural de su tradición y de otras, de manera discursiva o metafórica

### **4. EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS**

- Identifica diversas maneras de enfrentar los conflictos que se le presentan en sus relaciones cotidianas, las analiza y jerarquiza, basado en criterios de justicia
- Participa en discusiones y debates con actitud positiva, constructiva y dialogante y reconoce los valores y razones del otro aun en los disensos
- Asume compromisos con los problemas de su entorno en defensa de los derechos humanos fundamentales, como contribución a una sociedad más justa.
- Expresa el conocimiento de la dignidad del otro y de su derecho a existir en su diferencia, mediante el respeto y el aprecio
- Examina sus actitudes y comportamiento en términos de las implicaciones que puedan traer para otros y para sí mismo y actúa en justicia y respeto
- Tiene en cuenta y discute puntos de vista de compañeros y personas de autoridad para analizar las normas ya establecidas y construir otras que busquen regular la vida en común, en condiciones de equidad para todos
- Propicia el cumplimiento de las normas y juzga los actos derivados de su aplicación, en función del deber que las fundamenta y la intención que se encierra en las mismas

- Reconoce su responsabilidad y acepta las consecuencias por las transgresiones de las normas
- Acepta o asume constructivamente el ejercicio, la entrega y el reconocimiento del liderazgo, en favor de la práctica democrática dentro de los grupos
- Reconoce y asume una actitud del respeto y valoración de las personas, independientemente de sus convicciones, diferencias socioeconómicas, culturales, de género, religión, etnia, procedencia geográfica, capacidad y limitaciones.
- Descubre, comprende y valora la riqueza de las culturas de los pueblos indígenas y de las comunidades afrocolombianas.
- Reconoce el efecto discriminador y deshumanizantes de cierto lenguaje que se emplea en la vida cotidiana y en dichos, chistes, refranes, canciones.
- Llega a concertaciones sobre un interés general capaz de articular los intereses particulares que están en juego en un conflicto cercano a su cotidianidad
- Identifica sus errores y fracasos, los acepta y construye desde ellos nuevas oportunidades en su vida.

## **5. EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES**

- Usa el tiempo extra –escolar en actividades recreativas, deportivas, culturales, artísticas y, en general, en la percepción y aprovechamiento de un entorno más amplio
- Demuestra afición por actividades específicas de tipo recreativo, deportivo y cultural
- Participa con agrado en actividades de conservación del medio ambiente y cuida y mejora su ecosistema institucional
- Coordina patrones básicos de movimiento y conserva su equilibrio en la ejecución de ellos
- Asocia los patrones de movimientos y conserva su equilibrio en la ejecución de ellos
- Asocia los patrones de movimientos con los fundamentos de las prácticas deportivas
- Consulta temas relacionados con la educación física, la recreación y el deporte y los valora en función de su práctica y del uso creativo del tiempo libre
- Reconoce el significado de los cambios corporales y muestra hábitos de cuidado personal
- Ejecuta ritmos corporales en función de ritmos musicales
- Adopta una actitud crítica ante las actividades y prácticas sociales del deporte, la recreación y el uso del tiempo libre, susceptibles de provocar trastornos, enfermedades o deterioro del ambiente
- Muestra disciplina cuando participa en actividades físicas, deportivas y recreativas
- Valora la competencia deportiva como elemento para su desarrollo personal
- Asume el juego como espacio para la creación y expresión de sus ideas, sentimientos y valores y ejecuta actividades de ocio para descansar

## **6. HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS**

### **6.1 Lengua castellana**

- Plantea diversas propuestas de interpretación de un mismo texto o acto comunicativo
- Reconoce estructuras semánticas y sintácticas en diferentes tipos de textos y actos comunicativos
- Identifica relaciones lógicas exigentes entre las unidades de significado de los textos y entre las unidades de significado de los actos comunicativos
- Reconoce los mecanismos textuales que garantizan coherencia y cohesión a los textos
- Establece semejanzas y diferencias entre los tipos de textos y actos comunicativos, en términos de los significados, las estructuras y los contextos
- Identifica y explica las relaciones existentes entre el pensamiento, lenguaje y realidad
- Propone planes textuales previos al acto de la escritura
- Produce diferentes tipos de textos en los que pone en juego procesos de pensamiento, competencias cognitivas y estrategias textuales, la jerarquización, la seriación, la comparación, la definición, el análisis, la síntesis y relaciones como parte – todo, causa – consecuencia, problema- solución
- Produce diferentes tipos de textos que obedecen a eventos significativos, atendiendo a la estructura, el nivel lexical, el sentido estético y el contexto
- Se expresa con claridad y seguridad ante sus compañeros
- Interpreta la información que emiten los medios de comunicación, la selecciona y la utiliza según sus necesidades comunicativas
- Reconoce mecanismos de búsqueda, organización y almacenamiento de información
- Identifica intenciones de los participantes en actos comunicativos
- Reconstruye, a través del lenguaje, las reglas básicas de los actos comunicativos, como reconocer al otro como interlocutor válido, respetar los turnos conversacionales
- Emite juicios sobre producciones culturales de su comunidad y explica función social que cumplen las mismas

## **6.2 idioma extranjero – Ingles**

- Reconoce y establece contrastes entre expresiones idiomáticas de diferentes lenguas
- Identifica e interpreta en otro idioma, códigos y formas de expresar la información de la vida cotidiana y de las tecnologías a las cuales tiene acceso
- Hace conjeturas para interpretar diálogos en otro idioma transmitidos por diferentes medios de comunicación
- Utiliza la lengua extranjera para describir oralmente acontecimientos del pasado y del presente
- Compara en forma oral y escrita personas, objetos y situaciones utilizando el vocabulario aprendido en lengua extranjera
- Utiliza la lengua extranjera en la construcción de diálogos para representaciones
- Lee y comprende instrucciones y secuencias de procesos simples como búsqueda de lugares, manejo de equipos, órdenes de restaurante, recetas
- Comprende el significado básico de textos literarios, periodísticos, tecnológicos, expresados en otro idioma

- Analiza textos literarios breves, identifica los personajes, el lugar, el tiempo, las situaciones principales
- Hace preguntas en lengua extranjera para solicitar información básica cotidiana
- Utiliza, en su cotidianidad, aproximadamente expresiones de uso corriente en lengua extranjera
- Expresa en lengua extranjera sus deseos y planes

## **7. MATEMÁTICAS**

- Identifica los números naturales y los racionales positivos en su expresión decimal y fraccionaria, los usa en diferentes contextos y los representa en diferentes formas
- Construye y utiliza significativamente en una amplia variedad de situaciones las operaciones de adición, sustracción, multiplicación y división con números naturales y con números racionales positivos, establecer relaciones entre estas operaciones y usa sus propiedades para la elaboración del cálculo mental y escrito
- Explora y descubre propiedades interesantes y regularidades de los números, utiliza habitual y críticamente materiales y medios para verificar predicciones, realizar y comprobar cálculos y resolver problemas
- Investiga y comprende contenidos matemáticos a partir de enfoques de resolución de problemas, formula y resuelve problemas derivado de situaciones cotidianas y matemáticas, examina y valora los resultados teniendo en cuenta el planteamiento original del problema
- Interpreta datos presentados en tablas y en diagramas, comprende y usa la mediana y la moda en un conjunto pequeño de datos y saca conclusiones estadísticas
- Reconoce la importancia de averiguar datos y procesar información para tomar decisiones y de conocer y evaluar sus características en relación con las decisiones que se tomen
- Reconocer características de sólidos, figuras planas y líneas, los utiliza en su vida cotidiana en trabajos prácticos como mediciones, elaboración de modelos y
- Aplica movimientos rígidos en el plano como traslaciones, rotaciones y reflexiones, identifica las propiedades que se conservan en cada movimiento y visualiza transformaciones simples para descubrir reglas de combinación que permitan crear patrones
- Identifica en objetos y situaciones de su entorno las magnitudes de longitud, área, volumen, capacidad, peso, masa, amplitud de ángulos y duración. Reconoce procesos de conservación y desarrolla procesos de medición y estimación de dichas magnitudes y las utiliza en situaciones de la vida diaria
- Formula, argumenta y somete a prueba conjeturas y elabora conclusiones lógicas
- Explica sus ideas y justifica sus respuestas mediante el empleo de modelos, la interpretación de hechos conocidos y la aplicación de propiedades y relaciones matemáticas

## **8. TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**

- Distingue problemas sociales que son objeto de soluciones tecnológicas y propone opciones al respecto
- Diferencia la función tecnológica que cumplen diferentes espacios dentro de los ambientes en que se encuentran

- Efectúa reparaciones de objetos sencillos, a partir de un plan que ha establecido
- Clasifica y usa materiales básicos para la construcción de diferentes objetos
- Desarrolla proyectos sencillos y participa en la gestión colectiva de proyectos, basado en una metodología de diseño
- Interpreta representaciones simbólicas sencillas de elementos que conforman sistemas, en campos como la electricidad, la mecánica, la hidráulica entre otros de acuerdo con las convenciones establecidas culturalmente
- Utiliza de manera apropiada los recursos de su entorno para la solución de problemas tecnológicos
- Explica funciones de instrumentos tecnológicos de su vida cotidiana
- Obtiene información proveniente de diversas fuentes, la procesa y la relaciona con otros conocimientos y procesos adquiridos
- Organiza la información adquirida y la procesa con los medios a su alcance
- Establece relaciones con las demás áreas del conocimiento para explicar y generar soluciones a problemas tecnológicos

## **INDICADORES DE LOGROS CURRICULARES PARA LOS GRADOS SÉPTIMO, OCTAVO Y NOVENO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA**

### **1. CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**

- Plantea preguntas respaldadas por un contexto teórico articulado por ideas científicas, explorando varios temas científicos y manifiesta inquietudes y deseos de saber acerca de temas teóricos, ambientales y tecnológicos
- Hace descripciones dentro del contexto de un problema teórico, ambiental o tecnológico, utilizando categorías de las ciencias
- Narra y explica eventos y sucesos, estableciendo relaciones entre causas y efectos, aludiendo a las leyes naturales y a las teorías científicas formuladas en términos cualitativos y cuantitativos, utilizando modelos sencillos
- Hace preguntas desde la perspectiva de una teoría explicativa, se documenta en diversas fuentes para responder las preguntas y formula otras nuevas
- Formula hipótesis cualitativas o cuantitativas fundamentadas en datos expresados en forma sencilla, para responder las preguntas y formula otras nuevas
- Diseña experimentos que requieren mecanismos de control experimental para poner a prueba sus propias hipótesis, las de sus compañeros o las de su profesor
- Escribe informes sobre las actividades de estudio que adelanta dentro y fuera de la institución, en un texto coherente, en el que contrapone, discute y confronta sus ideas con las ideas científicas del momento
- Plantea y trata problemas de las ciencias naturales, problemas ambientales, problemas tecnológicos y propone soluciones teniendo en cuenta las teorías explicativas
- Argumenta que la ciencia y la tecnología son construcciones sociales que deben estar al servicio del hombre y la sociedad; construye reflexiones críticas a propósito de la relación ciencia-tecnología-sociedad-naturaleza; respeta las ideas de los demás teniendo en cuenta que toda discusión apunta hacia la búsqueda de acuerdos

## **2. CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA**

- Diferencia las características, posibilidades y dificultades de los diferentes tipos de fuentes que utiliza para la reconstrucción histórica
- Confronta e interpreta de manera crítica fuentes que ofrezcan información contradictoria, coincidente o complementaria
- Comprende que las interpretaciones de los hechos históricos están sujetas a permanentes reelaboraciones
- Concibe procesos causales, complejos y dinámicos desde variables y perspectivas diversas, lo mismo que sus consecuencias a largo plazo
- Comprende el concepto de evolución de las sociedades hasta llegar al momento actual, su transformación y la resistencia que generan tales transformaciones
- Tiene sentido de pertenencia a una sociedad histórica, diversa y en conflicto
- Comprende que los valores y creencias son productos sociales e históricos
- Hace comparaciones entre fenómenos sociales semejantes, ocurridos en tiempo y espacio diferentes
- Interpreta críticamente ensayos, crónicas y artículos de distintos autores sobre realidades sociales conocidas
- Elabora escritos claros y coherentes donde expresa sus posiciones y puntos de vista en torno a diversos hechos sociales
- Aplica el análisis de problemas históricos la organización en períodos, la secuencia y la cronología
- Comprende que la cultura es producto de prácticas sociales
- Comprende que el desarrollo implica tanto cambio como conservación que rara vez es estable y lineal y que no siempre es continuo
- Establece relaciones de tipo histórico, político, sociocultural entre zonas geográficas, continentes y estados
- Analiza la diferente distribución de los fenómenos geográficos sobre la superficie de la tierra
- Valora la existencia de normas sobre traslados, convenio, pactos internacionales y semejantes como medio para lograr relaciones armoniosas entre los estados
- Demuestra habilidades básicas para la lectura de mapas, en aspectos como interpretaciones de coordenadas, de convenciones, indicaciones de alturas y medición de distancias
- Elabora representaciones espaciales abstractas, tales como mapas y planos de zonas o regiones conocidas
- Comprende que la organización del territorio se basa en procesos sociales que articulan múltiples dimensiones en lo natural, político, económico, jurídico, cultural y étnico
- Comprende la configuración del estado moderno y las características del estado social de derecho, como marco institucional necesario para la realización de los derechos y garantías del ciudadano
- Comprende el carácter convencional y mutable de las normas sociales y aprecia la ley y su efecto moderador de las conductas individual y grupal

## **3. EDUCACIÓN ARTÍSTICA**

- Muestra sorpresa con los cambios de su cuerpo y con los nuevos alcances de su imaginación y los asume sensiblemente

- Caracteriza su presencia con una gestualidad corporal expresiva, se comunica mediante lenguajes artísticos particularmente emotivos; asume una actitud de compromiso con propuestas armónicas, benéficas y novedosas para su medio ambiental natural, social y cultural
- Controla, orienta y ensaya nuevas habilidades corporales expresivas; delimita campos de interés en la naturaleza, en su comunidad y en la producción cultural, los transforma en lenguajes artísticos particulares cargados de emotividad y de múltiples lecturas; describe compara y explica los procedimientos técnicos que realiza; transforma creativamente accidentes, errores e imprevistos
- Manifiesta entusiasmo por elaborar conocer e intercambiar conceptos, reflexionar sobre ellos y sobre las características estéticas y artísticas de los lenguajes que utiliza y del entorno natural y sociocultural
- Hace composiciones organizadas en forma oral o escrita sobre concepciones de la estética y del arte del pasado, del contemporáneo y de su imaginario fantástico
- Reconoce su estilo personal, lo aprecia, se interesa por conocer, ser crítico, cuidar y simbolizar la diversidad biológica y de su patrimonio cultural, a través del arte; aprecia, ritualiza y simboliza de manera original sus relaciones de amistad
- Reconoce y valora la historia del arte, de a tradición local y universal; visita sitios de interés cultural, promueve actividades culturales extra-escolares

#### **4. EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS**

- Reconoce y acepta activamente la presencia del disenso, el conflicto y el desacuerdo en sus relaciones en la vida cotidiana
- Propone normas y acuerdos para la vida en común, teniendo en cuenta diferentes perspectivas y posibilidades y analiza los establecidos, en función del bienestar del grupo
- Tiene en cuenta puntos de vista de personas con autoridad y los incorpora en la discusión común
- Propone acciones a su alcance para transformar situaciones de injusticia que aprecia en su entorno
- Conoce y asume sus responsabilidades para su medio ambiente social y usa adecuadamente los mecanismos de defensa y protección de los derechos humanos, aplicándolos a casos concretos de su entorno
- Da razones de su obrar y exige a otros que den razones del suyo propio
- Canaliza sus sentimientos de agresividad de manera constructiva y respetuosa de los demás y actúa para transformar las condiciones contrarias a la dignidad de las personas
- Tiene conciencia plena de su existencia en el mundo actual, con todas sus circunstancias, posibilidades y limitaciones, en lo personal, social y cultural
- Manifiesta apertura y respeto a propuestas éticas de diferentes culturas y discierne acerca de lo que tienen en común
- Apela en el conflicto interpersonal a principios y valores de orden ético y moral que sustentan los derechos de la contraparte y sus propios derechos y deberes; reconoce sentimientos, necesidades, intereses propios y del otro, como medio para llegar a soluciones cooperadas
- Conviene, mediante el diálogo, las estrategias que se requieren para solución cooperada de un conflicto, sin que las partes renuncien a sus principios

- Identifica acontecimientos que encierran violación de los derechos y deberes civiles, sociales, económicos, políticos, culturales, ambientales de su entorno y del país y propone formas a su alcance para que cese la vulneración
- Analiza críticamente el lenguaje que expresa prejuicios o que lastime la libertad, la dignidad y el buen nombre de personas o grupos humanos, en los textos de estudio, prensa, noticieros, telenovelas.

## **5. EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

- Integra las categorías de calidad y eficiencia del movimiento, a los fundamentos de las destrezas manifestaciones estéticas y culturales
- Lidera grupos deportivos, recreativos y artísticos y promueve la organización de grupos juveniles de viajes, excursiones, de protección del ambiente.
- Practica los fundamentos básicos de la educación física y utiliza adecuadamente los escenarios e implementos deportivos, domésticos, laborales, y en general de la vida cotidiana
- Entiende el ejercicio físico como agente determinante y hábito diario, para el mejoramiento de sus funciones orgánicas y corporales
- Diseña y participa con agrado en actividades dirigidas, para dinamizar, recuperar y conservar el medio ambiente
- Asume el viaje y la excursión como formas de solidaridad, de comunicación, de formación y de socialización
- Asume con actitudes positivas la victoria o la derrota en el juego y valora sus consecuencias
- Relaciona sus pasatiempos con actividades que implica trabajo creativo y comprende que el trabajo también debe satisfacer su necesidad lúdica
- Mantiene y respeta las normas de juego y contribuye a la creación de nuevas normas

## **6. HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS**

### **6.1 Lengua Castellana**

- Reconoce la literatura como manifestación en las que están presentes tanto elementos particulares de las culturas locales, como elementos universales
- Explica el funcionamiento de la lengua como sistema de signos, símbolos y reglas de uso
- Reconoce el lenguaje como medio de organización del pensamiento, comprensión e interpretación del mundo
- Da cuenta de la estructura, intención y estrategias textuales particulares, presentes en diferentes tipos de textos y actos comunicativos
- Establece relaciones entre las características de la obra literaria y las de otras expresiones humanas, como las artes y las ciencias
- Reconoce la tradición oral como componente de la literatura
- Produce diferentes tipos de textos, utilizando estrategias que garantizan niveles de coherencia, cohesión, estructura pertinencia y adecuación al contexto, obedeciendo a planes textuales elaborados previamente
- Argumenta consistentemente tanto en forma oral como escrita
- Se expresa ante un auditorio siguiendo un plan previo

- Utiliza selectivamente la información obtenida a través de los medios, para satisfacer sus necesidades comunicativas e interpreta elementos políticos y culturales que están presentes en la misma
- Reconoce y explica características y contextos de los medios de amplia difusión, como el cine, la televisión, la radio, la multimedia, la publicidad, la historieta, la caricatura
- Se apropia de métodos para la búsqueda, organización, almacenamiento y recuperación de información
- Utiliza el lenguaje para establecer acuerdos, en situaciones en las que se debe tomar decisiones
- Valora y respeta las normas básicas de la comunicación, luego de haberlas construido socialmente

## **6.2 Idioma Extranjero – Ingles**

- Usa la lengua extranjera para describir y analizar diferentes contextos culturales, en contraste con el propio
- Interpreta y analiza códigos y formas de expresión de la información de las nuevas tecnologías, otorgada en otro idioma
- Hace interpretaciones de situaciones, comentarios y diálogos que se difunden en el idioma extranjero, a través de diferentes medios de comunicación
- Utiliza la lengua extranjera para describir en forma oral y escrita acontecimientos del pasado, del presente y del futuro próximo
- Expresa ideas y sentimientos en lengua extranjera, utilizando algunas formas literarias
- Lee y comprende instrucciones y secuencias simples de procesos en lengua extranjera, como manuales para el manejo de equipos
- Narra eventos en lengua extranjera en forma oral y escrita, a partir de los conocimientos adquiridos en otras disciplinas
- Encuentra el significado básico de textos literarios, periodísticos, tecnológicos y científicos
- Participa en actividades lúdico-sociales como la correspondencia, intercambio de material informativo con personas de la lengua extranjera

## **7. MATEMÁTICAS**

- Identifica y usa los números enteros y los racionales en diferentes contextos, los representa de diversas formas y establece relaciones entre ellos, redefine las operaciones básicas en los sistemas formados con estos números y establece conexiones entre ellas
- Investiga y comprende contenidos y procedimientos matemáticos a partir de enfoques de tratamiento y resolución de problemas y generaliza soluciones y estrategias para nuevas situaciones
- Formula problemas a partir de situaciones dentro y fuera de las matemáticas, desarrolla y aplica diversas estrategias para resolverlos, verifica e interpreta los resultados en relación con el problema original
- Formula, argumenta y pone a prueba hipótesis, las modifica o descarta y reconoce las condiciones necesarias para que una propiedad matemática se cumpla; aplica estos procedimientos en la formulación, análisis y resolución de problemas

- Hace estimaciones sobre números, resultados de cálculos y medición de magnitudes concretas, a partir de sus propias estrategias y las utiliza como criterio para verificar lo razonable de sus resultados
- Formula inferencias y argumentos coherentes, utilizando medidas de tendencia central y de dispersión para el análisis de los datos, interpreta informes estadísticos y elabora críticamente conclusiones
- Elabora modelos de fenómenos del mundo real y de las matemáticas a través de sucesiones, de series y de las funciones lineal, constante, idéntica, opuesta, de gráfica lineal, cuadrática y cúbica.
- Interpreta listas de instrucciones, expresiones algebraicas y diagramas operacionales y de flujo, traduce de unos a otros y opera con ellos utilizando diferentes tipos de números
- Construye e interpreta formulas, ecuaciones e inecuaciones para representar situaciones que requieran variables, opera con cualquiera de ellas y encuentra procedimientos para resolver ecuaciones e inecuaciones
- Construye modelos geométricos, esquemas, planos y maquetas utilizando escalas, instrumentos y técnicas apropiadas y visualiza, interpreta y efectúa representaciones gráficas de objetos tridimensionales en el plano.
- Visualiza, reconoce y efectúa transformaciones de polígonos en el plano y las utiliza para establecer congruencia, semejanza y simetría entre figuras
- Comprende y usa la proporcionalidad directa e inversa de magnitudes, en distintos contextos de la vida cotidiana y utiliza diferentes procedimientos para efectuar cálculos de proporcionalidad.

## **8. TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**

- Reconoce y valora el impacto de la tecnología sobre el medio ambiente
- Reconoce diversos tipos de energía y algunas de sus aplicaciones en artefactos tecnológicos
- Describe el funcionamiento general de algunos electrodomésticos
- comprende la necesidad, los beneficios y las implicaciones sociales del adecuado uso y aprovechamiento de los servicios públicos
- Diseña, elabora y explica simulaciones de sistemas tecnológicos sencillos, mediante representaciones como maquetas, dioramas, modelos de prueba.
- Detecta necesidades, problemas y posibles innovaciones, en aspectos como forma, función y estructura de los instrumentos tecnológicos
- Explica procesos de producción y transformación de instrumentos tecnológicos
- Asume una actitud crítica frente a la información que recibe a través de los distintos medios de comunicación, fundamentado en razones tecnológicas
- Selecciona, ubica y organiza información con oportunidad y pertinencia, para solucionar problemas y satisfacer necesidades
- Organiza y maneja información a través de símbolos, gráficos, cuadros, tablas, diagramas, estadísticas.
- Establece relaciones entre los saberes tecnológicos y los de las demás áreas del conocimiento, para fundamentar conceptualmente propuestas para la solución de problemas tecnológicos.
- Utiliza adecuadamente herramientas y diferentes recursos de su entorno, para la elaboración de productos que impliquen la transformación de materias primas.

### **5.3.3 EDUCACION MEDIA**

#### **INDICADORES DE LOGROS CURRICULARES COMUNES PARA LOS GRADOS DÉCIMO Y UNDÉCIMO DE LA EDUCACIÓN MEDIA**

##### **1. CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**

- ✓ Plantea preguntas de carácter científico, ambiental y tecnológico bien fundamentadas, orientadas a buscar la interrelación de los fenómenos a la luz de diversas teorías
- ✓ Posee una argumentación clara que vincula sus intereses científicos, ambientales y tecnológicos con su proyecto de vida
- ✓ Manifiesta inquietudes y deseos de saber acerca de problemas científicos, ambientales y tecnológicos y los articula con el deseo de saber en otras áreas del conocimiento
- ✓ Hace descripciones dentro del contexto de un problema científico, ambiental o tecnológico, utilizando elementos teóricos y prácticos y modelos matemáticos idóneos para el caso estudiado
- ✓ Hace narraciones de sucesos científicos, ambientales o tecnológicos, apoyándose en teorías explicativas y en leyes científicas, expresadas a través de modelos lógicos y matemáticos
- ✓ Hace explicaciones apoyándose en teorías explicativas formalizadas que pueden estar también formuladas mediante modelos lógicos y matemáticos; de estas explicaciones deduce formalmente hipótesis predictivas, cualitativas y cuantitativas que pueden ser contrastadas; crítica las teorías explicativas en función de los resultados de las predicciones formuladas, para lo cual utiliza métodos de medida
- ✓ Hace preguntas y elabora proposiciones hipoteticodeductivas en número considerable y contenido relevante, desde la perspectiva de una teoría explicativa formalizada, mediante lo cual establece posibles relaciones cualitativas y cuantitativas.
- ✓ Se documenta para responder preguntas y formular otras, orientadas por el análisis teórico y el objetivo de relacionar las teorías en las diferentes áreas del conocimiento.
- ✓ Formula hipótesis provenientes de la práctica de extraer conclusiones o deducciones, las asume como hipótesis predictivas a contrastar, utilizando medidas complejas.
- ✓ Diseña experimentos, previendo en su diseño mecanismos de control experimental para poner a prueba la hipótesis que se derivan de las teorías científicas o de los sistemas formalizados; muestra las competencias necesarias para la realización de los experimentos.
- ✓ Escribe informe de sus actividades de estudio en los que contrapone, discute y confronta sus ideas con las ideas de científicos del momento; el texto revela coherencia buen uso del castellano y utiliza tabla de datos, esquemas, graficas y demás sistemas de códigos científicos y especializados y muestra el nivel de manejo de las teorías y su posición crítica.
- ✓ Formula preguntas y problemas teóricos y prácticos de las Ciencias Naturales y la Tecnología, desde las teorías explicativas y a través de tales formulaciones, vincula el conocimiento científico con la vida cotidiana.
- ✓ Trata problemas que el profesor le plantea, que el mismo se plantea o que encuentra en algún documento, desde la perspectiva de una teoría explicativa y

desde ella misma ofrece posibles respuestas al problema; utiliza modelos lógicos y matemáticos y modifica sus conceptos y teorías, a partir de la crítica a las soluciones propuestas.

- ✓ Plantea y trata problemas tecnológicos desde una necesidad práctica y propone soluciones en función de una teoría explicativa, utilizando por ello modelos lógicos y matemáticos.
- ✓ Argumenta desde marcos generales de la ética, el papel de la ciencia y la tecnología en la contracción de un país mejor para todos y vincula en su argumentación los aprendizajes alcanzados en otras áreas, en especial en filosofía e historia.

## **2. CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA.**

- ✓ Comprende que las interpretaciones sobre los hechos históricos son construcciones teóricas parciales.
- ✓ Comprende que los criterios de valoración de los acontecimientos pasados varían con el tiempo y los enfoques teóricos, por consiguiente la percepción y selección de los hechos históricos cambian para modificar la misma imagen de la historia.
- ✓ Relaciona las fuentes de los hechos con los contextos sociales, culturales e históricos en los que se producen.
- ✓ Comprende que el desarrollo puede producirse siguiendo más de una tradición y que sus resultados pueden ser tanto positivos como negativos.
- ✓ Demuestra una gran capacidad propositiva frente a la problemática social en Colombia y en el mundo.
- ✓ Comprende las relaciones mutuas entre las disciplinas de las ciencias sociales.
- ✓ Elabora discursos coherentes y consistentes, utilizando adecuadamente los conceptos de las disciplinas sociales.
- ✓ Hace análisis cada vez más globales y totalizantes de la realidad social, donde se integran conceptos de diferentes disciplinas del área.
- ✓ Plantea criterios propios acerca de lo que considera más conveniente para el país, en el orden social, cultural, político, étnico, económico y cultural
- ✓ Participa en la promoción del derecho internacional humanitario como posibilidad de la humanización de los conflictos armados.

## **3. EDUCACIÓN ARTÍSTICA**

- ✓ Manifiesta asombro con su propia inventiva y con la significación que ésta tienen en el medio
- ✓ Denota un comportamiento respetuoso y sensible con la naturaleza, con los otros y con el patrimonio cultural; confía en sí mismo y se muestra comprometido con su visión particular del mundo y con su pertenencia a un proceso cultural
- ✓ Coordina sus habilidades corporales expresivas hacia la construcción de formas con sentido; investiga, incorpora, interpreta, transforma y comunica simbólicamente, experiencias de interacción con la naturaleza, con los otros, y con la producción cultural; describe y explica comparativamente los

procedimientos técnicos que desarrolla; transforma creativamente, accidentes, errores e imprevistos.

- ✓ Manifiesta autenticidad en sus propuestas artísticas
- ✓ Manifiesta interés y laboriosidad en el trabajo tanto teórico como artístico, los disfruta y los refiere a su contexto
- ✓ Da razón oral y escrita sobre realidades estéticas y artísticas contemporáneas, del pasado y de su fantasía
- ✓ Configura investigaciones teóricas y prácticas sobre el arte, individuales o colectivas, fundamentadas en postulados
- ✓ Mantiene sin temor sus emociones ante las cosas que lo conmueven
- ✓ Emite juicios mediante ensayos críticos sobre la calidad de su contexto natural y sociocultural, sus propios trabajos artísticos, la historia local y universal de las artes y la producción cultural en general
- ✓ Planifica y desarrolla actividades culturales extraescolares o desempeña labores artísticas

#### **4. EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS**

- ✓ Debate posturas, con bases en principios éticos universales, en relación con dilemas que enfrentan valores y derechos
- ✓ Valora las relaciones de amistad y afecto en posibilidades de crecimiento y de actuar solidario, más allá de sus intereses personales y sentimentales
- ✓ Identifica y compara los valores culturales, morales, religiosos que orientan su acción, con los principios y valores éticos universales inherentes a los derechos humanos
- ✓ Valora críticamente la ley, como posibilidad de preservar las diferencias culturales y de regular convivencia
- ✓ Exige el goce de los derechos a los que es titular, conoce sus alcances y limitaciones, es consciente de sus deberes y responsabilidades
- ✓ Asume actitudes de sinceridad y honestidad en circunstancias particulares tanto en su vida pública como privada
- ✓ Reconoce y utiliza de diversas propuestas éticas, aquello que le permite establecer consensos y disensos, acuerdos y desacuerdos para la convivencia y el diálogo en una comunidad
- ✓ Busca orientar su cotidianidad con bases en principios y valores de justicia, prudencia, ley moral, solidaridad, diferencia, reciprocidad bien común
- ✓ Reconoce cuando en el ejercicio de la autoridad se vulneran principios, valores éticos y derechos humanos y argumenta públicamente sus discrepancias
- ✓ Contribuye de manera intencional a resolver los conflictos que encuentra en el medio en que se desempeña, mediante la aplicación de teorías, metodologías y estrategias para su solución
- ✓ Descubre las posibilidades de aprendizaje y desarrollo personal de diferente género, edad, condición social, económica, religiosa, política, cultural y étnica
- ✓ Descubre un sentido para su vida y construye su proyecto personal que lo impulsa a actuar y buscar, con fortaleza y temple, las condiciones necesarias para desarrollarse y a no darse por vencido ante las dificultades

#### **5. EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN Y DEPORTE**

- ✓ Descubre y desarrolla elementos tácticos en situaciones de juego
- ✓ Participa en la organización de proyectos y gestiona actividades recreativas, deportivas, turísticas y, en general de uso de tiempo libre
- ✓ Ejecuta en forma técnica los fundamentos deportivos de diferentes modalidades y usa correctamente los escenarios e implementos deportivos, recreativos y gimnásticos
- ✓ Practica el viaje en grupo, la recreación social y las actividades de educación física en su tiempo libre
- ✓ Promueve la creación de grupos para el uso creativo del tiempo libre como estrategia de prevención del consumo de sustancias psicoactivas
- ✓ Asume la educación física como una práctica diaria para contrarrestar la influencia nociva de la vida sedentaria y el estrés
- ✓ Aplica en su comunidad los conocimientos de recreación, deporte, uso del tiempo libre, salud
- ✓ Organiza y lidera frecuentemente actividades dirigidas a dinamizar, recuperar y conservar el medio ambiente
- ✓ Otorga importancia a las prácticas deportivas, recreativas y de uso del tiempo libre en el desarrollo de la sociedad
- ✓ Demuestra con el cultivo de su cuerpo, el respeto a la dignidad de su propia vida y de la vida de los demás
- ✓ Respeta y valora las diferencias de cultura corporal en los distintos grupos étnicos y sociales
- ✓ Entiende lo lúdico y la ludicidad como un valor que redimensiona e impacta el propio trabajo en general, el que hacer de la vida cotidiana y no como algo episódico y circunstancial

## **6. HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS**

### **6.1 Lengua Castellana**

- ✓ Identifica y da cuenta de las características de diferentes momentos corrientes, obras y autores de la literatura y del sentido que tienen dentro del contexto cultural universal
- ✓ Reconoce múltiples voces y frentes de información en los textos
- ✓ Relaciona los contenidos de las obras literarias, con los contextos sociohistóricos en los que ésta se produce
- ✓ Identifica la obra literaria como producto estético y las relaciona con las demás producciones culturales
- ✓ Explica la intención, la estructura semántica y las estrategias textuales empleadas en sus producciones orales y escritas y en las de los demás
- ✓ Interpreta y explica variables semánticas, sintácticas y programáticas que determinan los textos y los actos comunicativos
- ✓ Expresa su pensamiento abstracto e ideológico a través de textos y otros actos comunicativos
- ✓ Produce ensayos en los que desarrolla un eje temático. Fija un punto de vista frente al mismo y sigue su plan textual determinado previamente

- ✓ Utiliza selectivamente la información obtenida a través de los medios en función de sus necesidades comunicativas, asume actitudes críticas frente a la misma e interpreta los elementos ideológicos que están en juego
- ✓ Genera y utiliza métodos y tecnologías para la búsqueda, organización, almacenamiento, recuperación y aprovechamiento de información, según necesidades e intereses de comunicación
- ✓ Ejercita recursos de la lógica y de la dialéctica del lenguaje, para sustentar sus posiciones teóricas y sus puntos de vista
- ✓ Produce diferentes tipos de textos en los que se evidencia un estilo personal
- ✓ Reconstruye, en la interacción con los demás, la ética necesaria para la comunicación y actúa en concordancia con la misma

## **6.2. Idiomas Extranjeros**

- ✓ Reconoce en la superación de la barrera del idioma, un facilitador de procesos de interculturalidad que se evidencia cuando desarrolla actividades socioculturales, manifiesta intereses particulares, hace proyecciones laborales y profesionales
- ✓ Interpreta y analiza códigos y formas de expresión de la información de la comunicación en un idioma extranjero, de acuerdo con los avances científicos y tecnológicos
- ✓ Analiza críticamente información que se difunde en otro idioma por los diferentes medios de comunicación
- ✓ Utiliza el idioma extranjero para narrar y describir en forma oral y escrita acontecimientos del pasado, del presente y del futuro
- ✓ Comprende e infiere información de textos científicos, tecnológicos, literarios, periodísticos
- ✓ Analiza y sigue instrucciones de secuencias de procesos en lengua extranjera
- ✓ Crea textos en otro idioma para la realización y participación en actividades culturales lúdicas y sociales
- ✓ Describe en lengua extranjera características sociales y culturales de su región y del país y las compara con las otro contexto
- ✓ Manifiesta adecuación entre el gesto, la modulación de la voz y lo que expresa oralmente en un idioma extranjero
- ✓ Reconstruye y reseña en lengua extranjera, información emitida por los medios de comunicación
- ✓ Participa en actividades lúdico sociales y académicas, como correspondencia, clubes de conversación, tertulias literarias, seminarios y concursos

## **7. MATEMÁTICAS**

- ✓ Da razones del por qué de los números reales y explica por qué unos son racionales y otros irracionales
- ✓ Optimiza el sentido de la operación y de las relaciones en sistemas de números reales
- ✓ Interpreta instrucciones, expresiones algebraicas, diagramas operacionales y de flujo y traduce de unos a otros, en el sistema de los números reales

- ✓ Investiga y comprende contenidos matemáticos a través del uso de distintos enfoques para el tratamiento y resolución de problemas; reconoce, formula y resuelve problemas del mundo real aplicando modelos matemáticos e interpreta los resultados a la luz de la situación inicial
- ✓ Elabora modelos de fenómenos del mundo real y de las matemáticas en funciones polinómicas, escalonadas, exponenciales, logarítmicas, circulares y trigonométricas; las representa y traduce mediante expresiones orales, tablas, gráficas y expresiones algebraicas
- ✓ Aplica modelos de funciones para tratar matemáticamente situaciones financieras y transacciones comerciales frecuentes en la vida real
- ✓ Analiza situaciones de la vida diaria generadoras de más ideas fuertes del cálculo, tales como la tasa de cambio, tasa de crecimiento y total acumulado; descubre y aplica modelos de variación para tratarlas matemáticamente
- ✓ Hace inferencia a través de diagramas, tablas y gráficos que recojan datos de situaciones del mundo real; estima, interpreta y aplica medidas de tendencia central, de dispersión y de correlación
- ✓ Reconoce fenómenos aleatorios de la vida cotidiana y del conocimiento científico, formula y comprueba conjeturas sobre el comportamiento de los mismos y aplica los resultados en la toma de decisiones
- ✓ Formula hipótesis, las pone a prueba, argumenta a favor y en contra de ellas y las modifica o las descarta cuando no resisten la argumentación
- ✓ Elabora argumentos informales pero coherentes y sólidos para sustentar a ordenación lógica de una serie de proposiciones
- ✓ Detecta y aplica distintas formas de racionalismo y métodos de argumentación en la vida cotidiana, en las ciencias sociales, en las ciencias naturales y en las matemáticas; analiza ejemplos y contra-ejemplos para cambiar la atribución de necesidad o suficiencia de una condición dada
- ✓ Planifica colectivamente tareas de medición previendo lo necesario para llevarlas a cabo, el grado de precisión exigido, los instrumentos adecuados y confronta los resultados con las estimaciones
- ✓ Disfruta y se recrea en exploraciones que relatan su pensamiento y saber matemáticos y exigen la manipulación creativa de objetos, instrumentos de medida y materiales y medios

## **9. TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**

- ✓ Establece una metodología propia basada en el diseño para la solución de problemas tecnológicos, teniendo en cuenta implicaciones éticas, sociales, ambientales, económicas, de la alternativa de solución propuesta
- ✓ Reconoce la pertinencia y el significado de los saberes, mediante el desarrollo y la evaluación de procesos que integran lo cognitivo, lo práctico y lo valorativo
- ✓ Asume una postura crítica, creativa y reflexiva con respecto al uso de la tecnología, en la solución de problemas y en la satisfacción de necesidades humanas
- ✓ Maneja de manera apropiada la representación simbólica de elementos que hacen parte de proyectos, en aspectos concernientes a la normatización, codificación y decodificación de la información de carácter tecnológico, de acuerdo con estándares internacionales
- ✓ Argumenta acerca de problemas y soluciones tecnológicas, a partir de su experiencia y de la apropiación de saberes

- ✓ Rediseña algunos instrumentos tecnológicos de su vida cotidiana en relación con la forma, la función y la estructura, basado en la decodificación de los mismos
- ✓ Reconoce los procesos de retroalimentación y de autorregulación, como característicos de las nuevas tecnologías de información y comunicación y es consciente de sus aplicaciones en la vida personal y social
- ✓ Procesa datos y navega en la información para la resolución de problemas y la satisfacción de necesidades

## **INDICADORES DE LOGROS CURRICULARES ESPECÍFICOS PARA LA EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA**

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 31 de la ley 115 de 1994, se fijan los indicadores de logros desde las áreas obligatorias y fundamentales propias de la educación media académica, así:

### **1. CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS**

- ✚ Comprende la incidencia de los procesos y estructuras económicas y políticas nacionales e internacionales en la organización y la vida social, en sus intereses personales y en su proyecto de vida
- ✚ Identifica las principales corrientes de pensamiento y las categorías fundamentales de las ciencias económicas y políticas, los elementos básicos que determinan el mercado, los factores que afectan la demanda y la oferta; reconoce recíproco condicionamiento entre economía y política
- ✚ Interpreta el significado de los indicadores básicos de la economía, de tal forma que le permita acercarse a un entendimiento básico y responsable de los problemas económicos del país
- ✚ Busca y asume críticamente la información sobre las decisiones que se adoptan en materia de economía y política y evalúa las implicaciones humanas y sociales que se derivan de éstas
- ✚ Conoce las principales autoridades e instituciones políticas y económicas del país
- ✚ Comprende y valora la organización estatal colombiana como campo de posibilidad para ejercer la ciudadanía de manera responsable y protagónica

### **2. FILOSOFÍA**

- ✚ Expresa su pensamiento personal en forma libre y espontánea como resultado de una reflexión autóctona y argumentativa
- ✚ Aplica los resultados de su reflexión para la comprensión humanizante de situaciones de orden personal, familiar, social, político y cultural
- ✚ Reconoce fundamentos del pensamiento filosófico que ha orientado y que orienta actualmente el desarrollo social, cultural y político del país y de Latinoamérica
- ✚ Intenta comprender y dar respuesta a interrogantes fundamentales del ser humano tales como el origen de la vida, la muerte, el sufrimiento, la soledad, la angustia, el mal moral, el futuro, la vida en comunidad y en sociedad

- ✚ Hace reflexiones de carácter interdisciplinario y transdisciplinario
- ✚ Trata de ser analítico y crítico y de tomar conciencia para confrontar diversas argumentaciones, para respetar la palabra y el pensamiento de otros, con base en la autoridad de la razón
- ✚ Identifica mas allá de las diferentes respuestas conocidas o que estén a su alcance, problemas o interrogantes fundamentales de la vida que aproximan a los seres humanos en lugar de separarlos o enfrentarlos
- ✚ Manifiesta libertad de espíritu y capacidad reflexiva para tomar posición frente a las diversas formas de propaganda, de fanatismo, de exclusión o intolerancia, como condición para asumir y compartir responsabilidades frente a los grandes interrogantes contemporáneos, especialmente en el campo de la ética y de la política
- ✚ Diferencia y caracteriza, algunos de los campos objeto de la reflexión filosófica tales como la cosmología, la metafísica, la moral, la antropología, la estética, la epistemología, la lógica
- ✚ Analiza e integra algunas dimensiones del ser humano como la evolución creativa del pensamiento, la acción, los sentimientos, la tendencia comunitaria, para comprenderse a si mismo y comprender a sus semejantes
- ✚ Reconoce las limitaciones del ejercicio de la razón humana de cara a los problemas fundamentales del tiempo, la ciencia y la tecnología, para dar respuestas a interrogantes y necesidades de orden personal, cultural, ambiental, político, económico y social

Los indicadores de logros curriculares desde las áreas de la educación media académica que se intensifiquen en los términos del párrafo del artículo 31 de la Ley 115 de 1994, serán formulados por las instituciones educativas como parte de los indicadores de logros específicos, atendiendo los indicadores de logro por conjuntos de grados, formulados en las secciones quinta y sexta de este documento.

GRUPO DE AREAS	(ART. 23 Y 31 LEY 115/94. ART. 41 Y 34)	ASIGNATURAS ART. 34 Y 35 DECRETO 1860/94	PROYECTOS PEDAGOGICOS ART. 34 Y 36	1	2º	3º	4º	5º
				o				
1	CIENCIAS NATURALES	Biología Y Ed. ambiental		2	2	3	4	3
		Química						
		Física						
2	CIENCIAS SOCIALES	Historia, Geografía y Const.		2	2	3	3	3
		Paz y Democracia						
		Ciencias Económicas y políticas.						
3	EDUC. ARTISTICA Y CULTURAL			2	2	2	2	2
4	EDUC. ETICA Y VALORES HUMANOS	Competencias ciudadanas		2	1	1	1	1
5	EDUC. FISICA, RECREACION Y DEPORTES			2	3	2	2	2
6	EDUCACION RELIGIOSA			2	2	2	2	2
7	HUMANIDADES	Lengua Castellana		5	6	5	4	4
		Ingles		1	1	1	1	1
8	MATEMATICAS	P. Numérico		4	4	4	4	4
		P. Espacial		1	1	1	1	1
		P. Variacional						
9	TECNOLOGIA E INFORMATICA			2	1	1	1	2
10	OPTATIVAS	Contabilidad						
		Emprendimiento						
		Educación Financiera						
11	FILOSOFIA							
12	COMERCIO	Contabilización de los hechos económicos.						
		Salud Ocupacional						
		Ética y Transf. del entorno						
<b>TOTAL DE PERIODOS DE 60 MINUTOS EN BAS. PRIMARIA, DE 55 EN BAS. SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA</b>				<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>

#### 5.4 POI SENA

#### 5.5 ASIGNACION ACADEMICA

**PLAN DE ESTUDIOS ESPECIFICANDO LAS HORAS SEMANALES**  
**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" AÑO 2016**  
**LIBANO -TOLIMA**

#### 5.5.1 ESTRUCTURA PLAN DE AREA

## **PLAN DE AREA**

### 1. IDENTIFICACIÓN

Área

Grado

Periodo

Responsables:

Lugar y fecha:

### 2. JUSTIFICACION

### 3. OBJETIVOS GENERALES POR NIVEL

### 4. OBJETIVOS ESPECIFICOS POR NIVEL

### 5. OBJETIVOS ESPECIFICOS POR CADA GRADO

### 6. JUICIOS VALORATIVOS

### 7. ESTANDAR DE CALIDAD

### 8. COMPETENCIA

### 9. LOGRO

### 10. INDICADOR DE LOGRO

### 11. CONTENIDO

### 12. ACTIVIDAD PEDAGOGICA

### 13. METODOLOGIA

### 14. RECURSOS

### 15. TIEMPO

### 16. EVALUACION

### 17. ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO

## **5.5.2 PLAN DE ASIGNATURA**

### 1. IDENTIFICACIÓN

### 2. INTRODUCCIÓN

3. DIAGNOSTICO (año anterior)
4. OBJETIVOS  
General y específico
5. METODOLOGÍA
6. ACTIVIDADES METODOLOGICAS COMPLEMENTARIA
7. RECURSOS
8. FUNCIONES COGNITIVAS
9. JUICIOS VALORATIVOS
10. ESTANDARES CURRICULARES
11. CONCEPTOS BASICOS  
Logros  
Conceptos (ejes temáticos)  
Indicadores  
Criterios de evaluación
12. COMPETENCIAS
13. ASIGNACIÓN ACADEMICA
14. BIBLIOGRAFÍA
15. ANEXOS (proyectos del área)

## **5.6 COMPONENTE PEDAGOGICO**

### ***Calendario Escolar***

#### **CRONOGRAMA**

##### FASE DE PROGRAMACIÓN

##### 1.- Diseño Curricular

##### AREAS DEL CONOCIMIENTO

##### EDUCACIÓN PREESCOLAR

- Juego libre

45 minutos

<input type="checkbox"/> Actividades iniciales o de rutina	15 Minutos
<input type="checkbox"/> Desarrollo del proyecto de Aula	60 Minutos
<input type="checkbox"/> Lonchera y descanso	45 minutos
<input type="checkbox"/> Desarrollo del Proyecto de Aula	60 Minutos
<input type="checkbox"/> Actividades finales de despedida	15 Minutos

**Total : 240 Minutos**

Distribución horas de clase  
BASICA PRIMARIA

7 : 15 : - 8 : 10  
 8 : 10 - 9 : 05  
 9 : 05 - 10 : 00  
 10 : 30 - 11 : 25  
 11 : 25 - 12 : 20

BASICA SECUNDARIA Y MEDIA

7 : 15 : - 8 : 10  
 8 : 10 - 9 : 05  
 9 : 05 - 10 : 00  
 10 : 30 - 11 : 25  
 11 : 25 - 12 : 20  
 12 : 20 - 1 : 15

MODELOS PLANES DE AREA, ASIGNATURA Y DIARIO

## 6 COMPONENTE DE RECURSOS

### 6.1 RECURSOS HUMANOS:

#### 6.1.1. CONSEJO DIRECTIVO AÑO 2016

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>CELULAR</b>	<b>CORREO</b>
<b>JORGE HELI JIMENEZ</b>	<b>RECTOR</b>	<b>93291855</b>	<b>3143938533</b>	<b>Johelji7025@gmail.com</b>
<b>JOSE IGNACIO RODRIGUEZ</b>	<b>REPRESENTANTE DOCENTE</b>		<b>3204172058</b>	
<b>YOLANDA QUINTERO</b>	<b>REPRESENTANTE DOCENTE</b>		<b>3202280773</b>	
<b>NILSON GOMEZ GARZON</b>	<b>REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA</b>	<b>38070445</b>	<b>3138611308</b>	
<b>LILIA SANCHEZ FIGUEROA</b>	<b>REPRESENTANTE DE PADRES DE FAMILIA</b>	<b>38070445</b>	<b>3118584826</b>	
<b>YAZMIN FISCAL TELLEZ</b>	<b>REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO</b>	<b>65717445</b>	<b>3144269862</b>	
<b>ENERSON RINCON LOAIZA</b>	<b>REPRESENTANTE DE ALUMNOS</b>		<b>3125326433</b>	
<b>TERESA GARCIA CASTELLANOS</b>	<b>REPRESENTANTE EXALUMNOS</b>	<b>65712415</b>	<b>3004732810</b>	

#### 6.1.2. CONSEJO ACADEMICO AÑO 2016

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>CARGO</b>	<b>TELEFONO</b>	<b>CORREO</b>	<b>EDAD</b>
<b>BEATRIZ MEDINA</b>		<b>PREESCOLAR</b>			
<b>ROSALBA PRADO ALIX CASTRO</b>		<b>JEFE DE AREA NATURALES</b>	<b>3168236838</b>	<b>pedroarturorojas@yahoo.com</b>	<b>36</b>
<b>CECILIA CORTES GLORIA PEREZ</b>		<b>JEFE DE AREA SOCIALES</b>	<b>3133703299</b>	<b>exiestar@hotmail.com</b>	<b>36</b>
<b>GLADYS ZARATE REINA GONZALEZ</b>		<b>JEFE DE AREA ARTISTICA</b>	<b>3152953762</b>	<b>Angie2093@hotmail.com</b>	<b>29</b>
<b>EDUVINA ESPITIA ALBA L CARDENAS</b>		<b>JEFE DE AREA ETICA Y VALORES</b>	<b>3187334773</b>	<b>Kathysoto1507@hotmail.com</b>	<b>27</b>
<b>YANINE BELTRAN REINA GONZALEZ</b>		<b>JEFE DE AREA RELIGION</b>	<b>3213376866</b>	<b>a09anyelo@hotmail.com</b>	<b>28</b>
<b>JORGE BOTERO OSCAR OÑATE</b>		<b>JEFE DE AREA EDU FISICA</b>	<b>3112391386</b>	<b>malaver171@hotmail.com</b>	<b>34</b>
<b>INES MOGOLLON STELLA GUZMAN</b>		<b>JEFE DE AREA LENGUA CASTELLANA</b>	<b>3166246745</b>	<b>cata686@hotmail.com</b>	<b>26</b>
<b>DIMA CELY CRUZ CONSTANZA ARIAS</b>		<b>JEFE DE AREA INGLES</b>	<b>3102964962</b>	<b>Sharon.castellanos40@gmail.com</b>	<b>22</b>
<b>GUSTAVO MILLAN LIBARDO SALAZAR</b>		<b>JEFE DE AREA DE MATEMATICAS</b>	<b>3157619468</b>	<a href="mailto:alexandrogomezl@yahoo.es">alexandrogomezl@yahoo.es</a>	<b>36</b>
<b>ADRIANA SIERRA DAIRO MARIN</b>		<b>JEFE DE AREA TECNOLOGIA</b>	<b>3203442500</b>	<b>norveyprieto@hotmail.com</b>	<b>30</b>
<b>EREISSA CAASTRO</b>		<b>TECNICA</b>	<b>3157022048</b>	<b>toliluflo@hotmail.com</b>	<b>53</b>
<b>ALVARO PINEDA</b>		<b>FILOSOFIA</b>			

### 6.1.3. CONSEJO DE PADRES AÑO 2016

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>TELEFONO</b>	<b>CORREO</b>	<b>EDAD</b>
<b>LILIANA CRUZ L</b>	<b>PRESIDENTE</b>	<b>65.719.390</b>	<b>3175710426</b>		<b>38</b>
<b>ERNESTO TAPIERO M</b>	<b>VICEPRESIDENTE</b>	<b>93.020.610</b>	<b>3208662560</b>		<b>34</b>
<b>JULIETA HURTADO</b>	<b>SECRETARIA</b>	<b>52.767.820</b>	<b>3203805762</b>		<b>36</b>

<b>MARTINEZ</b>					
<b>LAURA HERNANDEZ TORO</b>	<b>REPRESENTANTE CONSEJO DIRECTIVO</b>	<b>65.718.491</b>	<b>3125388842</b>		<b>38</b>
<b>ANDREA MILENA LANCHEROS</b>	<b>FISCAL</b>	<b>28.822.286</b>	<b>3153335772</b>		<b>33</b>

#### 6.1.4. COMITÉ DE CONVIVENCIA AÑO 2016

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CARGO	TELEFONO	CORREO	EDAD
JORGE HELI JIMENEZ	93291855	RECTOR	3124812866		
ALBA LUCERO CARDENAS		DOCENTE CONVIVENCIA ESCOLAR	<b>3133703299</b>		
TATIANA AVILA		DOCENTE ORIENTADOR	3168236838		
AURA STELLA GARCIA		PERSONERA ESTUDIANTIL	3166649084		
STEFHANNY GARZON		PRESIDENTE CONSEJO DE ESTUDIANTES	3116309550		
NILSON GOMEZ		PRESIDENTA CONSEJO DE PADRES	<b>3175710426</b>		
DIOTIMA MONTOYA		COORDINADORA			

6.1.5 Planta de personal

6.1.6 Matricula alumnos. Cuadro de matrícula por plantel, grado y sexo. (ANEXO CUADRO EFICIENCIA INTERNA)

## 6.2.- RECURSOS FÍSICOS Y LOGISTICOS

Inventario por Plantel, cantidad y estado de las cosas.

### **6.3.- RECURSOS ECONÓMICOS:**

La Institución Educativa se fortalece financieramente por los aporte de gratuidad a través del CONPES para los niveles uno y dos ( ver anexos carpeta de Fondo de Servicios Educativos FSE) arrendamiento de explotación de espacios a la universidad uniminuto, y el servicio de cafetería.







## **7 GOBIERNO ESCOLAR Y ORGANISMOS DE APOYO**

El Gobierno escolar es un instrumento para facilitar la participación activa y democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa en el manejo de las diferentes actividades de la institución como la adopción y verificación del manual de convivencia; la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y de proyección a la comunidad, la conformación de organizaciones juveniles; los proyectos de consecución de recursos, de embellecimiento de las instalaciones, y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.

El gobierno escolar es un mecanismo de expresión de la democracia al interior de la institución escolar sustentado por el artículo 68 de la Constitución Nacional.

Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones educativas y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar.

El gobierno escolar está conformado por: El Consejo Directivo, el Consejo Académico y el Rector.

### **7.1 EL CONSEJO DIRECTIVO**

Es la máxima autoridad de la Institución. Buscará la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa en la orientación administrativa y académica del establecimiento.

#### **CREACION**

El artículo 20 del Decreto 1860 de 1.994, a la letra dice: “El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos:

1. El Consejo Directivo, como instancia Directiva de participación de la comunidad Educativa y de orientación Académica y administrativa del establecimiento.
2. El Consejo Académico.
3. El Rector.

#### **CONFORMACION**

De acuerdo con el artículo 143 de la Ley 115 de 1994 y el artículo 21 del Decreto 1860 de 1994, el Consejo Directivo estará integrado por:

1. El Rector del establecimiento Educativo, quien lo convocará y presidirá.
2. Dos representantes de los docentes de la institución.
3. Dos representantes de los padres de familia.
4. Un representante de los estudiantes que debe estar cursando el último grado de Educación que ofrezca la Institución.
5. Un representante de los ex-alumnos de la Institución.
6. Un representante de los sectores productivos del área de influencia del establecimiento.

7. Un integrante del Equipo Interdisciplinario como asesor con voz y sin voto.

## **PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO**

1. El Director y/o Coordinador por derecho propio.
2. Los dos representantes de los docentes, serán elegidos por mayoría de votantes en una asamblea de docentes, en la primera semana de iniciación de labores de cada año. Uno de Básica Primaria y otro de Básica Secundaria.
3. Los dos representantes de los padres de familia, serán elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de familia, uno deberá ser miembro de la Junta Directiva y el otro miembro del Consejo de Padres.
4. Para dar mayor funcionalidad y evitar dualidad de funciones se recomienda que los presidentes de la Junta Directiva y del Consejo de Padres sean los representantes ante el Consejo Directivo.
5. El representante de los estudiantes será elegido por el Gobierno Estudiantil entre los alumnos que cursen el Grado Noveno.
6. El representante de los ex-alumnos será elegido en Asamblea de los ex-alumnos de la Institución.
7. El representante del sector Productivo será elegido en Asamblea de los representantes de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del Establecimiento Educativo.
8. El periodo de duración del Consejo Directivo será de un año, pero continuará ejerciendo sus funciones hasta cuando sea reemplazado, en caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del periodo, siguiendo el mismo procedimiento de elección.

El derecho a ser miembro al Consejo Directivo se perderá por los siguientes motivos:

1. Fallecimiento.
2. Dejar de ser miembro activo de la Institución.
3. Enfermedad justificada.
4. Cambio de domicilio que le impida el normal desempeño de sus funciones .
5. Alguna otra causa justificable.

## **ESTRUCTURA.**

El Consejo Directivo se jerarquiza así:

1. El Director y/o Coordinador, quien lo preside.
2. Un Secretario (a) elegido por votación, por quienes integran el Consejo.
3. Un tesorero (a) elegido por votación, por quienes integran el Consejo.
4. Cinco Dignatarios.

Cuando un integrante del Consejo Directivo por circunstancias especiales solicite su retiro, los miembros del Consejo estudiarán el caso y si se aprueba,

determinarán los procedimientos y las fechas para elegir su reemplazo.

## **FUNCIONES.**

Las funciones del Consejo Directivo serán las siguientes:

1. Tomar las funciones que afecten el funcionamiento de la Institución, excepto las que sean competencias de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previsto en el reglamento o manual de convivencia.
3. Adoptar el manual de convivencia y reglamento de la institución.
4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la Comunidad Educativa, cuando algunos de sus miembros se sienta lesionado.
6. Aprobar el plan anual de actualización académicas del personal docente presentado por el rector.
7. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifique el cumplimiento de sus requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos.
8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa.
9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que ha de incorporarse al reglamento o Manual de Convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
10. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
11. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
12. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
13. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
14. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
15. Reglamentar los procesos electorales previsto en el presente Decreto.
16. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos. Tales como derechos académicos, uso de libros y textos y similares, y
17. Darse su propio reglamento.

## REUNIONES

Las reuniones del Consejo Directivo se efectuarán en forma ordinaria, cada mes. Extraordinariamente se reunirá cada vez que sea necesario. En ambos casos, la convocatoria será hecha por el Director del plantel, por iniciativa propia o a petición de alguno de sus integrantes que lo estime conveniente.

Las citaciones a reuniones serán hechas en forma escrita y con anticipación, por el Secretario (a) del Consejo; las citaciones serán dirigidas a todos los integrantes quienes deberán firmarlas.

## DECISIONES.

El Consejo Directivo tomará decisiones por mayoría simple de votos (mitad más uno del total de integrantes). Ellas se comunicarán por escrito, en original y copia, al interesado. La copia con el objetivo de archivar el recibido.

## ACTAS.

Las actas del Consejo Directivo serán elaboradas por el Secretario (a) consignadas en un libro para tal fin y posteriormente leídas ante el Consejo y aprobadas por la mayoría de sus integrantes. Serán firmadas por los integrantes del Consejo, asistentes a la respectiva reunión.

## LIBROS OBLIGATORIOS

1. Libro de actas de reuniones.
1. Archivo de correspondencia recibida.
2. Archivo de correspondencia despachada.
3. Archivo de Legislación.
4. Archivo de citaciones.

Dichos libros estarán bajo la responsabilidad del Director y/o Coordinador.

## DISPOSICIONES GENERALES

- Las solicitudes al Consejo Directivo se harán por escrito y éste tendrá un plazo de diez días hábiles para responderlas
- El Consejo Directivo del Colegio Satélite de Tierradentro debe ajustar sus decisiones a los lineamientos generales del Colegio Nuestra Señora del Carmen, de tal manera que estas decisiones no comprometan al Colegio Central.
- Los casos que no estén contemplados en el presente reglamento serán resueltos por el Consejo Directivo en pleno.

Este reglamento fue aprobado el día 15 de marzo de 1999 a las 10:00 a.M

# MANUAL DE FUNCIONES CONSEJO DIRECTIVO

## CAPITULO 1 DEL CAMPO DE LA APLICACIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** **Ámbito de aplicación:** el presente reglamento regula todo lo concerniente al funcionamiento del Consejo Directivo de la “INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CÁRMEN” En especial lo relacionado con el desarrollo de las secciones, las actuaciones de sus miembros, la toma de decisiones y demás aspectos inherentes a sus atribuciones de nivel Directivo.

## CAPITULO II CARÁCTER, CONFORMACIÓN Y DOMICILIO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Consejo Directivo de la “INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CÁRMEN” Instancia de participación de la Comunidad Educativa, es un organismo de coordinación y asesoría con la Rectora que coadyuva en la orientación de la Institución y la toma de decisiones.

**ARTÍCULO TERCERO: Integración:** El Consejo Directivo estará conformado por:

- a. El Rector JORGE HELI JIMENEZ, Quien lo presidirá y convocara ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- b. Dos (2) representantes del personal Docente, elegidos por mayoría de votos en asamblea general de Docentes.
  - Un representante de la Sede Principal (Secundaria y media Técnica.
  - Un representante de Preescolar y/o Básica primaria.
  - Un representante del equipo interdisciplinario de Educación Especial.
- c. Dos (2) Representantes de los Padres elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.
  - Un representante de la Sede Central.
  - Un representante de las Sedes de Preescolar y Primaria.
- d. Un representante de los estudiantes: Elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los que se encuentran cursando el último grado de Educación ofrecido por la Institución.

e. Un Representante de los exalumnos: elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto por quien haya ejercido el año anterior como representante de los Estudiantes.

f. Un Representante del Sector Productivo: Organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del Establecimiento.

PARAGRAFO 1°: El Personero escolar debe participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz pero sin voto, cuando se le formule invitación, a solicitud de cualquiera de los miembros.

PARAGRAFO 2°: Un Representante del equipo interdisciplinario de Educación especial debe participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz pero sin voto.

PARAGRAFO 3°: Dentro los primeros setenta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de cada periodo lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones, con ese fin la Rectora convocará con la debida anticipación. a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

PARÁGRAFO 4°: A las sesiones del Consejo Directivo deben asistir todos sus miembros y los citados e invitados, pero al momento de tomar decisiones solo podrán votar los miembros principales que tiene voz y voto.

**ARTICULO CUARTO: Consejo Directivo común.** Los establecimientos educativos asociados contarán con un consejo directivo común, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del artículo 143 de la ley 115 de 1994. En este caso la elección de los representantes que lo integran se hará en sendas reuniones conjuntas de las Juntas Directivas de las asociaciones de padres de familia, de los Consejos de Estudiantes, de las Asambleas de los Docentes de los establecimientos y de las asambleas de los alumnos. (Artículo 23 D1860/94)

**ARTÍCULO QUINTO: Domicilio:** El domicilio del Consejo Directivo, será la ciudad donde se tenga la sede principal la Institución o Centro Educativo, ubicado en la dirección Calle 2 carrera 4 esquina Barrio Marsella y Teléfono 2564048, FAX 2563302.

### **CAPITULO III CONDICIONES Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS**

**ARTÍCULO SEXTO: Clases de miembros:** Los miembros del Consejo Directivo, son de dos clases: Por derecho propio y por elección. Son miembros por derecho propio:

- El Rector .
- Son miembros por elección: Los representantes de los profesores y del Equipo Interdisciplinario de Educación Especial, elegidos por el cuerpo docente.
- Los representantes de los Padres de familia, elegidos por la Asociación de padres, siendo uno de la Junta Directiva y otro del Consejo de Padres de Familia.
- El representante de los estudiantes, elegido por el Consejo de estudiantes entre quienes están matriculados en el último grado de la Institución.
- El representante de los exalumnos, elegido por el Consejo Directivo, de terna presentada por la asociación de exalumnos y si ésta no existiere, se elegirá de terna que presente el estudiante que representó a los estudiantes en el año anterior.

**Parágrafo.** Los miembros por elección, llegarán al consejo después de efectuadas las elecciones en jornada democrática convocada debidamente por el Rector.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Para acceder al Consejo Directivo, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Estar vinculado al Colegio o a la Comunidad Educativa, salvo legislación especial.
2. Demostrar actitudes y valores, con autenticidad y congruencia con el Proyecto Educativo Institucional.
3. Demostrar alto grado de pertenencia, compromiso con la Institución o Centro Educativo y entrega al servicio educativo del plantel.
4. Comulgar con la ideología de la Institución o Centro educativo y con sus principios y haber manifestado siempre respeto por la institución y sus componentes.
5. Disponer del tiempo para el servicio, las reuniones y las actividades.
6. Estar a Paz y Salvo por todo concepto con la Institución o Centro Educativo.

## **CAPÍTULO IV DEBERES, DERECHOS Y PROHIBICIONES**

**ARTICULO OCTAVO: Deberes:** Son deberes de los miembros del Consejo Directivo:

1. Asistir puntualmente a las sesiones del Consejo Directivo y participar en sus decisiones.
2. Poner en conocimiento del Consejo Directivo las circunstancias que de conformidad con a ley, constituyan causales de impedimento para intervenir en a discusión o en la decisión de asuntos de competencia del mismo.
3. Presentar en forma oportuna los informes de Comisión que le hayan sido asignados.
4. Presentar y considerar las iniciativas de los miembros de la comunidad educativa que redunden en a práctica de a participación democrática en la vida escolar.
5. Hacer parte de las Comisiones que se generen con el propósito de desarrollar las actividades encomendadas por el Consejo Directivo.
6. Participar activamente en las reuniones y en las comisiones que le asigne el Consejo Directivo.
7. Mantener informados a sus representados.
8. Cumplir cabalmente el reglamento y demás normas que prescriban la legislación y el Consejo Directivo.
9. Dar trato respetuoso a los integrantes de la Comunidad Educativa.
10. Informar veraz, objetiva y oportunamente a sus representados sobre los asuntos tratados por el Consejo.
11. Informar de las inhabilidades, prohibiciones, incompatibilidades y sanciones, de las que pudieran ser sujeto, previstas en la ley 80 de 1993, Decreto 0992 de 2002, Resolución Departamental 0134 de 2005 y demás normas que la modifiquen o sustituyan, de conformidad con la ley 734 de 2002. (Código Disciplinario).

12. Responder administrativa o penalmente, si es del caso, por las actuaciones del Consejo.

13. Presentar las sugerencias de los estamentos de la comunidad educativa para asesorar al Rector en la toma de decisiones.

14. Los demás que le sean asignados por al Consejo, siempre que sean de su incumbencia.

15. Cumplir el presente Reglamento.

**ARTICULO NOVENO: Derechos.** Son derechos de lo miembros del Consejo Directivo:

1. Presentar iniciativas y sugerencias para asesorar al Rector en la toma de decisiones y para lograr la práctica de la participación en la vida escolar.

2. Recibir trato cortés y participar en igualdad de condiciones con los domas miembros del Consejo.

3. Participar en todas las deliberaciones con voz y voto.

4. Conocer y recibir información de todas las actuaciones del Consejo Directivo.

5. Tener acceso a los datos y documentos necesarios para el ejercicio de sus funciones, a través de la secretaria del Consejo Directivo.

6. Presentar propuestas en el seno de Consejo Directivo o de las comisiones de la que hicieren parte.

7. Ser estimulado por su labor en beneficio de la Comunidad Educativa.

8. Representar al Consejo Directivo por delegación del mismo.

**ARTICULO DECIMO PRIMERO:** En caso de que un delegado o uno de los representantes de alguno de los estamentos faltará a tres sesiones consecutivas, sin justa causa o a cinco (5) sesiones consecutivas aún explicando sus ausencias, excepto por razones de fuerza mayor, el Consejo Directivo podrá declarar vacante dicha delegación o representación y deberá convocar a llenar la vacante.

**ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Prohibiciones.** Se establecen las siguientes prohibiciones, a los miembros del Consejo Directivo:

1. Distorsionar las decisiones tomadas en el Consejo.

2. Entorpecer sistemáticamente la buena marcha de las deliberaciones y/o de las actividades del Consejo.

3. Disociar las relaciones entre los integrantes del Consejo.

## **CAPITULO V** **FUNCIONES DE LOS MIEMBROS**

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Funciones:** Se adoptan las funciones establecidas en la Ley General de la Educación, Sistema General de Participaciones, más las construidas por el Consejo Directivo que son:

- **Ley 115 de 1994, Artículo 139. Organizaciones en la Institución Educativa.** En cada establecimiento educativo se promoverá por parte del Consejo Directivo la organización de asociaciones de padres de familia y de estudiantes vinculados a la respectiva Institución Educativa que dinamicen el proceso educativo institucional.
- **Ley 115 de 1994, Artículo 142. Conformación del Gobierno Escolar.** Cada Establecimiento Educativo del estado tendrá un Gobierno Escolar conformado por el Rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico. Los voceros de los estamentos constitutivos de la Comunidad Educativa, podrán presentar sugerencias para la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico- pedagógico.
- Tanto en las Instituciones Educativas públicas como privadas, la comunidad educativa debe ser informada para permitir una participación seria y responsable en la dirección de las mismas.

**Decreto 1860 de 1994, Artículo 23. Funciones del Consejo Directivo. Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes:**

1. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
2. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.
3. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
4. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.

5. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
6. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Constitucional, del Currículo y del Plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
7. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa.
8. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
9. Participar en la evaluación de los Docentes, Directivos Docentes y personal administrativo de la Institución.
10. Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
11. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de a respectiva sociedad.
12. Promover las relaciones de tipo académico deportivo y cultural con otras Instituciones Educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
13. Fomentar la conformación de Asociaciones de padres de familia y estudiantes.
14. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.
15. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.
16. Darse su propio reglamento.

**Decreto 0992 de 2002, Artículo 10. Funciones del Consejo Directivo.** En relación con el Fondo de Servicios Educativos el Consejo Directivo cumplirá as siguientes funciones:

1. Analizar, introducir ajustes pertinentes y aprobar mediante Acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos a partir del proyecto presentado por el rector o director.

2. Definir la administración y manejo del Fondo en concordancia con el artículo 7° del presente decreto y hacer seguimiento y control permanente al Flujo de Caja ejecutado.
3. Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como también los traslados presupuéstales que afecten el acuerdo anual del presupuesto.
4. Aprobar los estados financieros del Fondo de Servicios Educativos de la respectiva institución, elaborados de acuerdo con las normas contables vigentes.
5. Reglamentar los procedimientos presupuéstales, las compras, a contratación de servicios personales, el control interno, el manejo de inventarios y el calendario presupuestal, con sujeción a las normas vigentes.
6. Determinar los actos y contratos que requieran su autorización expresa, cuando no sobrepasen los veinte (20) salarios mínimos mensuales vigentes y reglamentar sus procedimientos, formalidades y garantías, cuando lo considere conveniente. Para los de cuantías superiores se aplicarán las reglas del estatuto de contratación vigente.
7. Establecer mecanismos de control para el funcionamiento del Fondo de Servicios Educativos.
8. Determinar la forma de realización de los pagos y de los recaudos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución.

**Resolución 0184 de 2005, Artículo 4 numeral 4.3.** Y además el Consejo Directivo cumplirá las siguientes funciones respecto a los Fondos de Servicios Educativos:

1. Fijar las prioridades en la ejecución del gasto con los recursos del Fondo de Servicios Educativos.
2. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de la institución y la forma de recolectarlos.
3. Manejar y utilizar adecuadamente sus recursos, incluyendo las operaciones de carácter: civil, comercial o administrativa a que haya lugar, siempre y cuando sirvan al mejoramiento de la calidad educativa y salvo las excepciones contempladas en el Artículo 8 del Decreto 1857 de 1994 que hace referencia a las prohibiciones de gasto.
4. Aprobar el presupuesto anual de apropiaciones y el plan anual mensualizado de caja, PAC, previo proyecto, que para el efecto presente el Rector.

5. Los estados financieros que presenten el Rector o Director del Establecimiento Educativo estatal podrán estar certificados por un Revisor Fiscal si lo hubiere autorizado por el Consejo Directivo.

6. Evaluar los activos patrimoniales y dar las autorizaciones a que haya lugar, en el caso de una fusión con otro establecimiento.

7. Hacer la liquidación patrimonial, en el evento de liquidarse el Establecimiento Educativo.

**ARTICULO DECIMO TERCERO: Funciones del Rector**, como presidente del Consejo Directivo:

Ley 715 de 2001 ARTÍCULO 10. FUNCIONES DE RECTORES . El Rector o Director de las Instituciones Educativas Públicas, que serán designados por concurso, además de las funciones señaladas en otras normas, tendrá las siguientes:

1. Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.

2. Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.

3. Administrar el Fondo de Servicio Educativo y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente Ley.

4. Presidir las reuniones y ejercer la representación del Consejo.

5. Informar a la Comunidad Educativa, las decisiones adoptadas por el Consejo.

6. Nombrar las comisiones permanentes o accidentales que apruebe el Consejo.

7. Citar a las reuniones ordinarias y extraordinarias.

8. Preparar el orden del día.

9. Elaborar el acta de cada reunión y darle el trámite correspondiente.

10. Llevar los archivos del Consejo: Actas, Correspondencias y documentos que soportan la filosofía del currículo.

## **CAPÍTULO VI SANCIONES**

**ARTÍCULO DECIMO CUARTO,** Al miembro del Consejo Directivo que falte sistemáticamente al cumplimiento de sus funciones, deberes y prohibiciones, se le sancionará de acuerdo a lo estipulado en el régimen disciplinario único, en el estatuto docente y en el reglamento interno de la Institución o Centro Educativo, según sea el caso.

**Parágrafo.** La competencia para sancionar, recae en el mismo Consejo, en el inmediato superior y en a asamblea de electores.

**ARTÍCULO DECIMO QUINTO. Pérdida de investidura.** Se consideran causales para exclusión o pérdida de investidura como representante al Consejo Directivo, las siguientes:

1. Inasistencia a dos (2) sesiones sin justa causa;
2. Llamada de atención en sesión, por negligencia en el cumplimiento de sus deberes, por segunda vez: y
3. Orden de autoridad competente.

## **CAPÍTULO VII REUNIONES, QUÓRUM**

**ARTÍCULO DECIMO SEXTO.** Las reuniones del Consejo Directivo, serán de dos (2) clases:

1. Ordinarias, que se convocan periódicamente y se realizarán mensualmente, en la ultima semana del mes y las Extraordinarias, que se convocan en forma excepcional para tratar un asunto específico.

**Parágrafo.** En los meses de Enero y Julio no se realizarán reuniones, por estar en receso escolar.

**ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO.** Constituye quórum para deliberar, la mitad más uno de los miembros que conforman el Consejo.

- Constituye quórum decisorio, las dos terceras partes de los miembros del Consejo.
- Parágrafo. Las decisiones exigen, mayoría de las dos terceras partes de los asistentes.

## **CAPÍTULO VIII DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO DECIMO OCTAVO. Invitados.** Cualquier miembro de la Comunidad Educativa, podrá participar de las deliberaciones del Consejo Directivo con voz pero sin voto. Esta participación se hará por invitación o por solicitud personal debidamente aprobada por la entidad.

**ARTÍCULO DECIMO NOVENO: Comisiones:** El Consejo Directivo convocará y nombrará comisiones accidentales cuando lo considere necesario para estudio y actividades de situaciones que ameriten éste tipo de atención.

**ARTICULO VEINTE. Conducto Regular:** Los asuntos que lleguen a consideración del Consejo Directivo, solo serán considerados después de haber seguido el conducto regular establecido en el Reglamento Interno o Manual de Convivencia del plantel.

**Parágrafo:** Cuando un asunto sea de competencia de otra autoridad, el Consejo se abstendrá de considerarlo.

**ARTICULO VEINTIUNO.** Recursos Contra las decisiones del Consejo Directivo, procede el derecho de defensa del cual se podrá hacer uso, recurriendo al mismo Consejo dentro de os tres (3) d(as siguientes a la comunicación de una decisión.

Surtido éste recurso, no procede ningún Otro.

**ARTICULO VEINTIDOS.** El voto es personal e indelegable, para todos los efectos.

## **CAPÍTULO IX DE LA OPERATIVIDAD DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Art 23 Decreto 1860/ 1994**

a. Decidirá en situaciones que afecten el funcionamiento de la Institución, lo cual será concertada por todos los miembros del Consejo Directivo, excepto los que sean competencia de otro estamento.

b. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre Docentes y Administrativos, con los Estudiantes del Establecimiento Educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o Acuerdo de Convivencia.

c. Revisará y aprobará el Manual de Convivencia, toda vez que éste sea modificado en forma significativa, mediante Resolución Rectoral.

d. Fijar criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.

e. Velará continuamente por la defensa y garantía de los derechos de los miembros **de la** Comunidad Educativa.

f. Aprobará el Plan anual de actualización académica para los Docentes presentado por el Rector.

g. Participará activamente en la innovación del PEI, de acuerdo a los procesos que se vienen trabajando desde los ejes estratégicos de la Institución, según la realidad y acompañado a los organismos que la representan.

h. Aportará significativamente al buen funcionamiento de la Institución buscando siempre el bien común, a fin de que el PEI tenga siempre una dinámica permanente.

i. Determinará estímulos y correctivos para reconocer los procesos dentro de la información integral, tomados desde el Acuerdo de Convivencia y según las circunstancias lo determinen.

j. Establecer criterios y operativizarlos a fin de participar en la evaluación de los Docentes.

k. Aprobará las actividades: Culturales, recreativas, y deportivas previa consulta a las Directivas de la Institución, las cuales deben ir encaminadas al crecimiento de la filosofía de la Institución.

l. Autorizar la ejecución de mínimo una actividad deportiva y una científico - cultural que integre las Instituciones Educativas, del Municipio, organizadas desde los diferentes ejes según su función.

m. La Institución Educativa contará con una Asociación de padres de Familia, la cual se organizará en los términos del Decreto 1860 de 1.994 en el artículo 30.

- Corresponde a la Asociación a través de los representantes al Consejo de Padres al Consejo Directivo, informar mensualmente sobre las actividades planeadas y desarrolladas.
- Igualmente a Institución contará con un Consejo de Estudiantes como máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Se integrará de acuerdo con lo establecido por el Artículo 29 del Decreto 1860 de 1.994.
- El representante de los estudiantes que integra el Consejo Directivo será encargado de presentar mensualmente un informe de las actividades

planeadas y ejecutadas por el Consejo de Estudiantes, además las propuestas de trabajo o dificultades que ameriten el tránsito por el Consejo Directivo.

n. De los procesos electorales: Del Gobierno Escolar, en los procesos electorales, para la elección y conformación de los diferentes estamentos se seguirán las pautas del 1860 de 1.994.

- Como resultado de cada proceso electoral, corresponde a sus organizaciones, levantar un acta en donde se haga constar el desarrollo del proceso y sus resultados, dándoles la difusión pertinente. Al inicio de cada período o en la medida que ha ya cambio de miembros todos los estamentos del Gobierno cada período o en la medida que haya cambio de miembros todos los estamentos del Gobierno deberán allegar copia del acta de conformación o ajuste de este se trata al Consejo Directivo, dicha acta se tendrá como registro formal para la posesión ante el Consejo Directivo de aquellos miembros que lo componen.
- A manera de política en los procesos de selección de representantes o directivos de los diferentes estamentos de la Institución se recomienda velar por el cumplimiento de requisitos en cuanto a conocimientos y experiencia que definan perfiles adecuados para el desarrollo de las funciones y el ejercicio de sus roles de calidad y efectividad en la participación de reuniones.

ESTAMENTOS: la Institución cuenta con un grupo gestor, cuya información es de tipo voluntario, al cual contribuyen a gestionar recursos y proyectos en beneficio de la Institución. El Consejo Directivo estará en contacto con este equipo de trabajo a fin coordinar actividades.

#### **o. APROBAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AL IGUAL QUE LAS MODIFICACIONES AL MISMO.**

- Al finalizar cada vigencia y previendo e inicio de a próxima, dentro de los términos de ley, el Consejo Directivo revisará y aprobará mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos a partir de proyecto presentado por el Rector o Director de la Institución, los mecanismos que se tuvieron en cuenta para la identificación de sus rubros y los parámetros para definir la generación de los ingresos y la justificación de gastos.
- A través de acuerdo también debe aprobar cualquier modificación al presupuesto (adiciones, traslados, contra crédito) que presente la dirección, previo análisis de los motivos o justificación que soporte la modificación a efectuar.

- Como máximo órgano en la estructura administrativa de la Institución, el Consejo Directivo deberá participar en la gestión que genere nuevos recursos financieros para la Institución.
- En conclusión corresponde al Consejo Directivo realizar el seguimiento constante al presupuesto y estados financieros.

## **CAPITULO X VIGENCIA**

**ARTÍCULO VEINTITRES.** El Consejo Directivo, ejercerá sus funciones por un año contado a partir del momento en que fue elegido y hasta cuando se designe el nuevo Consejo mediante la aplicación del procedimiento correspondiente.

**ARTÍCULO VEINTICUATRO.** . El presente reglamento rige a partir de su publicación y estará vigente hasta cuando sea modificado total o parcialmente por el mismo Consejo Directivo.

### **7.2 CONSEJO ACADÉMICO**

Es la instancia superior en la orientación pedagógica del Centro Educativo y órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.

**CREACION:** El artículo 20 del Decreto 1860 de 1.994, a la letra dice: “El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos:

1. El Consejo Directivo.
2. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
3. El Rector.

**CONFORMACION:** El Consejo Académico estará integrado por la Rectora, los Directivos Docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Los profesores de ambas jornadas y de quien lo coordine respectivamente, se reunirán en la primera semana de iniciación de labores y nombrarán un representante por cada una de las áreas, tanto del conocimiento como de formación.

El Colegio Satélite creará su propio Consejo Académico que funcionará según los parámetros establecidos por la institución Central.

Los integrantes ejercerán sus funciones por un período de un (1) año lectivo.

**ESTRUCTURA :** El Consejo Académico se jerarquiza así:

1. El Rector, quien lo preside.

2. Un Secretario (a) elegido por votación, por quienes integran el Consejo.
3. Nueve (9) Dignatarios, educadores, uno por cada una de las áreas definidas en el plan de estudios (a voluntad de los docentes, en lo posible, para darle un  
un
4. sentido más democrático).
5. Las Coordinadoras Académicas y de Disciplina.
6. El Coordinador del Colegio Satélite.
7. Cuando un integrante del Consejo Académico por circunstancias especiales solicite su retiro, los miembros del Consejo lo remitirán al Consejo Directivo para su estudio.
8. Un integrante del Equipo Interdisciplinario.

**FUNCIONES:** Cumplirá las siguientes:

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional;
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Decreto 1860 de 1994;
- c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- d) Participar en la evaluación institucional anual;
- e) Integrar los Comisiones de Docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

**REUNIONES:** Las reuniones del Consejo Académico se efectuarán en forma ordinaria, al finalizar cada período. Extraordinariamente se reunirá cada vez que sea necesario. En ambos casos, la convocatoria será hecha por el Presidente del Consejo, por iniciativa propia o a petición de alguno de sus integrantes que lo estime conveniente.

Las citaciones a reuniones serán hechas en forma escrita y con anticipación, por el Secretario (a) del Consejo; las citaciones serán dirigidas a todos los integrantes quienes deberán firmarlas.

**DECISIONES :** El Consejo Académico tomará decisiones por mayoría simple de votos (mitad más uno del total de integrantes). Ellas se comunicarán por escrito, en original y copia, al interesado. La copia con el objetivo de archivar el recibido.

**ACTAS :** Las actas del Consejo Académico serán elaboradas por el Secretario (a) consignadas en un libro para tal fin y posteriormente leídas ante el Consejo y aprobadas por la mayoría de sus integrantes. Serán firmadas por los integrantes del Consejo, asistentes a la respectiva reunión.

#### LIBROS OBLIGATORIOS :

1. Libro de actas de reuniones.
2. Archivo de correspondencia recibida.
3. Archivo de correspondencia despachada.
4. Archivo de instrumentos diseñados.
5. Archivo de Legislación.

Dichos libros estarán bajo la responsabilidad de una de las Coordinadoras Académicas y de Disciplina que haga parte de este Consejo.

#### DISPOSICIONES GENERALES

##### 1. ADMISION DE NUEVOS ESTUDIANTES

La Institución celebrará contrato de matrícula con:

- Alumnos para el Grado Sexto (Según disponibilidad de cupo).
- Estudiantes que hayan cursado grados en otros planteles en la misma modalidad, bajo los siguientes parámetros:
  - Disponibilidad de cupo.
  - Previo estudio de la hoja de vida.
  - Comportamiento excelente.
  - Y demás requerimientos que para el caso estipule el Acuerdo de Convivencia.

Con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos anteriores se realizará el contrato de matrícula, función que cumplirán La Rectora y la Secretaria del Plantel.

#### 7.3 EL RECTOR

Es el representante legal del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar.

Sus funciones son:

- a. Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.
- b. Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.
- c. Ejecutar las decisiones del Gobierno Escolar.
- d. Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
- e. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.
- f. Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
- g. Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la Secretaría de Educación Municipal, Departamental o quien haga sus veces.
- h. Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.

- i. Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva.
- j. Distribuir las asignaciones académicas y demás funciones de docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
- k. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
- l. Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
- m. Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.
- n. Suministrar información oportuna al departamento o municipio, de acuerdo con sus requerimientos.
- o. Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.
- p. Rendir un informe al Consejo Directivo de la institución educativa al menos cada seis meses.
- q. Administrar el fondo de servicios educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente Ley.
- r. Publicar una vez al semestre en los lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.
- s. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas con los patrocinadores de la Institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la Institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- t. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- u. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- v. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.
- w. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- x. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- y. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuyan el Gobernador o Alcalde, y el Proyecto Educativo Institucional, para la correcta prestación del servicio educativo.

## **7.4 ORGANISMOS DE APOYO**

Son los diferentes estamentos y grupos de personas que contribuyen a la buena marcha en el funcionamiento del plantel. Son los siguientes:

Las Coordinadoras, La Asociación de Padres de Familia, El Consejo de Padres de Familia, El Personero de los Estudiantes, el Consejo de los Estudiantes y las Comisiones de Evaluación y Promoción .

**7.4.1 LOS COORDINADORES:** Son docentes directivos que coordinan y administran académica y disciplinariamente la Institución de conformidad con su estructura organizativa y los manuales de funcionamiento que para los efectos

rigen.

Cumplirán además las siguientes funciones:

1. El Coordinador Académico y de Disciplina reemplazará a la Directora en las ausencias temporales y asumirá en ese lapso las funciones de ésta.
2. La atención a los alumnos en los aspectos académicos, de evaluación y promoción. Para tal efecto los educandos se podrán agrupar por conjuntos de grados.
3. La orientación en el desempeño de los docentes de acuerdo con el plan de estudios. Con tal fin se podrán agrupar por afinidad de las disciplinas o especialidades pedagógicas.
4. La interacción y participación de la comunidad educativa para conseguir el bienestar colectivo de la misma. Para ello podrá impulsar programas y proyectos que respondan a necesidades y conveniencias.
5. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya El Proyecto Educativo Institucional.

**7.4.2 EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y AULAS DE APOYO ESPECIALIZADAS.** Esta integrado por dos DOCENTES DE APOYO PEDAGÓGICO, UNA FONOAUDIOLOGA Y UNA PSICÓLOGA. Teniendo como función principal la de promover la integración académica y social de los estudiantes con necesidades educativas especiales a la educación formal.

**7.4.3 ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA:** Es la Asamblea de todos los Padres de Familia y/o acudientes de los estudiantes matriculados en la Institución. Es el órgano colegiado de los Padres de Familia y/o acudientes que asegura y garantiza el continuo ejercicio de participación de éstos en los destinos del plantel. La asociación además de las funciones que su reglamento determine, velará por el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y su continua evaluación; Promoverá programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde y promoverá el proceso de constitución del Consejo de Padres de Familia.

**7.4.4 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.** Es la Asamblea de todos los voceros de los padres de los alumnos que se eligieron popularmente en cada uno de los grados que ofrece la Institución.

Es un órgano de la Asociación de Padres de Familia que asegura la continua participación de los padres o acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento.

**7.4.5 EL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES.** Es un alumno del último grado de educación que ofrece el centro educativo. Debe haber permanecido por lo menos los dos últimos años en la institución para que conozca la realidad escolar y además haberse destacado por su excelente comportamiento y rendimiento escolar. Es el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos

y el Acuerdo de Convivencia.

El personero tendrá las siguientes funciones:

- a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras forma de deliberación.
- b. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- c. Presentar ante el Rector, según sus competencias, la solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- d. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del Rector respecto de las peticiones presentadas por su intermedio.
- e. Actuar como Fiscal en el Consejo Estudiantil, y
- f. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los 30 días calendario siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el Rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de Representante de los estudiantes al Consejo Directivo y con el de vocero de grado en la conformación del Consejo de Estudiantes.

**7.4.6 CONSEJO DE ESTUDIANTES:** Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan en su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- a) Darse su propia organización interna.
- b) Elegir el Representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;
- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil,
- d) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el PEI.

**7.4.7 COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:** Es un grupo de hasta tres docentes, un representante de los padres de familia y el Rector o su delegado, cuya finalidad es la de definir la promoción de los educandos y hacer

recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades, además analizará los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada.

**CREACION :** "El Consejo Académico conformará, para cada grado, una Comisión de Evaluación y Promoción integrada por un número de hasta tres Docentes, un representante de los Padres de Familia que no sea docente de la Institución y el Rector o su delegado, quien la convocará y la presidirá".

**CONFORMACION:** El Consejo Académico conformará las Comisiones de Evaluación y Promoción en la primera (1ª) semana del año lectivo. Estarán integradas por (3) tres Docentes que dicten clase en el respectivo grado. Los integrantes ejercerán sus funciones por un período de un (1) año lectivo. Las Comisiones de Evaluación y Promoción funcionarán en forma independiente, por jornadas, mañana y tarde, para un mejor desempeño y funcionalidad en las reuniones; y conjuntamente en las situaciones que los casos ameriten.

**ESTRUCTURA :** Las Comisiones de Evaluación y Promoción se jerarquizan así:

1. Un Presidente elegido por votación, por quienes integran la Comisión.
2. Un Secretario (a) elegido por votación, por quienes integran la Comisión.
3. Dos veedores.
4. La Directora y/o una Coordinadora Académica y de Disciplina o su delegado.

Cuando un integrante de la Comisión por circunstancias especiales solicite su retiro o haya necesidad de remover uno de sus integrantes por incumplir los deberes o por realizar acciones prohibidas en la Constitución Política, en la Ley o en este reglamento, los miembros de la Comisión lo remitirán al Consejo Académico para su estudio .

**NOTA ACLARATORIA:** Cuando en un determinado grado, un estudiante que sea remitido a la Comisión de Evaluación y Promoción, sea hijo o acudido del padre de familia que hace parte de la Comisión de Evaluación y Promoción, y por consiguiente se presente conflicto de intereses, éste será reemplazado en la Comisión por el Padre de Familia que represente dicho grado en el Consejo de Padres.

**FUNCIONES:** Algunas competencias de la Comisión de Evaluación y Promoción son:

- Definir la Promoción de los educandos.
- Determinar cuales educandos deberán repetir el grado.
- Hacer recomendaciones de Actividades de Refuerzo y Superación para estudiantes que presenten dificultades en cada grado.
- Reunirse al finalizar cada periodo escolar para analizar los casos de educandos con evaluación Insuficiente o Deficiente en cualquiera de las áreas.
- Hacer recomendaciones generales o particulares a los profesores o a otras instancias del Establecimiento Educativo, en términos de Actividades de

#### Refuerzo y Superación.

- Analizadas las condiciones de los educandos, convocar a los Padres de Familia o acudientes, al educando y al educador respectivo con el fin de presentarles un informe junto con el plan de refuerzo.
- Acordar los compromisos por parte de los involucrados.
- Analizar los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación.
- Definir la promoción anticipada de los educandos con un desempeño excepcionalmente alto en un área o en un grado.
- Establecer si educadores y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del periodo anterior.
- Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones que se hagan a estudiantes, docentes y/o padres de familia, que constituirán evidencia para posteriores decisiones a cerca de la Promoción de los Educandos.
- Estudiar el caso de cada uno de los educandos considerados para la repetición de un grado y decidir acerca de ésta.
- Promover los demás educandos al siguiente grado, pero sus evaluaciones finales no se podrán modificar.

**REUNIONES:** Las reuniones de la Comisión se efectuarán en forma ordinaria, al finalizar cada periodo escolar. Extraordinariamente se reunirá cada vez que sea necesario. En ambos casos, la convocatoria será hecha por el Presidente de la Comisión, por iniciativa propia o a petición de alguno de sus integrantes, que lo estime conveniente.

Las citaciones a reuniones serán hechas en forma escrita y con anticipación, por el Secretario (a) de la Comisión; las citaciones serán dirigidas a todos los integrantes quienes deberán firmarlas.

**DECISIONES:** La Comisión de Evaluación y Promoción tomará decisiones por mayoría simple de votos (mitad más uno del total de integrantes). Ellas se comunicarán por escrito, en original y copia, al interesado. La copia con el objetivo de archivar el recibido.

**ACTAS:** Las actas de la Comisión de evaluación y Promoción serán elaboradas por el Secretario (a) consignadas en un libro para tal fin y posteriormente leídas ante la Comisión y aprobada por la mayoría de sus integrantes. Serán firmadas por los integrantes de la Comisión asistentes a la respectiva reunión.

#### LIBROS OBLIGATORIOS

1. Libro de actas de reuniones.
2. Archivo de correspondencia recibida
3. Archivo de correspondencia despachada.
4. Archivo de instrumentos diseñados .
5. Archivo de Legislación

Dichos libros estarán bajo la responsabilidad del Secretario (a) de la Comisión.

## **GOBIERNO ESCOLAR**

El Gobierno Escolar está conformado de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación y el Decreto 1860 de 1994. Se renueva periódicamente con la participación y representación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

La organización administrativa y funcional de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, está esquematizada de la siguiente manera.

(LO ANTERIOR ESTÁ CONTENIDO EN EL ACUERDO DE CONVIVENCIA)



### **ANEXO**

#### **MANUAL DE FUNCIONES DIRECTIVOS, ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES**

Estará basado en lo contemplado en la Constitución Colombiana (Artículos del 11 al 41 y el 44) en el DECRETO 2277 DE 1979 (septiembre 24) Por el cual se adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente. En la Ley General de Educación (Estatuto Docente), Ley 200) Y Ley 734 Febrero 5 de 2002, Código único disciplinario y decreto 1850 de 2002.

Todo estamento tendrá su **MANUAL DE FUNCIONES** a nivel interno y será elaborado, revisado y evaluado por los distintos estamentos. El cual se anexará al PEI.

### **GESTIÓN DIRECTIVA**

Se refiere a la manera como el establecimiento educativo es orientado.

Esta área se centra en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno.

De esta forma es posible que el rector o director y su equipo de gestión organicen, desarrollen y evalúen el funcionamiento general de la institución.

### **PERFIL DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES:**

1. Los Directivos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN son profesionales en Educación y/o administración educativa que desempeñan eficientemente todas las funciones inherentes a su cargo.
2. Tener idoneidad profesional para el cargo en el que está asignado.
3. Conocer y aplicar las orientaciones técnicas de las normas vigentes colombianas en torno al ámbito educativo.
4. Tener un alto sentido de pertenencia por su Institución.
5. Tener disposición para transformar permanentemente los procesos institucionales, para su actualización en el campo administrativo y pedagógico y el desarrollo de propuestas innovadoras.
6. Poseer capacidad para la investigación e interacción de procesos internos, así como proyectarse socialmente en la elaboración de acciones prácticas de carácter pedagógico y comunitario.
7. Visión amplia de la dignidad de la persona que lo lleve a establecer excelentes relaciones interpersonales.

### **LA RECTORA**

Sus derechos y deberes están contemplados en la Constitución Colombiana (Artículos del 11 al 41 y el 44) DECRETO 2277 DE 1979 (septiembre 24) Por el cual se adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente. Ley General de Educación (Estatuto Docente), Ley 200) Y Ley 734 Febrero 5 de 2002, Código único disciplinario y decreto 1850 de 2002.

### **FUNCIONES**

De acuerdo con lo establecido en el Art. 25 del Dto. 1860 de 1994, le corresponde al Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN:

1. Orientar la ejecución del P.E.I. y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar.
2. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
3. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
4. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
5. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
6. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyen la ley, los reglamentos y el Acuerdo de Convivencia.
7. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del P.E.I..
8. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
9. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
10. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el P.E.I..

De acuerdo con el Art. 10 de la Ley 715 de 2001 el rector, además de las funciones señaladas en las mencionadas normas, tendrá estas otras:

1. Dirigir la preparación del PEI con la participación de los distintos actores.
2. Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución.
3. Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
4. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad y dirigir su ejecución.
5. Dirigir el trabajo de los docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
6. Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades a la Secretaría de Educación o a quien haga sus veces.

7. Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
8. Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva.
9. Distribuir las asignaciones académicas y demás funciones de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
10. Realizar la evaluación anual de desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
11. Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno, de conformidad con las normas vigentes.
12. Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitaciones.
13. Suministrar información oportuna al Departamento, Distrito o Municipio, de acuerdo con sus requerimientos.
14. Responder por la calidad de la prestación del servicio educativo en su institución.
15. Rendir informes al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis (6) meses.
16. Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente Ley.
17. Publicar una vez semestral, en lugares públicos, y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga académica de cada uno de ellos.

Finalmente, el Art. 11 del Dto. 992 de 2002, le asigna a los rectores, en relación con el Fondo de Servicios Educativos, las siguientes funciones:

1. Elaborar el proyecto anual del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos de la respectiva institución, y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo.
2. Elaborar el flujo de caja del Fondo estimado mes a mes, hacerle los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos cada tres (3) meses al Consejo Directivo.
3. Elaborar los proyectos de adición presupuestal debidamente justificados y presentarlos, para aprobación, al Consejo Directivo, así como también los proyectos relacionados con los traslados presupuestales.
4. Celebrar los contratos, suscribir los actos y ordenar los gastos, con cargo a los recursos del Fondo, de acuerdo con los flujos de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

5. Firmar los estados contables y la información financiera requerida y entregarla en los formatos y fechas fijadas para tal fin.
6. Efectuar la rendición de cuentas en los formatos y fechas establecidas por los entes de control.
7. Publicar en un lugar de la Institución, visible y de fácil acceso, el informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, con la periodicidad que indique el Consejo Directivo.
8. Presentar un informe de ejecución presupuestal al final de cada vigencia fiscal a las autoridades educativas de la entidad territorial que tiene a su cargo el establecimiento educativo estatal, incluyendo el excedente de recursos no comprometidos, si los hubiere.
9. De acuerdo con las funciones que el Art. 25 del Dto. 1860 de 1994 y la Ley 715 de 2001 le asignan a los rectores de las instituciones educativas, la Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, tendrá competencia para realizar cambios de jornada y de sección, entre docentes y coordinadores de la institución, cuando la necesidad del servicio lo requiera. Hasta donde sea posible, se llevará a cabo este procedimiento en forma concertada.
10. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas.
11. Llevar una agenda de control para las anomalías que surjan dentro de la comunidad educativa que precede.

### **COORDINADORES:**

Sus derechos y deberes están contemplados en la Constitución Colombiana (Artículos del 11 al 41 y el 44) DECRETO 2277 DE 1979 (septiembre 24) Por el cual se adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente. Ley General de Educación (Estatuto Docente), Ley 200 Y Ley 734 Febrero 5 de 2002, Código único disciplinario y decreto 1850 de 2002.

Es un docente que ejerce funciones de dirección, coordinación, supervisión e inspección, programación y asesoría.

1. **Reemplazar temporalmente en las funciones a la Rectora, cuando ésta no se encuentre o lo determine.**
2. **Elaborar el respectivo Plan Operativo de Coordinación.**
3. **Presentar y sustentar ante Rectoría un Proyecto de asignación académica de los docentes previamente estudiado y recomendado por el Consejo Académico.**

4. Participar en el Consejo Académico y reemplazar a la Rectora cuando ella las delegue.
5. Colaborar activamente en la elaboración, ejecución, supervisión y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en todas las actividades que la Rectora participativamente establezca.
6. Presentar y sustentar ante Rectoría, el diagnóstico de la Coordinación Académico-Disciplinaria de las sedes respectivas.
7. Dirigir la planeación y programación académica de acuerdo con los Fines del Sistema Educativo Colombiano, los Objetivos según los Niveles escolares y Lineamientos Curriculares, establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
8. Dirigir y organizar el trabajo académico por áreas del conocimiento y de la formación, en la búsqueda de la calidad educativa y presentar a la Rectora las solicitudes que en relación con la temática expongan ó soliciten los docentes.
9. Organizar democráticamente los turnos de disciplina de los docentes y velar por su estricto cumplimiento.
10. Distribuir a los profesores y comunicar los criterios para la asignación del horario a los docentes.
11. Orientar la elaboración de Planes de Área y Asignatura ó Proyectos Pedagógicos.
12. Asistir a las reuniones de Comités que sean requeridas.
13. Supervisar las Direcciones de Grupo de conformidad con lo planeado y organizado para la Administración de estudiantes.
14. Realizar el análisis estadístico de los resultados de la Evaluación y Promoción y presentar alternativas de solución viables para corregir deficiencias y/ó debilidades.
15. Llevar los registros y controles necesarios para la correcta administración de estudiantes y docentes.
16. Cumplir y hacer cumplir la jornada laboral y velar por el desarrollo normal de los períodos de clase según horarios preestablecidos.
17. Rendir periódicamente informe a la Rectora sobre los resultados de su gestión.
18. Participar activamente en la elaboración del Plan y la Evaluación Institucional.
19. Responder solidariamente por los equipos y su uso adecuado e informar sobre el mantenimiento y seguridad de los equipos y de los materiales confiados a su manejo.
20. Velar por el normal funcionamiento de las Sedes a su cargo.
21. Elaborar el horario de clases teniendo en cuenta la asignación académica de los docentes, las necesidades institucionales y de la jornada escolar.
22. Controlar y evaluar los avances de los planes de Área.

23. Orientar y supervisar políticas y procesos de evaluación de los estudiantes.
24. Diseñar instrumentos de control por estudiante, observador y otros, de conformidad al pacto de Convivencia.
25. Orientar la elaboración del Plan de Dirección de Grupo anual y confrontar los respectivos avances.
26. Acompañar a los docentes en el desarrollo de actividades académicas y actos de comunidad.
27. Solicitar a los docentes los informes sobre los estudiantes que presentan dificultades para que sean tratados por la Comisión respectiva.
28. Colaborar con la Rectora en el cumplimiento de los Convenios que firme como Representante legal de la Institución.
29. Establecer controles a los procesos de evaluación y asesorar a los docentes.
30. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

**DERECHOS, ESTÍMULOS, DEBERES, PROHIBICIONES Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO  
PARA LOS DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA  
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.**

Sus derechos y deberes están contemplados en la Constitución Colombiana (Artículos del 11 al 41 y el 44) DECRETO 2277 DE 1979 (septiembre 24) Por el cual se adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente. Ley General de Educación (Estatuto Docente), Ley 200 Y Ley 734 Febrero 5 de 2002, Código único disciplinario y decreto 1850 de 2002.

**PERFIL DE LOS DOCENTES:**

1. Conocer la filosofía de la Institución y comprometerse con ella.
2. Tener un alto sentido de pertenencia hacia la Institución.
3. Tener un gran sentido de respeto por las diferencias de los demás.
4. Gran capacidad de diálogo y comunicación.
5. Ser objetivo en la toma de decisiones.
6. Dar una buena imagen de la Institución educando con el ejemplo.
7. Tener espíritu de superación constante, especialmente en lo relacionado con su saber específico y las habilidades pedagógicas para transmitirlo a sus estudiantes.
8. Destacarse en valores tales como: Compromiso, espíritu de servicio a la comunidad, responsabilidad, honestidad, liderazgo, solidaridad, afectividad,

comprensión, respeto, tolerancia y sensibilidad ante el valor de la vida de los demás.

9. Poseer un proyecto de vida claramente definido, en el que su profesión sea el eje central.
10. Promotor de las relaciones participativas, democráticas de igualdad y diálogo.

**DERECHOS DE LOS EDUCADORES:** Los educadores al servicio oficial gozarán de los siguientes derechos:

1. Formar asociaciones sindicales con capacidad legal para representar a sus afiliados en la formulación de reclamos y solicitudes ante las autoridades del orden nacional y seccional;
2. Percibir oportunamente la remuneración asignada para el respectivo cargo y grado del Escalafón;
3. Ascender dentro de la Carrera Docente;
4. Participar de los programas de capacitación y bienestar social y gozar de los estímulos de carácter profesional y económico que se establezcan;
5. Disfrutar de vacaciones remuneradas;
6. Obtener el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales de ley;
7. Solicitar y obtener los permisos, licencias y comisiones, de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes;
8. Permanecer en el servicio y no ser desvinculado o sancionado, sino de acuerdo con las normas y procedimientos que se establecen en el presente Decreto;
9. No ser discriminado por razón de sus creencias políticas o religiosas ni por distinciones fundadas en condiciones sociales o raciales;
10. Los demás establecidos o que se establezcan en el futuro.

### **DEBERES Y PROHIBICIONES**

**DEBERES DE LOS DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN;**

1. Cumplir la Constitución y las leyes de Colombia;
2. Inculcar en los educandos el amor a los valores históricos y culturales de la Nación y el respeto a los símbolos patrios.

3. Desempeñar con solicitud y eficiencia las funciones de su cargo;
4. Cumplir las órdenes inherentes a sus cargos que les impartan sus superiores jerárquicos;
5. Dar un trato cortés a sus compañeros y a sus subordinados y compartir sus tareas con espíritu de solidaridad y unidad de propósito;
6. Cumplir la jornada laboral y dedicar la totalidad del tiempo reglamentario a las funciones propias de su cargo;
7. Velar por la conservación de documentos, útiles, equipos, muebles y bienes que le sean confiados;
8. Observar una conducta pública acorde con el decoro y la dignidad del cargo;
9. Las demás que para el personal docente, determinen las leyes y los reglamentos ejecutivos.

**PROHIBICIONES DE LOS DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN;**

A los docentes les está prohibido abandonar o suspender sus labores injustificadamente o sin autorización previa.

**MALA CONDUCTA E INEFICIENCIA PROFESIONAL**

Los siguientes hechos debidamente comprobados constituyen causales de mala conducta;

1. La asistencia habitual al sitio de trabajo en estado de embriaguez o la toxicomanía;
2. El homosexualismo o la práctica de aberraciones sexuales.
3. La malversación de fondos y bienes escolares o cooperativos;
4. El tráfico con calificaciones, certificados de estudio, de trabajo o documentos públicos.
5. La aplicación de castigos denigrantes o físicos a los educandos;
6. El incumplimiento sistemático de los deberes o la violación reiterada de las prohibiciones;
7. El ser condenado por delito o delitos dolosos;

8. El uso de documentos o informaciones falsas para inscripción o ascensos en el Escalafón, o para obtener nombramientos, traslados, licencias o comisiones;
9. La utilización de la cátedra para hacer proselitismo político;
10. El abandono del cargo.

**ABANDONO DEL CARGO.** El abandono del cargo se produce cuando el docente sin justa causa no reasume sus funciones dentro de los tres días siguientes al vencimiento de una licencia, una comisión o de las vacaciones reglamentarias; cuando deja de concurrir al trabajo por tres (3) días consecutivos; cuando en caso de renuncia, hace dejación del cargo antes de que se le autorice para separarse del mismo o antes de transcurridos quince (15) días después de presentada y cuando no asume el cargo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se le comunique un traslado. En estos casos la autoridad nominadora, sin concepto previo de la respectiva Junta de Escalafón, presumirá el abandono del docente, mientras la Junta decide sobre la sanción definitiva.

**SANCIONES POR INFRACCIÓN DE DEBERES Y PROHIBICIONES.**

Los docentes que incumplan los deberes o violen las prohibiciones consagradas en este Manual de Funciones y de acuerdo con la Ley Vigente, se harán acreedores a las siguientes sanciones:

1a Amonestación verbal;

2a Amonestación escrita con anotación en la hoja de vida, en la cual deben quedar igualmente consignados los descargos presentados por el inculpado;

3a. Multa que no podrá exceder de la sexta parte del sueldo básico mensual;

4a. Suspensión en el ejercicio del cargo hasta por quince (15) días sin derecho a remuneración;

5a. Suspensión en el ejercicio del cargo hasta por treinta (30) días sin derecho a remuneración. La primera sanción será impuesta por el inmediato superior. La segunda por el inmediato superior administrativo. La tercera por la autoridad nominadora. La cuarta y la quinta igualmente por dicha autoridad, pero previo concepto de la respectiva Junta Seccional de Escalafón.

**SANCIONES POR MALA CONDUCTA.** Los docentes que incurran en las causales de mala conducta establecidas en este Decreto se harán acreedores a las siguientes sanciones:

1a. Aplazamiento del ascenso en el Escalafón por un término de seis (6) a doce (12) meses.

2a. Suspensión en el Escalafón hasta por seis (6) meses que ocasiona la pérdida de los derechos y garantías de la Carrera Docente por el término de la suspensión y la pérdida del tiempo de suspensión para los efectos de ascenso en el Escalafón;

3a. Exclusión del Escalafón que determina la destitución del cargo.

Las sanciones establecidas en el presente Manual de Funciones serán impuestas por la respectiva Junta Seccional de Escalafón, la cual dará aviso inmediato a la autoridad nominadora para que dicte la providencia correspondiente.

## **DERECHO DE DEFENSA**

Las sanciones disciplinarias se aplicarán con observancia del derecho de defensa del acusado, en los términos previstos en la Legislación Vigente.

### **DOCENTES CON FUNCIONES DE APOYO PEDAGÓGICO**

De acuerdo con el ARTÍCULO 10. del DECRETO 366 (9 Febrero 2009) ES RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES GENERALES DEL PERSONAL DE APOYO PEDAGÓGICO ACTUALMENTE VINCULADO, las siguientes: El personal de planta de las entidades territoriales certificadas que actualmente se encuentre asignado como apoyo pedagógico deberá dedicarse exclusivamente al cumplimiento de las funciones que se establecen en el presente decreto, en particular las siguientes:

1. Establecer procesos y procedimientos de comunicación permanente con los docentes de los diferentes niveles y grados de educación formal que atiendan estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales para garantizar la prestación del servicio educativo adecuado y pertinente.
2. Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en lo que respecta a la inclusión de la población con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales.
3. Participar en el diseño de propuestas de metodologías y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular e implementación de adecuaciones pertinentes, evaluación de logros y promoción, que sean avaladas por el consejo académico como guía para los docentes de grado y de área.
4. Participar en el desarrollo de actividades que se lleven a cabo en el establecimiento educativo relacionadas con caracterización de los estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales, la sensibilización de la comunidad escolar y la formación de docentes.
5. Gestionar la conformación de redes de apoyo socio-familiares y culturales para promover las condiciones necesarias para el desarrollo de los procesos formativos y pedagógicos adelantados en los establecimientos educativos.
6. Articular, intercambiar y compartir, experiencias, estrategias y experticia con otros establecimientos de educación formal, de educación superior y de educación para el trabajo y el desarrollo humano de la entidad territorial.
7. Elaborar con los docentes de grado y de área los protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad o capacidades o talentos

excepcionales y apoyar a estos docentes en la atención diferenciada cuando los estudiantes lo requieran.

8. Presentar a la Rectora y/o Coordinadora un informe semestral de las actividades realizadas con docentes y con estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales y los resultados logrados con estos estudiantes, para determinar las propuestas de formación de los docentes, los ajustes organizacionales y el tipo de apoyos requeridos por los estudiantes que deben gestionarse con otros sectores o entidades especializadas.
9. Participar en el consejo académico y en las comisiones de evaluación y promoción, cuando se traten temas que involucren estas poblaciones.

## **FUNCIONES ESPECÍFICAS.**

### **FUNCIONES DE FONOAUDILOGÍA:**

La Fonoaudiología, como disciplina científica también, tiene un objeto particular de conocimiento; es por esto que el Fonoaudiólogo o Terapeuta del Lenguaje tiene como objeto el saber la comunicación humana, normal o alterada. Además orienta sus acciones a la promoción de habilidades comunicativas y a la prevención de los desordenes de comunicación.

1. Realizar una valoración diagnóstica oportuna de las alteraciones comunicativas en niños, niñas y jóvenes que presentan deficiencias cognitivas, sensoriales, músculo-esqueléticas y del lenguaje que alteran los procesos de aprendizaje.
2. Brindar asesoría al maestro de aula regular para el manejo del niño integrado.
3. Diseñar instrumentos de trabajo, valoración diagnóstica, intervención y evolución de los estudiantes que lo requieren.
4. Desarrollar talleres grupales e individuales que requiera la especificidad.
5. Diseñar las estrategias de intervención terapéutica y pedagógica de acuerdo con las necesidades individuales de los estudiantes integrados y/o remitidos.

### **FUNCIONES DE PSICOLOGÍA:**

La intervención Psicológica desarrolla una mirada que aporta a la interdisciplinariedad un saber que toca con un ser que es un todo en la dinámica biopsicosocial. El psicólogo debe dar herramientas tanto a todo el equipo interdisciplinario como al grupo familiar y a la comunidad en general, para que aprendan a decodificar los mensajes que ellos emiten a través de sus actos, sus formas de relación, sus conductas, sus comportamientos y su forma de ver la realidad y el mundo.

1. Brindar a la población objeto, apoyos diagnósticos, terapéuticos y educativos para que los niños, niñas y jóvenes que presentan deficiencias

cognitivas y emocionales, involucrando a sus familias, descubran sus capacidades y logren desarrollarlas y ejercerlas, con el propósito de conseguir su plena integración y el mejor nivel posible de autonomía, independencia y calidad de vida.

2. Analizar factores psicológicos conscientes e inconscientes, tendientes a establecer lo que el alumno es capaz de aprender en un momento dado según su capacidad cognitiva, su historia particular y su situación emocional.
3. Establecer un diagnóstico etiológico, cognitivo y funcional, a partir de la valoración del estado psicoafectivo del niño, niña y joven, para asesorar sobre el papel que juega lo emocional en el proceso de enseñanza – aprendizaje para el desarrollo de habilidades cognitivas, sociales y de autorregulación.
4. Realizar intervención terapéutica, en casos de diagnóstico previo de problemas emocionales.
5. Facilitar espacios de reflexión y de capacitación a la comunidad educativa.
6. Establecer a partir del diagnóstico, las estrategias de intervención terapéutica de acuerdo con las necesidades individuales de los estudiantes integrados y/o remitidos.

**LOS DERECHOS, LOS DEBERES, LOS ESTIMULOS Y LOS CORRECTIVOS  
SERÁN LOS MISMOS QUE PARA LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS.**

**FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS FUNCIONARIOS  
ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA  
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.  
DECRETO No. 0404  
del 19 de Junio de 2007**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las consagradas  
en los artículos 29 y 33 de la Ley 785 de 2005 y el  
Decreto 2539 de 2005,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 305, numeral 7°, establece entre las atribuciones de los Gobernadores “Crear, suprimir y fusionar los empleos de sus dependencias, señalar sus funciones especiales y fijar sus emolumentos con sujeción a la ley y a las ordenanzas respectivas”.

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 122 establece que “No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente”.

Que la Ley 009 de Septiembre 23 de 2004 y sus decretos reglamentarios regulan las normas de empleo público y carrera administrativa.

Que mediante el Decreto Ley 785 de Marzo 17 de 2005 se establece el nuevo sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales.

Que mediante el Decreto Nacional 2539 del 22 de Julio de 2005 se establecen las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades.

Que mediante Decreto Departamental 369 de julio 6 de 2001 se fijó la estructura orgánica de la Administración Central del Departamento del Tolima, con base en las facultades que para el efecto le confirió la Honorable Asamblea Departamental del Tolima mediante ordenanza No. 002 de febrero 21 de 2001.

Que mediante Decreto Departamental 0509 de agosto 30 de 2006, se adoptó el nuevo sistema de nomenclatura y clasificación de funciones y requisitos generales de los empleos de acuerdo a las disposiciones de la ley 909 de 2004, y establecido mediante el Decreto 785 del 17 de marzo de 2005.

Que mediante Decreto Departamental 0694 de octubre 31 de 2006, se adopta el Manual de Funciones y Competencias laborales para los empleados de la planta global de personal de la Gobernación del Tolima.

Que mediante Decreto No 0284 del 19 de abril de 2007. se homologan y nivelan salarialmente los cargos administrativos de la Secretaría de Educación del Departamento del Tolima financiadas con recursos del Sistema General de participaciones.

Que mediante Decreto departamental No 0299 del 27 de abril de 2007, se asigna la correspondiente denominación, código, grado y asignación mensual determinado en la planta de cargos homologados al personal administrativo del sector educativo financiado con recursos con recursos del Sistema general de participaciones en el Departamento del Tolima.

Que mediante Decreto departamental No. 0337 de 16 de mayo de 2007, se hace una aclaración al Decreto departamental No. 0299 de 27 de abril de 2007 correspondiente a algunas modificaciones a denominación, código, grado y asignación mensual.

#### **D ECRETA:**

ARTÍCULO 1°. Ajustar el Manual específico de Funciones y de Competencias Laborales para los funcionarios administrativos de las instituciones y Centros Educativos de los municipios no certificados del departamento del Tolima financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad a las disposiciones del Decreto Ley 785 de marzo 17 de 2005.

ARTÍCULO 2°. La planta contenida en el Manual de Funciones, requisitos y competencias laborales que aquí se ajusta, para los cargos pertenecientes a los funcionarios administrativos de las instituciones y Centros Educativos en los municipios no certificados del departamento del Tolima, se discrimina así:

Nivel Jerárquico	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	No. CARGOS
Profesional	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	1
Técnico	INSTRUCTOR	313	5	9
Técnico	TECNICO	314	3	35
Asistencial	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	09	102
Asistencial	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	08	1
Asistencial	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	07	69
Asistencial	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	64
Asistencial	SECRETARIO	440	06	10
Asistencial	OPERARIO	487	4	29
Asistencial	CONDUCTOR	480	04	21
Asistencial	CELADOR	477	03	108
Asistencial	AUXILIAR SERV GENERALES	470	03	231
<b>Total asignado para el departamento</b>				<b>680</b>

En la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN del Líbano Tolima, se ajusta a las necesidades y se discrimina así:

NIVEL JERARQUICO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	No. CARGOS
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	09	1
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	07	1
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	05	1
Asistencial	Celador	477	03	2
Asistencial	Auxiliar de Servicios Generales	470	03	1

ARTICULO 3. Competencias Comunes a los Servidores Públicos. Las competencias comunes para los diferentes empleos a que se refiere el presente Manual de Funciones y Competencias Laborales, son las siguientes:

COMPETENCIAS GENERALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS		
COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Orientación a Resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad, las funciones que le son asignadas</li> <li>Asume le responsabilidad por sus resultados.</li> <li>Compromete recursos y tiempos para</li> </ul>

		<p>mejorar la productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.</li> </ul>
Orientación al usuario y al ciudadano	<p>Dirigir las decisiones y acciones e la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos externos, de conformidad con las responsabilidades publicas asignadas a la entidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atiende y valora las necesidades y peticiones de los usuarios y de ciudadanos en general.</li> <li>• Considera las necesidades de los usuarios al diseñar proyectos o servicios.</li> <li>• Da respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios de conformidad con el servicio que ofrece la Institución.</li> <li>• Establece diferentes canales de comunicación con el usuario para conocer sus necesidades y propuestas y responde a las mismas.</li> <li>• Reconoce la interdependencia entre su trabajo y el de otros</li> </ul>
Transparencia	<p>Hacer uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discriminación indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporciona información veraz, objetiva y basada en hechos.</li> <li>• Facilita el acceso a la información relacionada con sus responsabilidades y con el servicio a cargo de la entidad en que labora.</li> <li>• Demuestra imparcialidad en sus decisiones</li> <li>• Ejecuta sus funciones con base en las norma y criterios aplicables.</li> <li>• Utiliza los recursos de la entidad para el desarrollo de las labores y la prestación del servicio.</li> </ul>

ARTÍCULO 6°, Competencias Comportamentales del Nivel Asistencial. Las Competencias Comportamentales del Nivel Asistencial de la Planta Global de la Administración Central Departamental del Tolima serán las descritas en el artículo 8 numeral 8.5 del decreto nacional 2539 de 2005.

**COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES DEL NIVEL ASISTENCIAL**

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Manejo de la Información	Manejar con respeto las informaciones personales e institucionales de que dispone	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evade temas que indagan sobre información confidencial.</li> <li>• Recoge sólo información imprescindible para el desarrollo de la tarea.</li> <li>• Organiza y guarda de forma adecuada la información a su cuidado, teniendo en cuenta las normas legales y de la organización.</li> <li>• No hace pública información laboral o de las personas que pueda afectar la organización o las personas</li> <li>• Es capaz de discernir que se puede hacer público y que no.</li> <li>• Transmite información oportuna y objetiva.</li> </ul>
Adaptación al cambio	Enfrentarse con flexibilidad y versatilidad a situaciones nuevas para aceptar los cambios positiva y constructivamente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acepta y se adapta fácilmente a los cambios.</li> <li>• Responde al cambio con flexibilidad.</li> <li>• Promueve el cambio.</li> </ul>
Relaciones Interpersonales	Establecer y mantener relaciones de trabajo amistosas y positivas basadas en la comunicación abierta y fluida y en el respeto por los demás.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escucha con interés a las personas y capta las preocupaciones, intereses y necesidades de los demás.</li> <li>• Transmite eficazmente las ideas, sentimientos e información impidiendo con ello malos entendidos o situaciones confusas que puedan generar conflictos.</li> </ul>

### COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES DEL NIVEL ASISTENCIAL

#### NIVEL ASISTENCIAL

CARGO: Secretaria Habilitada

NIVEL JERARQUICO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	No. CARGOS
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	09	1

## PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar tareas de asistencia y de apoyo requeridas para el normal desarrollo de las funciones y objetivos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES DEL NIVEL ASISTENCIAL		
COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Colaboración	Cooperar con los demás con el fin de alcanzar los objetivos institucionales.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ayuda al logro de los objetivos articulando sus actuaciones con los demás.</li><li>• Cumple los compromisos que adquiere.</li><li>• Facilita la labor de sus superiores y compañeros de trabajo.</li></ul>

## DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar a la Rectora en la elaboración, presentación y sustentación del proyecto anual del Presupuesto de Fondos de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.
2. Responder y garantizar por la correcta ejecución de ingresos y gastos de los Fondos de Servicios Educativos y cumplir con las funciones establecidas por su competencia en el Reglamento y Manual de Procedimientos de los Fondos de Servicios Educativos.
3. Responder por la administración de los bienes muebles, equipos de oficinas, inmuebles y semovientes confiados a su cuidado que se encuentren a cargo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.
4. Apoyar a la Rectora en la proyección, elaboración presentación y sustentación oportuna da los Informes de rendición de cuentas y el estado
5. de ejecución presupuestal a los organismos de control establecidos por la Ley.
6. Responder por el debido diligenciamiento de los libros de matricula, calificaciones, admisiones, habilitaciones, validaciones, asistencia y actas de reunión.
7. Refrendar con su firma las certificaciones expedidas por la Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.

8. Elaborar, radicar y despachar los documentos internos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN a la que asiste o apoya conforme a los requerimientos legales o de sus superiores con el fin de facilitar los trámites propios de dicha Institución.
9. Cumplir con la programación e instrucciones recibidas de parte de sus superiores, con el fin de lograr eficiencia y contribuir a los resultados de la Institución.
10. Operar eficientemente los sistemas asignados para el desarrollo de sus labores.
11. Solicitar oportunamente los insumos y recursos requeridos para el normal funcionamiento de La Institución Educativa.
12. Verificar que se cumplan los controles establecidos para la protección de los archivos del sistema en general elaborando periódicamente las copias de seguridad de la información electrónica, de acuerdo a los estándares de instalación de los Software, con el fin de evitar riesgos a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN y dar cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y derechos de autor.
13. Colaborar en el desarrollo de actividades y eventos que realice su dependencia, para el cumplimiento de sus objetivos.
14. Cumplir jornada laboral legalmente establecida.
15. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por ley o por sus superiores en consideración con las necesidades institucionales, las razones propias del servicio y en particular, con la naturaleza del cargo.

### **CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIO DE DESEMPEÑO)**

1. Los documentos recibidos se clasifican, radican, distribuyen y tramitan con base en el sistema de Gestión documental y los requisitos de Ley.
2. Las copias de los registros físicos y magnéticos de las respuestas y oficios enviados son archivados diariamente.

### **CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESPECIALES.**

1. Conocimientos básicos de manejo contable y financiero.
2. Curso Avanzado en Informática, y manejo de equipos de oficina.
3. Conocimientos básicos en Legislación Educativa.
4. Atención y Servicio al Cliente.
5. Sistema de Gestión documental e institucional.

**NIVEL ASISTENCIAL**

CARGO: Bibliotecaria.

<b>NIVEL JERARQUICO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>No. CARGOS</b>
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	07	1

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Realizar tareas de asistencia y de apoyo requeridas para el normal desarrollo de las funciones y objetivos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Clasificar, catalogar y ordenar los equipos y materiales bibliográficos y/o de laboratorio.
2. Preparar los materiales requeridos para cada una de las prácticas.
3. Colaborar con el profesor en el desarrollo de las prácticas pedagógicas en el uso de los equipos y materiales bibliográficos y/o de laboratorio.
4. Llevar el registro diario de utilización de los equipos y materiales bibliográficos y/o de laboratorio.
5. Programar la prestación de los servicios inherentes a su cargo de acuerdo con el plan de actividades de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.
6. Realizar periódicamente inventario de necesidades en colaboración con los docentes responsables de las asignaturas y presentar las solicitudes a la Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.

7. Colaborar con el registro de matrícula, calificaciones, admisiones, habilitaciones, validaciones asistencia y actas de reunión, cuando por necesidades del servicio se requiera.
8. Desarrollar las actividades programadas y ejecutadas inherentes a su cargo y rendir informe a la Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.
9. Controlar documentos, datos, y elementos, relacionados con los asuntos de competencia de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.
10. Recibir, revisar, clasificar, radicar y distribuir los equipos y materiales Bibliográficos y/o de laboratorio que adquiera la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.
11. Orientar a los usuarios de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN y suministrar la información que le sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos.
12. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
13. Cumplir con la programación e instrucciones recibidas de parte de sus superiores, con el fin de lograr eficiencia y resultados satisfactorios.
14. Efectuar el control de calidad de la información que se procese en la oficina para garantizar la veracidad de la misma.
15. Colaborar en el desarrollo de actividades y eventos que realice la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, para el cumplimiento de sus objetivos.
16. Cumplir Jornada laboral legalmente establecida.
17. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por ley y por sus superiores en consideración con las necesidades Institucionales, las razones propias del servicio y en particular con la naturaleza del cargo.

### **CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIO DE DESEMPEÑO)**

1. La organización, clasificación del material bibliográfico, se realiza en términos de eficiencia.

2. El informe de la evaluación de las actividades programadas y ejecutadas se presentará periódicamente a la Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.

### **CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESPECIALES.**

1. Manipulación de instrumentos y materiales bibliográficos.
2. Técnicas de archivo.
3. Atención y servicio al cliente.
4. Sistemas de Gestión documental e institucional.
5. informática básica y manejo de equipos de oficina.

### **NIVEL ASISTENCIAL**

CARGO: Auxiliar Administrativo

<b>NIVEL JERARQUICO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>No. CARGOS</b>
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	05	1

### **PROPÓSITO PRINCIPAL**

Realizar tareas de asistencia y de apoyo requeridas para el normal desarrollo de las funciones y objetivos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.

### **DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Controlar documentos, datos, y elementos, relacionados con los asuntos de *competencia* de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.
2. Recibir, revisar, clasificar, radicar correspondencia concerniente a los asuntos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.
3. Orientar a los usuarios de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN y suministrar la información que le sea solicitada de conformidad con los procedimientos establecidos.

4. Recepcionar y realizar las llamadas telefónicas, así como operar los medios técnicos disponibles y entregar los mensajes respectivos oportunamente en aras a la satisfacción del cliente.
5. Mantener organizado y actualizado el archivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN con el fin de ofrecer una excelente prestación del servicio y proveer a la institución de los Soportes históricos de su gestión.
6. Cumplir con la programación e instrucciones recibidas de parte de sus superiores, con el fin de lograr eficiencia y resultados satisfactorios.
7. Operar con eficiencia y cuidado los sistemas asignados para el desarrollo de sus labores.
8. Desempeñar funciones de oficina y de apoyo administrativo, encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las labores propias de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.
9. Registrar en la agenda personal del jefe inmediato, los compromisos que deba cumplir para facilitar su gestión.
10. Colaborar en el desarrollo de actividades y eventos que realice la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN para el cumplimiento de sus objetivos.
11. Cumplir jornada laboral legalmente establecida.
12. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por ley y por sus superiores en consideración con las necesidades Institucionales, las razones propias del servicio y en particular con la naturaleza del cargo.

### **CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIO DE DESEMPEÑO)**

1. Los documentos recibidos se clasifican, radican, distribuyen y tramitan con base en el sistema de Gestión documental y los requisitos de Ley.
2. Las copias de los registros físicos y magnéticos de las respuestas y oficios enviados son archivados diariamente.

### **CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESPECIALES.**

1. Técnicas de Archivo.
2. Atención y Servicio al Cliente,

3, Informática básica y manejo de equipos de oficina.

**NIVEL ASISTENCIAL**

CARGO: Celador

<b>NIVEL JERARQUICO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>No. CARGOS</b>
Asistencial	Celador	477	03	2

**PROPÓSITO PRINCIPAL**

Realizar labores de vigilancia y cuidado de los bienes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Vigilar la planta física de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.
2. Velar por la seguridad de las personas y los bienes pertenecientes a INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.
3. Reportar de manera oportuna a la autoridad competente, en caso de alguna anomalía o irregularidad que se presente.
4. Cumplir con las órdenes e instrucciones recibidas de sus superiores, para optimizar la prestación de los servicios a su cargo.
5. Informar a los usuarios de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN y suministrar la orientación adecuada que les sea solicitada de conformidad con los procedimientos establecidos.
6. Colaborar en la realización de tareas según su competencia en los servicios requeridos por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, con el fin de facilitar su óptima realización.
7. Colaborar en el desarrollo de actividades y eventos que realice su dependencia para el cumplimiento de sus objetivos.
8. Cumplir jornada laboral legalmente establecida.
9. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por ley y por sus superiores en consideración con las necesidades Institucionales, las razones propias del servicio y en particular con la naturaleza del cargo.

**CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIO DE DESEMPEÑO)**

1. La seguridad de las personas y bienes se realiza de manera idónea y eficaz.
2. En el Desarrollo de sus funciones se observa buena disposición, colaboración y compromiso con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.

### **CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESPECIALES.**

1. Atención al usuario.
2. Cursos o talleres en seguridad básica.

### **NIVEL ASISTENCIAL**

CARGO: Auxiliar de Servicios Generales.

<b>NIVEL JERARQUICO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>GRADO</b>	<b>No. CARGOS</b>
Asistencial	Auxiliar de Servicios Generales	470	03	1

### **PROPÓSITO PRINCIPAL**

Efectuar las tareas de aseo a las dependencias y prestar servicio de cafetería en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.

### **DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Mantener aseada las distintas oficinas y áreas comunes del sitio donde prestan sus servicios, para hacer más agradable la labor de los funcionarios.
2. Atender solicitudes de los Directivos docentes, Docentes y personal Administrativo, referidas a las labores propias, para un mejor bienestar Institucional.
3. Apoyar e las dependencias en funciones de mensajería y correspondencia.
4. Informar al jefe inmediato de las necesidades existentes en cuento a los elementos de aseo y suministros que se requieran para sus labores.

5. Procurar que por sus competencias se mantenga una buena imagen de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.
6. Colaborar en el desarrollo de actividades y eventos que realice su dependencia para el cumplimiento de sus objetivos.
7. Cumplir jornada laboral legalmente establecida.
8. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por ley y por sus superiores en consideración con las necesidades Institucionales, las razones propias del servicio y en particular con la naturaleza del cargo.

### **CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIO DE DESEMPEÑO)**

1. Eficiente prestación del servicio de aseo en los distintos sitios de trabajo y áreas comunes contribuyendo a cumplimiento de los requerimientos de seguridad e higiene y Seguridad industrial.
2. Óptima atención al Cliente interno y externo.

### **CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESPECIALES.**

1. Manipulación de alimentos.
2. Atención y Servicio al Cliente.
3. Normas de higiene y Seguridad industrial

ORGANIGRAMA



## 8 SISTEMA DE MATRICULAS

La Institución Educativa Técnica Nuestra Señora del Carmen, para celebrar contrato de matrícula con el padre de familia o acudiente y el estudiante, tiene establecidas en su Acuerdo de Convivencia las siguientes condiciones:

### CONDICIONES DE INGRESO

1. Cumplir con los requisitos exigidos por el M.E.N. Y la Institución para la firma del contrato.
2. Presentar los documentos auténticos legales requeridos y no cometer fraudes para diligenciar o resolver una situación escolar.
3. Que exista disponibilidad de cupo.
4. El alumno debe gozar de un estado de salud que no comprometa la vida en la comunidad escolar, la institución podrá solicitar certificación médica cuando lo considere conveniente.
5. Estar respaldado por el Padre de Familia, por un acudiente o tutor, mayor de edad, debidamente autorizado por el padre de familia, con condiciones morales y económicas para asistirlo en las situaciones que lo requieran o cuando la Institución lo solicite.
6. Conocer el Manual de Convivencia de la institución.
7. Comprometerse a aceptar y cumplir irrevocablemente el Manual de Convivencia Social del plantel y los Manuales de procedimiento.

PARAGRAFO 1: Los estudiantes que ingresen al grado Sexto deben tener entre 10 y 12 años cumplidos. (Artículo 8 Decreto 1860).

PARAGRAFO 2: Ningún funcionario o alumno de la Institución puede ser acudiente de un estudiante, debido a que en algunas situaciones tendría que actuar como defensor, juez o fiscal. Los casos especiales serán autorizados por el Consejo Directivo, los cuales deberán ser solicitados por escrito.

PARAGRAFO 3: El Consejo Directivo, se reserva el derecho de solicitar el cambio de acudiente, previo estudio de las circunstancias específicas y comprobar que el titular no cumplió con los compromisos adquiridos.

### REQUISITOS DE MATRICULA

#### PARA ESTUDIANTES QUE INGRESAN POR PRIMERA VEZ AL COLEGIO:

- Solicitud del cupo al Consejo Directivo (Formato del plantel)
- Registro civil de nacimiento o partida de bautismo
- Certificados de estudio desde quinto hasta el grado anterior al cual solicita ingreso. No se recibirán estudiantes con pendientes académicos, provenientes de otras instituciones, haciendo uso de nuestra autonomía y derecho de organización.

- Documento de identidad del alumno
- Cuatro fotos tamaño 3 X 4 a color.
- Certificación del R.H. del alumno.
- Paz y salvo del plantel donde estudió el año anterior.
- Certificación del Seguro médico o estudiantil.
- Padre de Familia o acudiente con autorización por escrito del Padre de Familia.

PARAGRAFO: El estudiante que inicie o se reintegre a nuestra institución, asumirá por su propia cuenta y riesgo, la nivelación de las asignaturas del énfasis, que el desarrollo curricular exija.

PARA LOS ALUMNOS ANTIGUOS :

- Paz y salvo del Colegio
- Boletín de juicios valorativos
- Documento de identidad.
- 3 fotos tamaño 3 X 4.
- Los alumnos que ingresan al grado 11<sup>o</sup> fotocopia del documento de identidad..
- Certificación del Seguro médico o estudiantil.

PARAGRAFO : Las partes: Estudiante, Padre de familia o acudiente e Institución Educativa, se comprometen a cumplir con las disposiciones del M.E.N., Código del Menor, Ley General de Educación, Constitución Nacional, Manual de Convivencia, Fallos de la Corte Constitucional y demás disposiciones legales vigentes relacionadas con la educación.

PARAGRAFO 2 : Una persona pierde el carácter de estudiante del colegio y por lo tanto todos los derechos como tal, por las siguientes razones:

- No cumplir con las condiciones de ingreso establecidas en este manual.
- Presentar documentos falsos o cometer fraudes en el momento del contrato de matrícula.
- Cancelación voluntaria del contrato.
- Exclusión de la institución por reincidir en conductas no deseables o por bajo rendimiento académico, después de cumplido el debido proceso, ordenada por el Consejo Directivo, previa autorización de la Asociación de Padres de Familia. (Art. 319 del Código del Menor).

## CELEBRACION Y RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE MATRICULAS

Para los estudiantes que aspiran ingresar al grado 6<sup>o</sup> :

INSCRIPCIONES : En la primera semana del mes de Noviembre.

RECEPCION Y ESTUDIO DE DOCUMENTOS : En la primera semana del mes  
De diciembre.

LISTADO DE ADMITIDOS : En la primera semana del mes de diciembre.

CELEBRACION DEL CONTRATO DE MATRICULA : Segunda semana del mes  
De diciembre.

Para los estudiantes de los grados 7<sup>o</sup>, 8<sup>o</sup>, 9<sup>o</sup>, 10<sup>o</sup> y 11<sup>o</sup>

RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE MATRÍCULAS: Segunda Semana del  
Mes de diciembre.

## COSTOS DE LOS DERECHOS ACADEMICOS

En el año 2012 por fin se implementó la gratuidad de la Educación para todos los niveles que atiende la Institución, por tal razón a partir de este año, no se cobrará ni un solo peso por ningún concepto



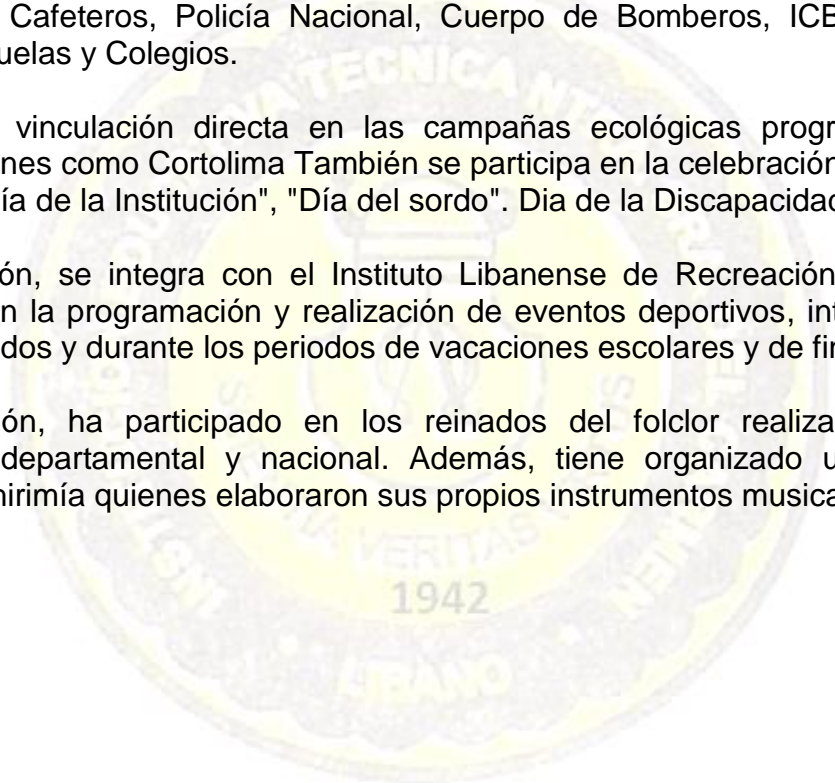
## **9 ARTICULACIÓN DE LA INSTITUCIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES CULTURALES**

La Institución participa en las actividades culturales, deportivas, recreativas, ambientales y sociales programadas por la Alcaldía Municipal, Casa de la Cultura, Comité de Cafeteros, Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos, ICBF., Pastoral Social, Escuelas y Colegios.

Existe una vinculación directa en las campañas ecológicas programadas por organizaciones como Cortolima También se participa en la celebración del "Día del Interno", "Día de la Institución", "Día del sordo". Día de la Discapacidad.

La Institución, se integra con el Instituto Libanense de Recreación y Deportes (ILIDER), en la programación y realización de eventos deportivos, interescolares, intercolegiados y durante los periodos de vacaciones escolares y de fin de año.

La institución, ha participado en los reinados del folclor realizados a nivel municipal, departamental y nacional. Además, tiene organizado un grupo de danzas y chirimía quienes elaboraron sus propios instrumentos musicales.



## 10 PREVISION DE RECURSOS

### CÓMO NACIMOS.

Cómo el primer Centro Femenino para la Educación del Norte del Tolima, por Ordenanza N° 18 del 14 de junio de 1941, por la cual se dispuso la creación de un colegio de enseñanza secundaria para señoritas en el municipio de El Líbano que se llamó "INSTITUTO LIBANO". Inició labores el 20 de enero de 1942 en un caserón antiguo, en la calle 4 con carrera 9 esquina aledaño a la estación de bomberos, de propiedad de la Señora Carlota Jaramillo, pagada en arriendo por el municipio .

En 1947 el colegio fue aprobado por Resolución N° 981 de junio 10 de 1947 del M.E.N. En este mismo año se graduó la primera promoción de bachilleres.

En 1949, el Secretario de Educación Señor ELIÉCER SUÁREZ le cambió el nombre por el de "INSTITUTO DEPARTAMENTAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN".

En 1972, el colegio se trasladó a la antigua sede del colegio "INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA", local que fue comprado por el municipio de El Líbano y cedido al Colegio del Carmen.

En 1974, nuevamente obtuvo aprobación de estudios mediante Resolución 8762 del 4 de noviembre, emanada del M.E.N. El 7 de marzo de 1983 fueron destruidos por un incendio los archivos, oficinas, material didáctico y sala de profesores.

En el año de 1976 el Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo N° 008 de septiembre 26 cedió un terreno de 16.864.40 metros cuadrados en el barrio San Antonio para la construcción de la sede propia del colegio.

En 1978 el ICCE inicia la construcción con 8 aulas, una unidad sanitaria y la sede administrativa.

En 1985 mediante la constitución de la Junta denominada " PRO CONSTRUCCIÓN", con la ayuda de toda la comunidad educativa, se logró el encerramiento del lote en muro de concreto y rejas metálicas.

En 1987 el municipio comenzó la construcción de sala de profesores, laboratorios, aula múltiple, aulas de clase y una unidad sanitaria. Al finalizar el primer semestre de 1989 el plantel se trasladó a sus nuevas instalaciones.

Mediante Resolución N° 814 de diciembre 28 de 1993, emanada de la Gobernación del Tolima, recibió aprobación de estudios hasta el año 2000 inclusive.

Mediante la Resolución número 0658 del 28 de septiembre de 2001, emanada de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, se le cambió la razón social al colegio denominándose INSTITUTO TÉCNICO COMERCIAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN; además, le fueron reconocidos los estudios hasta el año 2005.

## CÓMO ESTAMOS.

A partir de 1996 la Institución inicia una reestructuración de su modalidad Académica por Técnico Comercial.

En la actualidad la institución ofrece los Niveles: Pre-esolar, básica primaria y secundaria y Media técnica con especialidad en comercio, atendiendo una población estudiantil de 1452 estudiantes; Funciona con 2 jornadas : Mañana y Tarde, en la Sede Principal y Alfonso Jaramillo Salazar, Jornada de la mañana Únicamente en la Sede Gabriela Mistral y Sedes Rurales, La Trinidad y Rio Recio.

Se está implementando el nuevo Sistema Institucional de Evaluación de acuerdo al decreto 1290 y el modelo pedagógico como un instrumento orientador, hacia la modificación del PEI para la elaboración y operacionalización del nuevo currículo.

## SITUACIÓN DE RECURSOS:

### INFRAESTRUCTURA FÍSICA:

La Institución Educativa Técnica Nuestra Señora del Carmen cuenta con un espacio físico de 15.882.10 metros cuadrados de los cuales hay construidos 2228.66 metros cuadrados; distribuidos en:

Aulas de clase	9
Laboratorios	1
Biblioteca	1
Sala de audiovisuales	1
Sala de profesores	1
Aula múltiple	1
Área administrativa	3
Polideportivo	1
Zonas verdes	12.824.72 metros cuadrados

## MEDIOS Y AYUDAS EDUCATIVAS:

Computadores	104
Videobeams	4
Proyector de opacos y acetatos	1
Fotocopiadoras	2
Grabadoras	5
Laboratorio de física, química y Biología	1
Biblioteca	1

#### FINANCIEROS:

Nómina Personal Docente y Administrativo	A cargo del departamento y municipio.
Mantenimiento	Depende del presupuesto del Fondo de Servicios docentes del plantel.
Insumos	Dependen del presupuesto de la Institución.
Captación de dineros	A través de DAVIVIENDA FDE GRATUIDAD Cuenta N° 249049313  DAVIVIENDA FDE RECURSOS PROPIOS Número de Cuenta :166869998228
Ordenación del gasto	Rector del plantel.

#### HACIA DONDE VAMOS

La Institución propende formar ciudadanos con un perfil Técnico Comercial, sin descuidar la formación humanística con responsabilidad social, respetuosos de si mismos y de su familia y con capacitación para desempeñar funciones propias de su especialidad técnica dentro de una competencia civilmente democrática.

En la búsqueda de este perfil del estudiante carmelita la Institución está estructurando su currículo a partir de las nuevas tendencias de desarrollo, adaptación y transformación de la tecnología y a la implementación de la Media Técnica, tendencias normatizadas por la Ley General de Educación y sus Decretos Reglamentarios y otras normas vigentes.

## QUE NECESITAMOS

La administración de cualquier empresa y entre ellas la educativa, requiere de una Gerencia de recursos para Ello es preciso disponer de:

## RECURSOS HUMANOS

1. Nombramiento de una auxiliar de servicios generales.
2. Nombramiento de una modelo lingüística
3. Actualización docente en las áreas comerciales.

## RECURSOS Y MEDIOS EDUCATIVOS

1. Actualización de material didáctico.
2. Actualización de la biblioteca.
3. Construcción de la Empresa Didáctica.

## RECURSOS FISICOS

1. Construcción de tres aulas.
2. Construcción de un Coliseo.

## RECURSOS FINANCIEROS

1. Consecución de presupuesto de inversión ( Municipio, Departamento, Nación).

## EVALUACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Los docentes han venido en un proceso permanente de profesionalización acogidos a los programas de post-grado que ofrecen las diferentes universidades, es así como hoy: de la totalidad de docentes son especialistas en una y hasta dos carreras.

Varios docentes han participado de la actualización ofrecida por el SENA , Correo Electrónico, Internet, Contabilidad, Normas Legales, competencias laborales y Archivística.

En la actualidad la Institución educativa Técnica "Nuestra Señora del Carmen", cuenta con el siguiente recurso humano:

Población Estudiantil :	1083
Directivos Docentes:	3

Docentes:	41
Auxiliares Administrativos:	2
Servicios Generales:	2
Celadores	2
Psicologa	1
Terapeuta de lenguaje	1

#### LOCATIVOS: (Infraestructura Física)

La Institución está conformada por cinco sedes Tres urbanas y dos Rurales.

La sede Principal de La institución "Nuestra Señora del Carmen" cuenta con un espacio físico de 15.882,10 metros cuadrados de los cuales hay construidos 2.228,66 metros cuadrados, distribuidos así:

Aulas de clase	13 (capacidad para 40 estudiantes)
Sala de profesores	1 (capacidad para 40 docentes)
Aula Múltiple	1 (capacidad para 500 personas)
Área Administrativa	4 (almacén, secretaría, coordinación Y dirección)
Polideportivo	1
Zonas verdes	12.824,72 metros cuadrados

La Institución en su proceso de implementación del carácter Técnico Comercial ha logrado entre otros los siguientes propósitos:

1. Adecuación de aulas para informática en cada sede.
2. Dotación de las aulas de informática con 104 computadores y 4 impresoras.
3. Dotación de bibliotecas con libros actualizados en las sedes de primaria y Técnico - Comercial: Contabilidad, Legislación Comercial, Archivística e Informática en la sede principal
4. Dos fotocopadoras.
5. Dotación de todas las aulas que conforman cada sede con tableros acrílicos y las de la sede central con video beam, computador portátil y software educativos..
6. La Dirección y la Secretaría se encuentran en la sede principal y están dotadas con sus respectivos computadores, fotocopadoras, equipo de sonido, cámaras sistema de cámaras cerrado, archivo general.

Para disfrutar el estudio, la institución cuenta con un ambiente esencialmente verde, aireado, abierto, sano, pleno de luz, arborizado y de colores naturales que ambientan favorablemente el entorno educativo.

#### PROYECCIONES

Se tiene previsto la consecución de los elementos indispensables para la organización de la Empresa Didáctica como espacio para la práctica de los

estudiantes en actividades propias de la modalidad.

Los Estudiantes de los grados 10° y 11° realizan la práctica empresarial propias de la especialidad (880 horas) en Instituciones tales como: el Hospital Regional, la Alcaldía, los Bancos, la Cooperativa de Caficultores, el Comité Municipal de Cafeteros, la Diócesis Líbano - Honda, las Universidades, la fiscalía, etc.,

Además, se ha previsto sistematizar la biblioteca dotándola de varios computadores con sus respectivos programas; ampliar y adecuar los espacios deportivos.



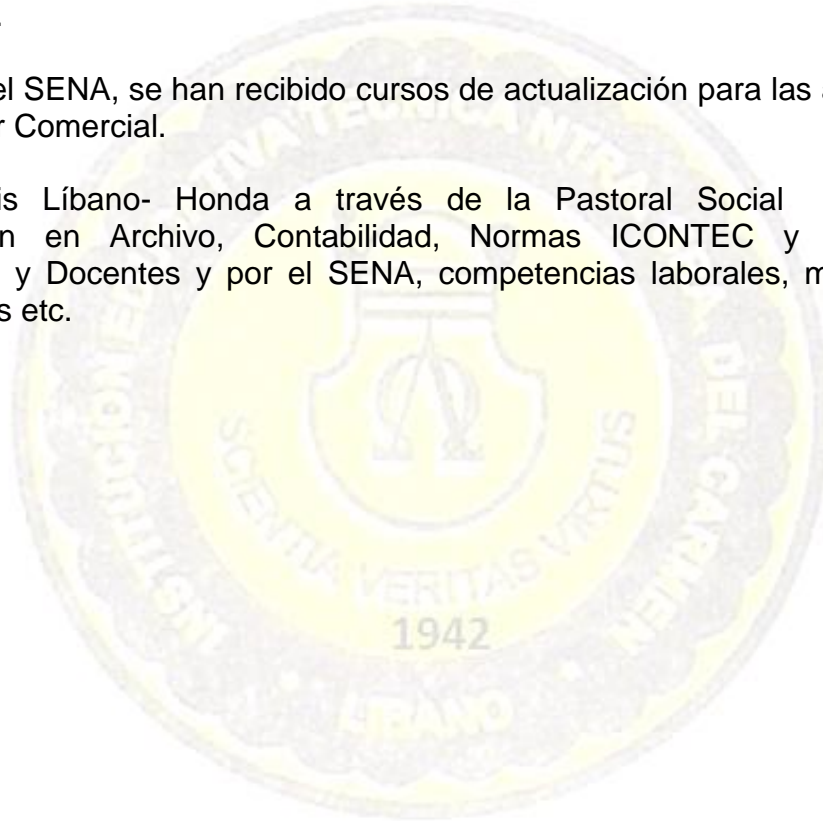
## 11 PROYECCIÓN COMUNITARIA

El Establecimiento, es una institución abierta a toda la comunidad poniendo al servicio de otras organizaciones su planta física, laboratorios, biblioteca, aula múltiple, los cuales son utilizados por El Sindicato Municipal de Maestros, La Pastoral Social, la Supervisoría de Educación, el SENA y la Universidad del Tolima.

El Hospital Regional del Líbano, nos presta servicios a los diferentes estamentos de la comunidad educativa, tales como: conferencias sobre drogadicción, tabaquismo y enfermedades de transmisión sexual, campañas de vacunación y prevención.

También del SENA, se han recibido cursos de actualización para las áreas propias del carácter Comercial.

La Diócesis Líbano- Honda a través de la Pastoral Social ha brindado capacitación en Archivo, Contabilidad, Normas ICONTEC y Digitación a Secretarías y Docentes y por el SENA, competencias laborales, manejo de las TICS, inglés etc.



## **12 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACION DE LA GESTION ESCOLAR**

- Se anexa Organigrama de la institución.
- Cada dependencia de la estructura administrativa tiene su respectivo manual de funciones y reglamento de funcionamiento.
- En la institución, se evalúan las diferentes actividades pero no en forma sistemática.
- Al finalizar cada año, se hace una evaluación institucional donde participan los directivos y docentes.
- Para el presente año se proyecta hacer la evaluación institucional con la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa y utilizando el formato diseñado por el MEN

### **ANEXOS**

2. PLANES DE ESTUDIO
3. ACUERDO DE CONVIVENCIA
4. SIEE
5. PROYECTOS OBLIGATORIOS
6. PROYECTO DE INCLUSION
7. ARTICULACION SENA